



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

EDICIÓN ESPECIAL

**LA FLOTA EXTRANJERA:
Una amenaza a la biodiversidad
regional**

**GEOPOLÍTICA MARÍTIMA:
Adhesión a la CONVEMAR
VISIÓN OCEANOPOLÍTICA
del Ecuador**

**LA CONVEMAR:
¿Traición a la patria?**

LA FLOTA CHINA Y LA CONVEMAR

**LO MÁS DESTACADO EN
SEGURIDAD Y DEFENSA**

**LAS FUERZAS
ARMADAS ECUATORIANAS
durante la pandemia**

**MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
EN LA EMERGENCIA**

ASÍ VAN LOS NÚMEROS

**La teoría del ESTADO FALLIDO y la
pandemia**

**El seguro de RIM
Recomendaciones**

**LA ILIQUIDEZ DEL ISSFA:
Soluciones**

**Gestiones legales de la SEGURIDAD
SOCIAL MILITAR**

**Nuestro
SEGUNDO ANIVERSARIO**

SEMÁFORO

AMARILLO

INTERAMERICANOS ASOCID-ECUADOR

La primera revista digital de Seguridad y Defensa Hemisférica
Tercera edición
SEPTIEMBRE 2020

REVISTA INTERAM



VIDEO



ASOCID-E

"GRAD. LEOPOLDO AUI

SEGUNDO A

MERICANOS



ECUADOR

RELIO MANTILLA ANTE"

NIVERSARIO



INTERAMERICANOS ASOCID -ECUADOR-



CRÉDITOS

**REVISTA
INTERAMERICANOS**
TERCERA PUBLICACIÓN
ASOCID-ECUADOR
EPTIEMBRE - 2020

**PRESIDENTE PROVISIONAL
ASOCID-ECUADOR**
Grae. (S.P.) Paco Moncayo Gallegos

DIRECTOR DEL PROYECTO
Grab. (S.P.) Miguel Oswaldo Moreno Valverde

COLABORADORES
Grad. (S.P.) Roque Moreira Cedeño
Cpnv. (S.P.) Byron Sanmiguel Marín
Sr. Calm. Darwin Jarrín Cisneros
Grab. (S.P.) Miguel Oswaldo Moreno
Crnl. (S.P.) Patricio Haro Ayerve
Grad. Luis Lara Jaramillo
Grae. (S.P.) Paco Moncayo Gallegos
Grad. (S.P.) Carlos Ernesto Cobos
Grad. (S.P.) Roberto Freire Cueva
Tcrn. (S.P.) Terry Contreras Moreno
Grad. (S.P.) Juan Donoso Game
Grae. (S.P.) José Gallardo Román

**DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y
DIFUSIÓN ELECTRÓNICA**
Osmov

www.asocid-ecuador.com.ec

iadc.ecuador@gmail.com

+593 99 866 0726

Quito – ECUADOR





ASOCID-ECUADOR

“GRAD. LEOPOLDO AURELIO MANTILLA ANTE”

REVISTA
INTERAMERICANOS

CONTENIDOS



INTERAMERICANOS ASOCID -ECUADOR-



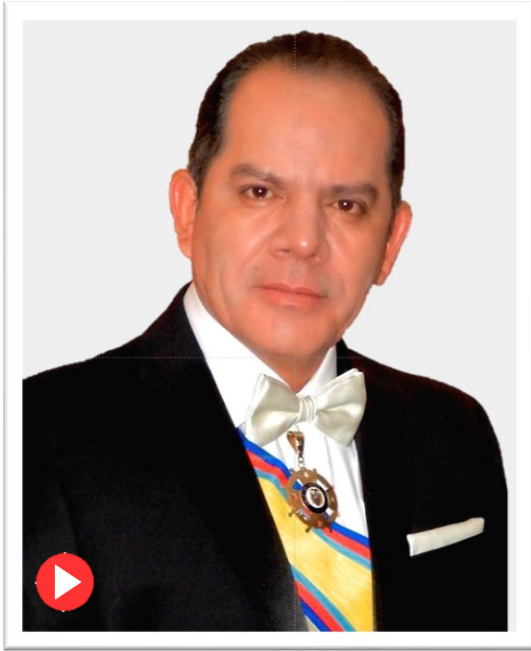
LA REVISTA INFORMATIVA SOBRE SEGURIDAD Y DEFENSA HEMISFÉRICA

09-06.2020 CONTENIDOS

Epígrafe	01
Saludos de aniversario	02
La flota extranjera: Una amenaza a la biodiversidad regional	11
El Ecuador y su adhesión a la CONVEMAR	14
Visión Oceanopolítica del Ecuador	14
La CONVEMAR: ¿Traición a la patria?	26
La flota china y la CONVEMAR	30
Lo más relevante en seguridad y defensa	31
Las FF.AA. durante la pandemia	34
Medicina legal y ciencias forenses en la emergencia	39
Semáforo amarillo: Así van los números	41
La teoría de los Estados fallidos y la pandemia	42
El seguro de retiro, invalidez y muerte RIM: Recomendaciones..	50
La iliquidez del ISSFA: Soluciones	54
Gestiones legales de la seguridad social militar	56
Cancionero paracaidista	60
En el CID	61
Abordo del Guayas	62
Nuestro segundo aniversario	66
Proceso electoral	69
Galería fotográfica	70
Reconocimientos alcanzados	83
Redes sociales	84

EPÍGRAFE

EPÍGRAFE



GRAB. (S.P.) MIGUEL OSWALDO MORENO V.
SOCIO FUNDADOR DE LA ASOCID-ECUADOR

SEMÁFORO AMARILLO, se intitula a la tercera edición especial de la Revista Interamericanos, como una señal de precaución que deben tomar las autoridades ecuatorianas e institucionales para poder enfrentar dos temas de real interés que nos hemos planteado: la adhesión del Ecuador a la Convemar y los efectos de la depredación del mar producida por una extensa flota extranjera -por un lado-, y los problemas emergentes que deben resolverse en el corto plazo ante una presunta iliquidez del ISSFA.

En general, esta revista de alcance hemisférico inicia con un [video corporativo](#) y está organizada en siete partes con el siguiente contenido:

La parte formal de esta edición, inicia con el [epígrafe](#) y el [saludo](#) protocolar ofrecido por el segundo aniversario que celebran los miembros de la asociación de exasesores y egresados del Colegio Interamericano de Defensa, Capítulo-Ecuador ASOCID-ECUADOR, para luego abrir el [editorial](#) de la revista con el primer tema controversial sobre la presunta presencia de la flota extranjera, en los límites de nuestro territorio jurisdiccional y soberano, como una amenaza a la biodiversidad local y regional.

La segunda parte, es abordada por dos expertos en asuntos marítimos mediante dos interesantes artículos que refieren sobre [la adhesión del Ecuador a la Convención del mar -CONVEMAR-](#), y una explicación amplia sobre la [visión oceanopolítica del Ecuador](#) en el contexto de la geopolítica marítima mundial. Hemos desarrollado una intrigante pregunta sobre si la adhesión a la CONVEMAR se constituye en una verdadera [¿Traición a la patria?](#) Un tema de alcance jurídico y legal que tiene un sustento político, diplomático, social y técnico. El artículo de opinión sobre la [flota china y la CONVEMAR](#), permite entender lo publicado en los medios de comunicación social sobre **lo más relevante** en asuntos de defensa y seguridad nacional.

La tercera parte, trata sobre el accionar de las [Fuerzas Armadas ecuatorianas durante la pandemia](#), una cronografía detallada y explicada por el comandante que conduce la estrategia militar, lo que le da validez y fiabilidad a los datos que se exponen. [La medicina legal y las ciencias forenses](#) en la emergencia una tarea titánica, relatada por su director. [Así van los números](#), sentencia las estadísticas mundiales, regionales y locales del efecto que la pandemia del coronavirus ha desatado con un cruel y elevado número de víctimas en el mundo entero. Para tener acceso a los datos actualizados en vivo, los lectores podrán abrir en forma simultánea la aplicación denominada **covidvisualizer.com**

La cuarta parte, se refiere a un tema candente y ampliamente discutido entre politólogos y sociólogos. No suele tratarse a fondo en las academias militares porque la geopolítica no desarrolla con profundidad [la teoría de los Estados fallidos](#). Denominados también Estados frágiles, por el Fondo para la Paz (The Fund for Peace 2018), la gobernanza y el resquebrajamiento de la confiabilidad de los ciudadanos son ampliamente expuestos por un catedrático militar que nos explicará las causas del debilitamiento de los Estados por los efectos de la pandemia de la COVID-19.

La quinta parte, se centra en la explicación técnica de dos exdirectivos del ISSFA con amplia experiencia de los temas propuestos: [el seguro de retiro, invalidez y muerte -RIM-](#) y la [iliquidez del ISSFA](#). Ambos casos ofrecen válidas recomendaciones a manera de posibles soluciones que sus autores nos ofrecen como una contribución personal. [Las gestiones legales de la seguridad social militar](#), son ilustradas al detalle por el patrocinador legal de algunas organizaciones sociales que han realizado minuciosamente el seguimiento al tratamiento de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas y de la mal llamada Ley de Fortalecimiento del Régimen Especial a la Seguridad Militar y Policial, más conocida como “Ley Patiño”.

La sexta parte, se relaciona a los asuntos sociales. Se recuerda el [cancionero paracaidista](#) con los poemas: camarada suicida y el paracaidista lento de extraordinaria redacción y prosa de su autor original. Hace 42 años, cursó por las aulas del [Colegio Interamericano](#) uno de los oficiales que forma parte de su galería de honor que esta vez nos escribe como recuerda su paso por este emblemático Colegio. A propósito de los temas marítimos tratados, se publica un artículo denominado [abordo del Buque “Guayas”](#), en donde su autor relata cómo es la vida en el mar y que por muchos es desconocida.

La séptima y última parte de esta extraordinaria publicación, tratará sobre [NUESTRO SEGUNDO ANIVERSARIO](#), en donde se recordará la génesis de nuestra asociación. Se resumirá su [proceso electoral](#) y se terminará con una [galería fotográfica](#) de los acontecimientos sociales y académicos más importantes atendidos durante los dos años de existencia legal y jurídica de nuestra asociación. [En las redes](#) se recuerda los enlaces que disponemos para el fácil acceso de nuestros lectores a nuestra información corporativa.

Compartimos los [reconocimientos alcanzados](#), esperando que disfruten de esta edición especial de aniversario que aspira cumplir con las expectativas de nuestros lectores.



ASOCIACIÓN

“GRAD. LEOPOLDO AUI

SALUDOS



ECUADOR

RELIO MANTILLA ANTE”

Saludamos a todos los miembros de la ASOCID-ECUADOR, novel Institución que cumple el segundo año de su creación legal, afirmándose como una sólida organización que representa los valores y la vocación académica de quienes tuvieron la oportunidad de participar como asesores o alumnos en cursos de alto rigor científico en las aulas del querido y recordado Colegio Interamericano de Defensa en Washington D.C.



Grae. (S.P.) Paco Moncayo Gallegos
Presidente Provisional
ASOCID-ECUADOR

La Visión de Futuro y los Objetivos Generales trazados al conformar esta importante asociación han sido fielmente cumplidos por sus fundadores, convirtiéndola en protagonista activa en el debate académico sobre temas de alta importancia para el Estado ecuatoriano, la región y el mundo, lo que le ha permitido aportar con una asesoría oportuna y útil no solamente a las autoridades militares y policiales, sino a los distintos niveles de la conducción política, estratégica y sectorial del país.

El Ecuador, ha tenido que enfrentar en las últimas décadas crisis agudas y sucesivas que han afectado a la integralidad de la sociedad; en particular, se soporta una infame y creciente crisis de valores derivada de una galopante corrupción que asombra e indigna a los espíritus nobles de la mayoría honesta del pueblo ecuatoriano.

A esta situación de crisis catastrófica se ha sumado la pandemia de la Covid-19 que ha afectado con enorme rigor a un Estado carente de bases institucionales de planificación y conducción político – estratégica, destapando las enormes

vulnerabilidades que se han creado desde el poder al manejar los asuntos públicos desde la improvisación, la ineptitud y el autoritarismo. De esta manera, la pandemia que ha causado la muerte de tantos compatriotas, deja a la vista de la perpleja comunidad, debilidades en todas las expresiones del Poder Nacional y la posibilidad de nuevas amenazas sin recursos para enfrentarlas.

Este ambiente desolado ha constituido un acicate para que los sucesivos Foros de Expertos, organizados con oportunidad por la presidencia, continúen realizando sus complejas apreciaciones con la finalidad de obtener alternativas de solución y recomendaciones prácticas que sean viables para los tomadores de decisiones.

Ese servicio desinteresado a la comunidad es lo que le permitirá a esta vibrante asociación fortalecerse y elevar aún más su prestigio. Por estas razones y en reconocimiento de un trabajo bien realizado, reitero mi admiración y aprecio a sus miembros que celebran con el sentimiento del deber cumplido, este su nuevo aniversario.

Con esta oportunidad, me es grato felicitar la difusión de la magnífica tercera edición especial de la Revista Interamericanos, cuyo tema central está relacionado con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar -CONVEMAR- cuyos lineamientos dogmáticos y fundamentos jurídicos están siendo analizados por la comunidad internacional ante la demanda regional de una depredación sin precedentes de la fauna marina en los límites mismos de nuestras reservas de explotación, exploración y administración soberanas.

Otro de los importantes asuntos que se tratan en la revista se refiere a la delicada situación del Instituto de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas (ISSFA). Son dos exdirectores de esta institución quienes presentan un breve análisis de la situación actual para terminar con sus personales conclusiones y recomendaciones que son presentadas a manera de posibles vías de solución.

En la parte final, los lectores encontrarán una relatoría fotográfica de las principales actividades académicas y sociales realizadas por la asociación, desde su creación.

Con los antecedentes señalados, reitero mi felicitación por la materialización de esta feliz iniciativa y me permito presentar a nuestros lectores, la tercera edición especial de la Revista Interamericanos por el segundo Aniversario de la asociación de exasesores y egresados del Colegio Interamericano de Defensa, Capítulo-Ecuador.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paco Moncayo Gallegos', written over a horizontal line.

INICIO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Quito, 27 de agosto de 2020

*Señor general de ejército (S.P.)
Paco Moncayo Gallegos
Presidente Provisional y Socio Honorario de la ASOCID-ECUADOR
Presente.-*

De mi consideración:

Con especial deferencia me permito expresar el saludo fraterno y cordial en nombre del Ministerio de Defensa, a la vez que auguro el mayor de los éxitos en su trascendental y delicada función.

Con esta oportunidad me dirijo a usted, mi general, para presentar la felicitación más sentida al cumplirse el Segundo Aniversario de creación legal y jurídica de la Asociación de Exasesores y Egresados del Colegio Interamericano de Defensa, Capítulo-Ecuador "Grad. Leopoldo Aurelio Mantilla Ante".

Permitame expresar mi saludo fraterno en esta fecha especial a todos los distinguidos miembros que conforman la asociación, quienes con total compromiso, experiencia y conocimientos sobre la seguridad integral y defensa nacional, contribuyen y fomentan la investigación académica, conferencias y capacitaciones para proporcionar a la sociedad ecuatoriana el conocimiento irrestricto de las ciencias militares y policiales.

Que este aniversario se constituya en la oportunidad para continuar aunando esfuerzos y estrechar aún más los lazos de cooperación entre nuestras instituciones, los cuales contribuyen significativamente al fortalecimiento de nuestras Fuerzas Armadas y al cumplimiento de la misión constitucional en todo el territorio nacional.

Con sentimientos de consideración y deferente estima.

*Oswaldo Jarrín Román
General de División (S.P.)
Ministro de Defensa Nacional*

Grad. (S.P.) Oswaldo Jarrín Román
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
Socio Honorario ASOCID-ECUADOR

INICIO



JEFATURA DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.

SALUDO A LA ASOCID-ECUADOR:

Constituye un grato honor, en calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador, presentar mi saludo al señor General de División (S.P.) Paco Moncayo Gallegos, presidente provisional de la Asociación de exasesores y egresados del Colegio Interamericano de Defensa, Capítulo-Ecuador “Grad. Leopoldo Aurelio Mantilla Ante” y por su intermedio a los miembros de tan prestigiosa institución académica, con motivo de conmemorar el segundo aniversario de creación.

En esta fecha de especial celebración, expreso mi reconocimiento a su ardua tarea investigativa en el campo de las ciencias militares y policiales de nuestra región y del continente para contribuir y asesorar a las Fuerzas Armadas y organizaciones estatales, en materia de seguridad y defensa.

Su importante trabajo académico, con ideas científicas, se materializa con información actualizada para la sociedad ecuatoriana, sobre temas tan trascendentales. Permite, asimismo, establecer valiosos lazos de cooperación entre todos los países del hemisferio en asuntos relacionados con la seguridad integral y la defensa nacional.



Grad. Luis Lara Jaramillo
Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA.

Reitero mi felicitación a la ASOCID-ECUADOR, y anhelo un futuro de constantes éxitos académicos y científicos, que conlleven a consolidar su participación en proyectos de investigación y docencia a nivel nacional e internacional.

Quito, D.M., 18 de agosto de 2020

Cordialmente,

Luis Lara Jaramillo
General de División
**JEFE DEL COMANDO CONJUNTO
DE LAS FF.AA.**

INICIO

EL CAPÍTULO DE ALUMNOS DEL ECUADOR DEL COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA Y SU BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA

¡Felicidades a la asociación de exasesores y egresados del Colegio Interamericano de Defensa Capítulo-Ecuador !

El segundo aniversario marca un momento especial en la historia.

Observé con asombro que este gran grupo de profesionales tuvieron la voluntad de conformar esta formidable asociación que tratarían los asuntos de Seguridad y Defensa, durante mi visita al Ecuador de hace dos años.

Mientras pasa el tiempo, el grupo "sube su estándar" en lo que un Capítulo de exasesores y egresados puede lograr, estableciendo un modelo que otras organizaciones anhelan tener. La energía sostenida del Capítulo-Ecuador y su gran interés no solo por la Seguridad y la Defensa, sino que, su sostenido debate está abarcando temas complejos como: los impactos del Covid; los disturbios socio-políticos internos; y las amenazas a las aguas pesqueras por nombrar algunas, motivo por el que merecen el más alto de los premios internacionales.

Ecuador necesita de esta asociación para discutir los asuntos de Seguridad y Defensa. Sus miembros exponen a diario el máximo de sus capacidades, demostrando en forma permanente un alto nivel de profesionalismo, integridad y autodisciplina.

Ecuador espera mucho de ustedes.

Durante más de 50 años, el Colegio Interamericano de Defensa se ha asociado con Ecuador y las naciones de las Américas para proporcionar una oportunidad educativa superior a sus alumnos que enfatizan con profundidad el pensamiento crítico y a la vez van fortaleciendo sus convicciones y criterios personales. Ecuador sigue siendo una nación fundamental en la excelencia del CID.

Los graduados y asesores de Ecuador que pasaron por las aulas del Colegio Interamericano disfrutaron -durante su estadía-, de una experiencia educativa común, desarrollando y mejorando el arte del pensamiento estratégico que les permitió lograr resultados de aprendizaje específicos que, en última instancia, se transfieren más allá de las carreras militar, policial y civil.

El conocimiento corporativo y la experiencia dentro del Capítulo-Ecuador es notable. Esto se evidencia en la calidad de los trabajos y discusiones generados por sus integrantes durante el último año en las diversas plataformas virtuales.



Radm. (Ret.) MARTHA ELIZABETH HERB
Doctora en Educación y Desarrollo Humano
SOCIA HONORARIA DE LA ASOCID-ECUADOR

Es digno de mención ver la manera respetuosa en que los participantes comparten sus diversas perspectivas. Esta es la excelencia en su mejor momento.

El Capítulo de Ecuador, a través de sus magníficas actualizaciones sobre "What's Up" y Zoom, ofrece a otros una visión en tiempo real de los temas actuales en Ecuador y su entorno. Sigo disfrutando de las publicaciones y de los comentarios que añaden claramente riqueza a las complejas áreas de la Seguridad y Defensa hemisférica. Ustedes han establecido un elevado estándar de contribuciones que

han sido posibles gracias a sus activas participaciones.

¡Felicitaciones!

Ustedes han logrado mucho. Ahora, me gustaría desafiarles en una nueva área. Todos estamos de acuerdo en que la preparación de la misión fundamental está orientada a la Seguridad y Defensa. Sin embargo, me pregunto, ¿Estamos seguros de que nuestra fuerza de trabajo esté completamente involucrada en su misión y en sus propósitos? Proporcionamos armas, entrenamiento y equipo de última generación; sin embargo, a menudo, nos olvidamos de proporcionar entrenamiento de "fitness" mental de última generación.

Nuestras intervenciones después de eventos traumáticos, interacciones combativas, disturbios internos o ataques terroristas son a menudo inexistentes. Nuestra gente sufre en silencio y no se les proporcionan las atenciones personales que pueden mantener el estado de

preparación más alto de "idoneidad mental". La investigación del Dr. Ignacio Jarero (México) en Protocolos de Terapia EMDR para atención temprana y corriente de estrés traumático continuo ha puesto de relieve la eficacia de las intervenciones administradas dentro de los primeros 30 días de un evento. Estos tratamientos pueden aliviar específicamente el impacto invisible de un evento en el sistema nervioso central y calmar el cerebro en su esfuerzo de consolidación de la memoria. Esta estrategia es efectiva, y la velocidad de recuperación es impresionante. En mi propio trabajo con los clientes, me sorprende la efectiva recuperación y lo reconozco como una herramienta que puede mejorar el rendimiento militar y la preparación militar y policial.

Desafío a la ASOCID-ECUADOR a investigar la eficacia de las organizaciones militares, policiales y de servicio público para abordar los

eventos y traumas de crisis en su fuerza de trabajo y el impacto psicológico de estos eventos y su desempeño humano.

Nosotros como expertos en asuntos de Seguridad y Defensa debemos estar dispuestos a estudiar todo el espectro de temas dentro de estas áreas afines. Espero poder discutir esto con aquellos que estén interesados.

¡Felicidades a la ASOCID-ECUADOR y éxitos!

¡Gracias, desde lo más profundo de mi corazón por incluirme en su galería de socios honorarios!

¡Es un honor!

Bendiciones,

RADM (ret.) Martha E. Herb, EdD, LPC
Doctora en Educación y Desarrollo Humano





**DIRECTOR
INTER-AMERICAN DEFENSE COLLEGE
FORT LESLEY J. MCNAIR, DC 20319**

CID / 453-20

4 de agosto de 2020

Capítulo Ecuador (ASOCID),

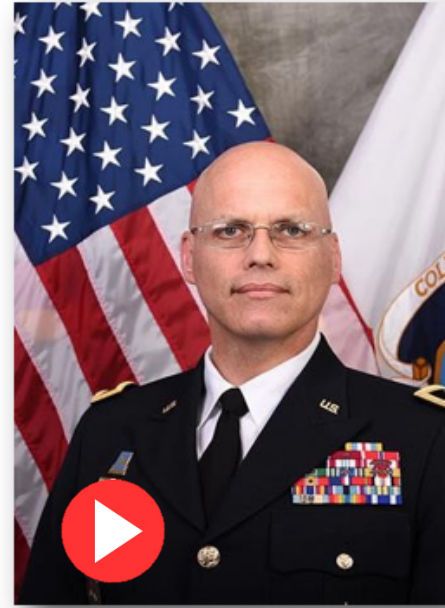
Al conmemorarse el segundo aniversario de la creación legal y jurídica de la asociación de exasesores y egresados del Colegio Interamericano de Defensa, Capítulo-Ecuador, les deseamos mucho éxito y agradecemos a la vez su invaluable apoyo. De los quince capítulos de ex alumnos del CID, la ASOCID-ECUADOR es la más activa en el hemisferio y es verdaderamente un ejemplo en el Continente. La misión del Colegio Interamericano de Defensa es preparar a oficiales militares, policías nacionales y funcionarios del gobierno civil de los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos —OEA— para que asuman altos cargos a nivel estratégico dentro de sus gobiernos, a través de programas académicos de posgrado y nivel avanzado en defensa, seguridad y disciplinas afines en el hemisferio.

Nuestra visión es simple: ser reconocidos como la principal institución académica en defensa y seguridad en el hemisferio.

La ASOCID-ECUADOR, representa los principios contenidos en la declaración de nuestra misión.

Los países de nuestro hemisferio enfrentan tremendas amenazas que son de tipo: multidominio y multimodal. Emplean múltiples capas de distanciamiento operativo. Funcionan por debajo del umbral del conflicto armado y aprovechan las grietas y brechas que existen entre las instituciones democráticas y los países. Estas amenazas son desafíos transnacionales y son complejos, van desde pandemias y crisis humanitarias hasta el crimen organizado, la inestabilidad y el oportunismo depredador económico radical que nos afecta a todos.

Las discusiones profesionales realizadas por la ASOCID-ECUADOR, confirman que ustedes son un recurso académico muy valioso para su



MAYOR GENERAL JAMES E. TAYLOR
DIRECTOR DEL COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA
SOCIO HONORARIO DE LA ASOCID-ECUADOR

nación. Sus debates agregan valor y las tertulias del Foro de Expertos son ricas en contenido estratégico y operativo. Los miembros activos de la asociación son aquellos que, después de su permanencia en este querido Colegio, siguen sirviendo en forma efectiva a su país.

El Capítulo de exasesores y egresados de Ecuador, representa también el éxito de la misión que el CID persigue: desarrollar pensadores estratégicos que resuelvan problemas complejos dentro de nuestro hemisferio. ¡Somos mejores gracias a la ASOCID- ECUADOR!

Aprovecho para expresarles mis sentimientos de aprecio y admiración. En el CID estamos agradecidos por el continuo apoyo de Ecuador y les deseamos muchos éxitos en sus continuos esfuerzos por promover el pensamiento estratégico, la resolución de problemas complejos y los principios de democracia, derechos humanos, seguridad y defensa. Sinceramente,

James E. Taylor
Mayor General US Army
DIRECTOR

EDITORIAL



* Grad. (S.P.) Roque Moreira Cedeño
Socio Invitado ASOCID-ECUADOR

LA FLOTA EXTRANJERA: UNA AMENAZA A LA BIODIVERSIDAD REGIONAL

Desde hace varias semanas una flota de más de 300 barcos, muchos de ellos bajo bandera china, circundan el Archipiélago de Galápagos, sospechosamente cerca de las áreas más críticas de reproducción de las especies migratorias que utilizan estas islas como un centro de reproducción. Situación ésta, a vista y paciencia de los ecuatorianos, que nos hacemos preguntas o emitimos criterios en contra de estos “atropellos” tanto a la biodiversidad como a la “soberanía”.

No son pocos los tratados regionales firmados con el propósito de proteger la vida marina, no sólo del Archipiélago de Galápagos, reconocido por las Naciones Unidas como Patrimonio Mundial de la Humanidad por su biodiversidad única en el planeta, sino sobre el mar que baña las costas en la región. Me refiero a La Declaración de Santiago en 1952 (Chile, Ecuador y Perú); Convenio sobre la delimitación de áreas marinas y submarinas y cooperación entre las Repúblicas del Ecuador y Colombia en 1975; Carta Náutica IOA 42 en 2010; Declaración Conjunta Ecuador-Colombia 2011; Convenio sobre la declaración marítima entre Ecuador y Costa Rica 2013 y 2014.

A más de todos los esfuerzos que han hecho los Estados en el marco de las Naciones Unidas, a través de la Convención de las Naciones Unidas, sobre el Derecho del Mar CONVEMAR, considerado uno de los tratados multilaterales más importantes de la historia y calificado como la Constitución de los océanos. Esfuerzos de la humanidad que se remontan a los siglos XVII con postulados sobre la “doctrina del mar libre”, por citar unos pocos ejemplos.

Es menester entender el sustento de la preocupación que tiene la región, al punto de establecer el Corredor Marino del Pacífico Este Tropical CMAR (Declaración de San José 2004); mencionada Declaración, hace referencia al manejo ecosistémico de recursos naturales, estableciendo un corredor que protege la conectividad entre ecosistemas marinos, fundamental para las especies migratorias, como el atún, dorado, entre otras; en peligro de extinción o relacionadas con la seguridad alimentaria o que inciden en la supervivencia de otras especies, incluyendo la humana.

Hoy, toda esta riqueza se ve amenazada por una temible y gigantesca flota pesquera extranjera que por cuarto año consecutivo marca presencia en las aguas internacionales contiguas a la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Ecuador. Las Fuerzas Armadas ecuatorianas; a través de la Armada Nacional, ha detectado en base a tecnología satelital, que la flota consiste principalmente en barcos pesqueros, barcos de aprovisionamiento y buques de carga. Sin embargo, el monitoreo y detección no son suficientes, dado que los barcos se mantienen a pocas millas del margen de la ZEE o de la Reserva Marina Galápagos (RMG).

Los criterios sobre lo que se puede hacer o no están divididos, pero las intenciones de tomar algún tipo de acción se ven afectadas, porque esta flota se sitúa estratégicamente fuera de nuestra circunscripción. Es decir, mientras estén en aguas ecuatorianas, la Armada del Ecuador puede actuar, pero al encontrarse situados dichos barcos fuera de nuestra jurisdicción, no existe la posibilidad de una intervención por parte de Fuerzas Armadas.

Estos barcos, cuya pesca usualmente es indiscriminada de arrastre, son conscientes de los requisitos de las convenciones internacionales como: contar con sistemas satelitales que permitan su monitoreo, disponer de observadores especializados a bordo, entre otros; al entrar en áreas protegidas apagan los sistemas satelitales y quedan fuera del radar, borrando así el rastro de cualquier irregularidad. Este tipo de incumplimiento recae en la categoría de Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, y por tanto queda en la impunidad.

A pesar de los esfuerzos realizados por el Estado ecuatoriano, no ha sido posible contenerla. No podemos ignorar el hecho de que, dado que las especies migratorias no respetan las fronteras definidas por la normativa nacional o internacional vigente, el control requiere una coordinación sistemática y comprometida en la región.

Debemos considerar que la problemática recae en el hecho de que, los instrumentos internacionales son de cumplimiento voluntario (no vinculantes), y no existe manera de “castigar” a un país que la incumple. Adicionalmente, coexisten con la soberanía nacional por lo que la implementación nuevamente se supedita a la voluntad de los países o gobiernos de turno.

Es imperante fortalecer las acciones de ayuda para la protección de Galápagos. Estas acciones pueden ir desde la ampliación de la reserva marina hasta la toma de medidas retaliatorias a nivel de la Organización Mundial del Comercio. De esta manera la protección de las especies no dependería únicamente de la cooperación internacional y de los esfuerzos de cada país por separado. Especialmente considerando la asimetría de Ecuador versus China en el ámbito de las relaciones internacionales. Se requiere una alianza global que cuente con el apoyo de bloques fuertes como la Unión Europea y otros países para hacer peso contra cualquiera que se atreva a amenazar la biodiversidad de nuestras Islas Galápagos.

* Grad. (S.P.) Roque Moreira Cedeño
Exjefe del Comando Conjunto de las FF.AA.

INICIO

An aerial photograph of a coastline. The top half shows the open ocean with dark blue water and white-capped waves breaking. The bottom half shows a rocky shoreline with smaller, more turbulent waves crashing against the rocks, creating white foam. The sky is a clear, pale blue.

LA CONVENC

INFORME



CIÓN DEL MAR

ESPECIAL

LA ADHESIÓN A LA CONVEMAR —GEOPOLÍTICA MARÍTIMA—



VISIÓN OCEANOPOLÍTICA DEL ECUADOR

* CALM. DARWIN JARRÍN CISNEROS
COMANDANTE GENERAL DE MARINA
SOCIO ADHERENTE ASOCID-ECUADOR

QUITO – *El Ecuador por su naturaleza es un Estado esencialmente marítimo, si consideramos que su extensión terrestre alcanza un área de 257.217 km², en contraparte a sus 1.092.140 km² de territorio marítimo, y si a esto sumamos la posibilidad cierta de incluir, a partir del año 2022, aproximadamente 266.000 km² que corresponden a la plataforma continental extendida (conforme a la CONVEMAR), alcanzaríamos una proporción tierra-agua de 1 a 5.3. Esta realidad geográfica de nación marítima es compartida en Sudamérica únicamente con Chile.*

[PÁG. 21](#)



* BYRON SANMIGUEL: Experto en asuntos marítimos.
VICEPRESIDENTE DE LA ASOCID-ECUADOR

El Ecuador y su adhesión a la CONVEMAR...

CPNV. (S.P.) BYRON SANMIGUEL
SOCIO FUNDADOR ASOCID-ECUADOR

“La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar —CONVEMAR—, es considerada uno de los tratados multilaterales más importantes de la historia, desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, siendo calificada como la Constitución de los Océanos”.

GUAYAQUIL – La CONVEMAR establece un exhaustivo régimen de ley y orden, emanando reglas que rigen todos los usos posibles de los océanos y sus recursos, es un tratado multilateral y han firmado hasta la fecha 168 países, el último en hacerlo fue Azerbaiyán.

El proceso que se ha seguido, desde el año 2002 hasta el año 2012 para la adhesión del Ecuador a la CONVEMAR, se inicia en julio del 2002, bajo iniciativa de la Armada del Ecuador que propició la creación de la Comisión Nacional sobre el Derecho del Mar, cuya Secretaría Ejecutiva estaba a cargo de la Dirección General de Intereses Marítimos de la Armada (DIGEIM) y el órgano ejecutor técnico de esta secretaría, era el Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR), por otro lado en el gobierno, se constituyó una Secretaría Ejecutiva a cargo de la Cancillería, esta Comisión existió hasta que se crea la Secretaría Técnica del Mar que absorbió todas las competencias de la Comisión Nacional sobre el Derecho del Mar, la misma que estuvo vigente entre los años 2014 y 2016. [PÁG. 15](#)

EN ESTA EDICIÓN
CRISIS
EN EL MAR

EL ISSFA:
SOLUCIONES INMEDIATAS

LA TEORÍA DEL
ESTADO FALLIDO
Y LA PANDEMIA

CRISIS EN EL MAR

El Ecuador y su adhesión a la Convemar

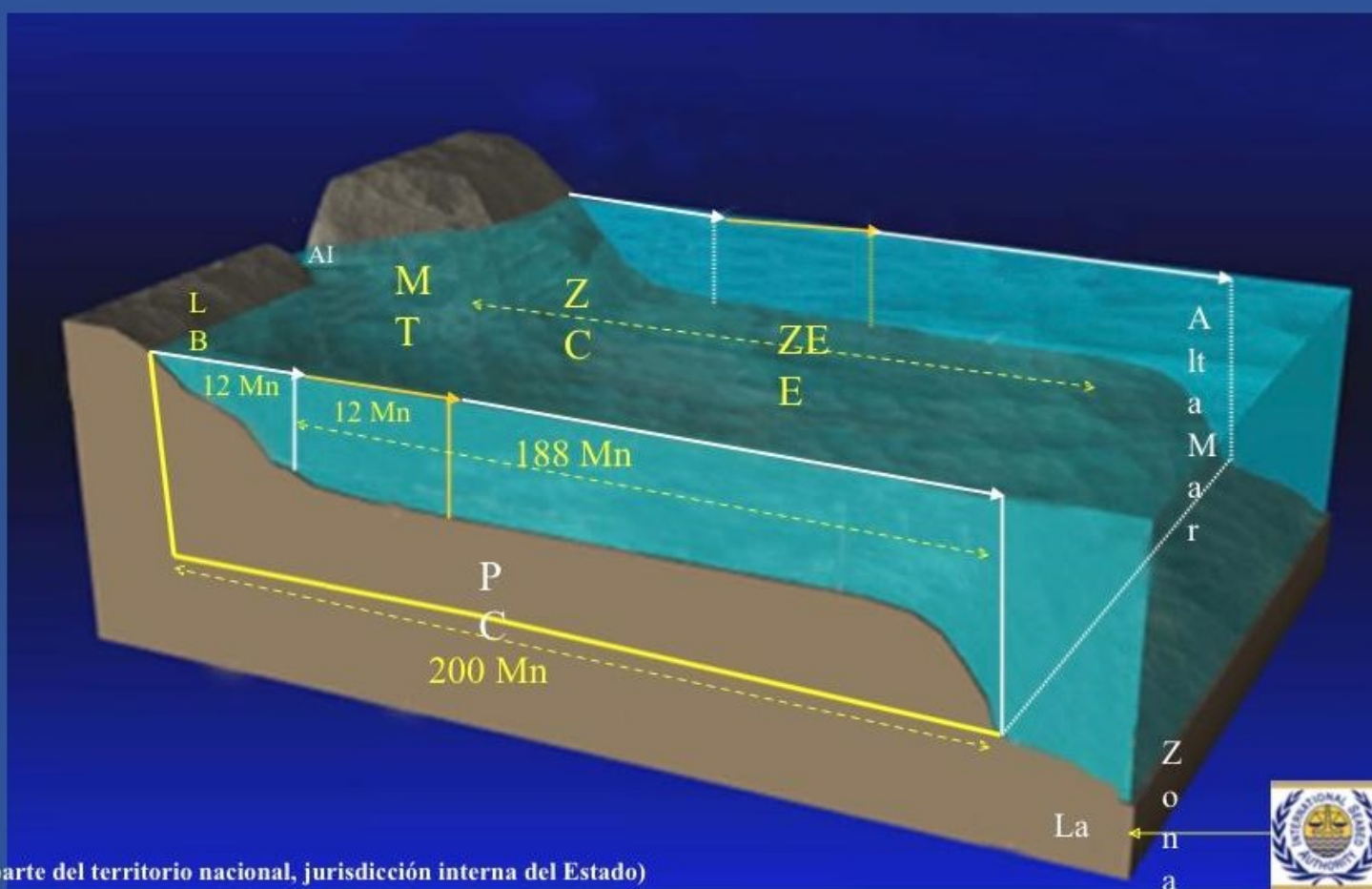
Continuación...

La Armada del Ecuador atendiendo su visión de futuro, envió en el año 2002 a 4 oficiales a la prestigiosa universidad de TEXAS A & M, para realizar estudios científicos de posgrados y doctorados con temas relacionados a los Derechos del Mar, prescritos en la -CONVEMAR- Actualmente, estos oficiales -ya como comandantes-, están a cargo de todas las gestiones gerenciales que implica el fiel cumplimiento de la Convención del Mar. El Tribunal Constitucional de ese entonces, concluyó que la documentación

técnica entregada por la Armada estaba alineada a la Constitución, y luego de esta resolución, la Asamblea Nacional con fecha 22 de mayo de 2012, aprobó con 81 votos a favor de 102 asambleístas presentes, la adhesión del Ecuador a la CONVEMAR. Finalmente, el 24 de septiembre del año 2012, se depositan los documentos de la adhesión en las Naciones Unidas. Desde el 24 de octubre del 2012, ya figuramos como ESTADO PARTE de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y

además también como Estado, ratificamos la parte décimo primera de la Convención que tiene que ver con todo lo relativo a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y lo concerniente al Acuerdo de New York relacionado con Especies Altamente Migratorias y Transzonales.

ESPACIOS MARÍTIMOS ESTABLECIDOS POR LA CONVEMAR

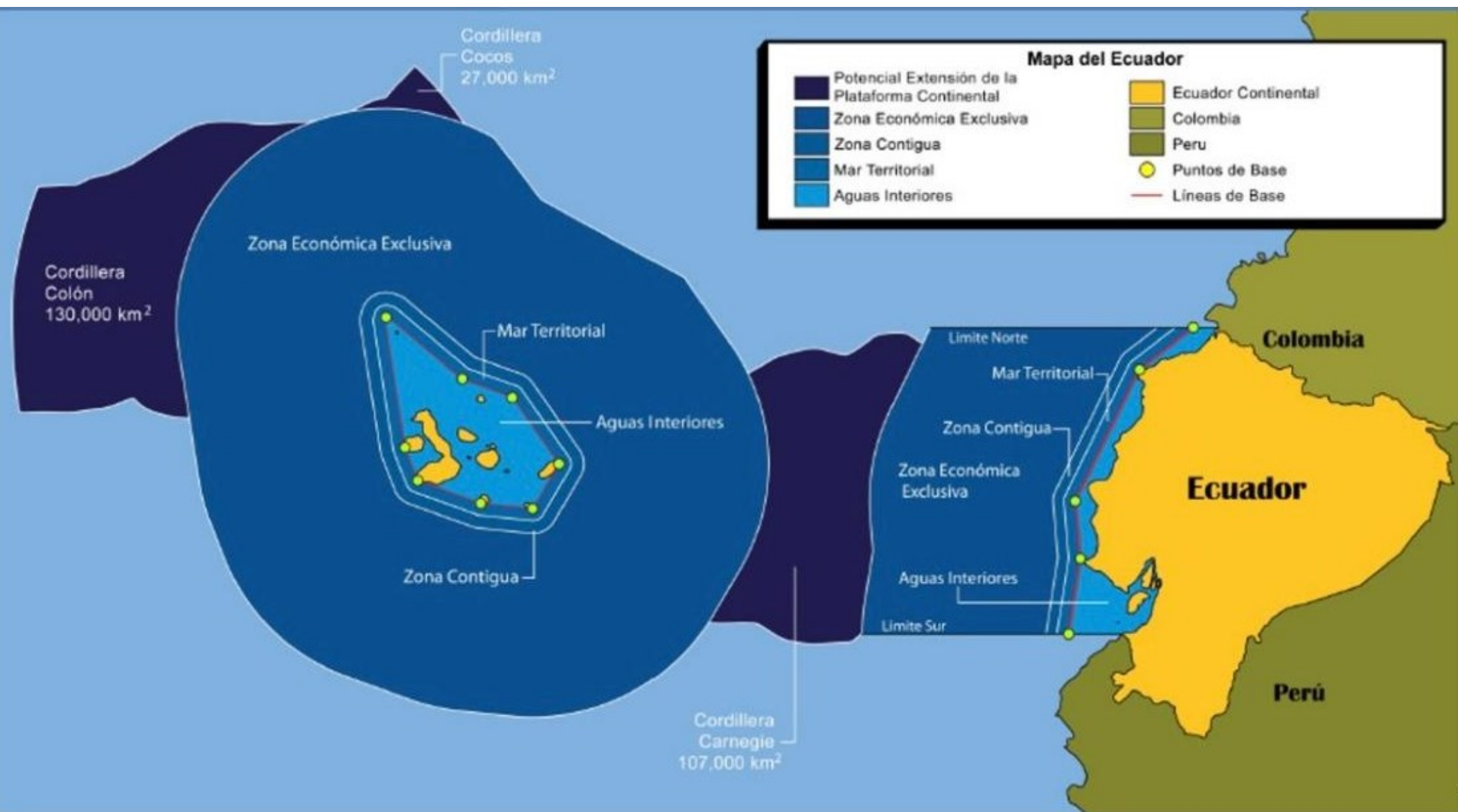


- LB □ Líneas de Base
- AI □ Aguas Interiores (parte del territorio nacional, jurisdicción interna del Estado)
- MT □ Mar Territorial (parte del territorio nacional, soberanía absoluta)
- ZEE □ Zona Económica Exclusiva (derechos soberanos, exploración y explotación exclusiva de recursos vivos)
- ZC □ Zona Contigua (Control del Estado en temas fiscales, sanitarios, aduaneros)
- PC □ Plataforma Continental (derechos soberanos, exploración y explotación exclusiva de recursos no vivos)

En el gráfico se describe los principales espacios marítimos establecidos por la CONVEMAR, partiendo de las Líneas de Base

Se puede observar:

Las Aguas Interiores; Las 12 millas de Mar Territorial; La Zona Contigua; Las 188 millas de Zona Económica Exclusiva; La Plataforma Continental; El Alta Mar; La Zona



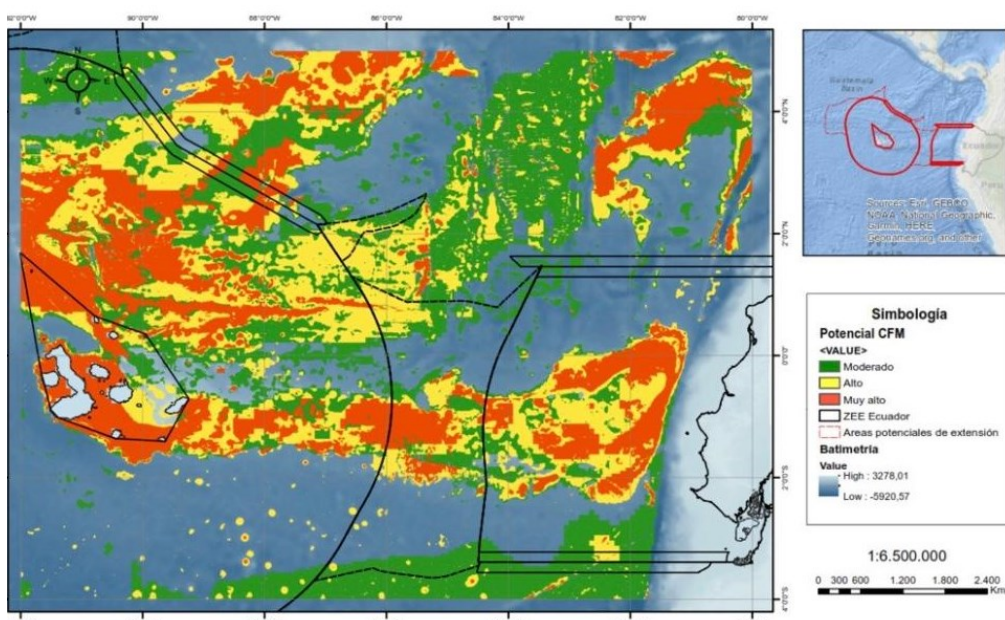
El Ecuador tiene un trazado de Líneas de Base Rectas desde el año 1971, establecidos por el Decreto Supremo Nro. 959 A, expedido por el Presidente José María Velasco Ibarra, tanto en la costa continental como Insular.

El territorio marítimo del país es de un millón doscientos mil kilómetros cuadrados actualmente, y hay la posibilidad de ampliarlos a un millón cuatrocientos sesenta mil kilómetros cuadrados, cuando logremos extender la Plataforma Continental, la mayor extensión lo darán la Cordillera de Colón, Cordillera de Carnegie y Cordillera de Cocos.

El territorio marítimo del Ecuador es 5 veces más grande que el territorio terrestre.

La figura muestra los espacios marítimos del Ecuador, de acuerdo a la CONVEMAR

MAPA DE UBICACIÓN PRELIMINAR DE ÁREAS FAVORABLES DE CORTEZAS DE FERROMANGANESO



En este mapa se pueden observar, los beneficios reales que se puede lograr de la CONVEMAR. Allí se muestra las cortezas de Ferro Manganese. Los colores: verde, amarillo y naranja, representan la potencialidad de existencia

Color Verde: Moderado
Color Amarillo: Alto
Color Naranja: Muy Alto

La plataforma continental e insular ecuatoriana, están llenas de estos recursos minerales y también las zonas de posible extensión. Estos recursos minerales otorgarían al erario del Estado cuantiosos ingresos económicos.

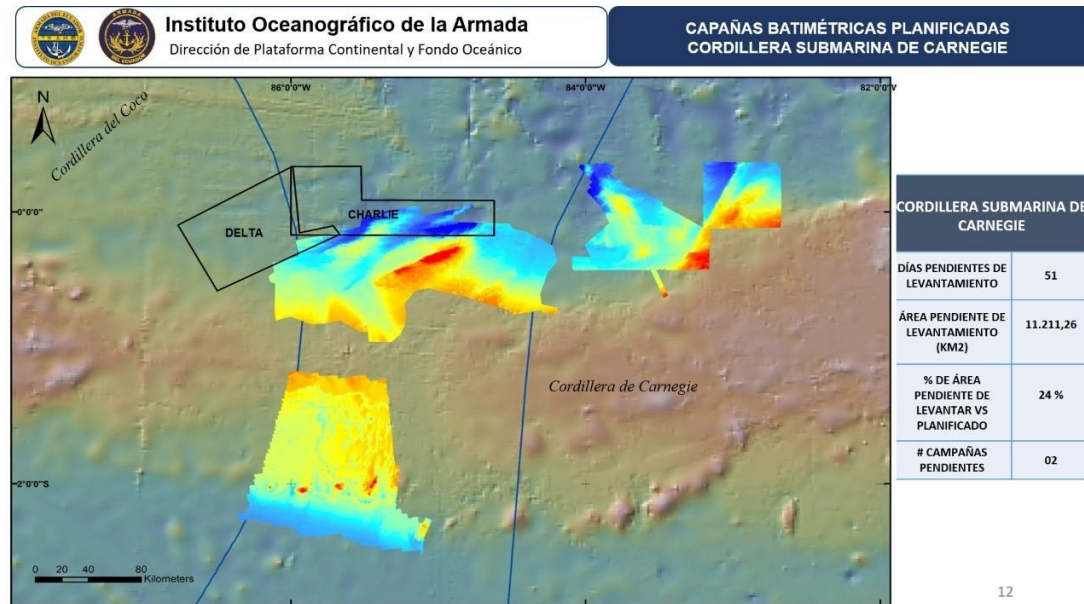
TRABAJOS TÉCNICO-CIENTÍFICOS

TRABAJOS EJECUTADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL LÍMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL ECUATORIANA

Mediante Decreto Nro. 291 del 18 de enero de 2018 se crea el CLEPCE que es el Comité del Límite Exterior de la Plataforma Continental Ecuatoriana cuyos miembros natos son: La Secretaría Técnica Planifica Ecuador (ex SENPLADES), el Ministerio de Relaciones Exteriores quien preside el comité, el Ministerio de Defensa Nacional, la Armada del Ecuador; la

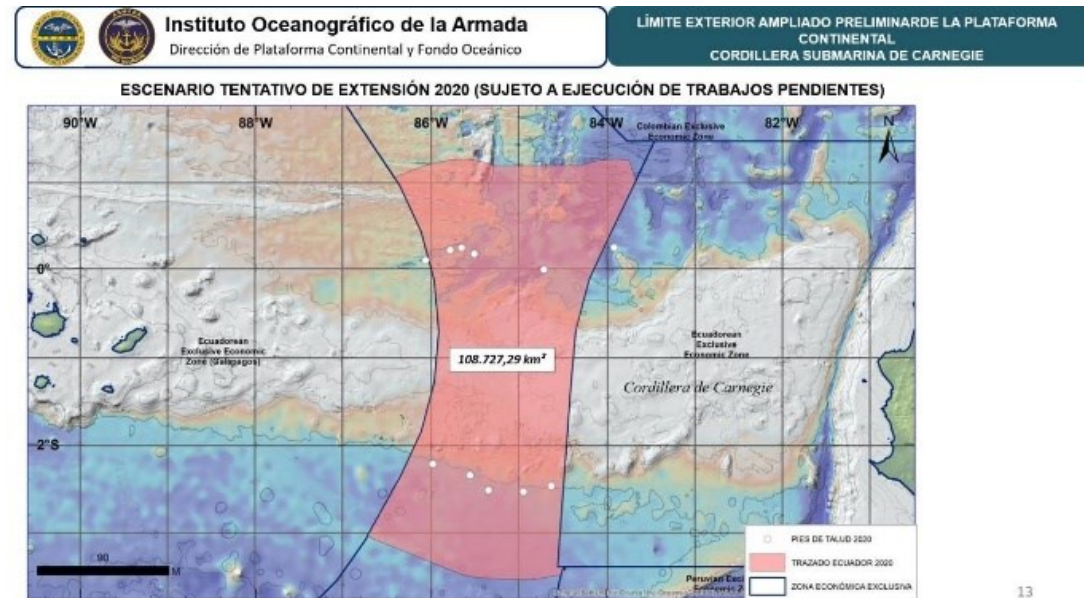
Secretaría de este Comité lo ejerce la Dirección General de Intereses Marítimos de la Armada DIGEIM, siendo el Instituto Oceanográfico de la Armada INOCAR, el ente ejecutor de los trabajos técnicos, como son: Estudios Hidrográficos, Oceanográficos, Geológicos, Geofísicos, que se pueden ejecutar desde el Buque de Investigaciones "ORIÓN". Se realiza batimetría de alta resolución y precisión del lecho marino, que es un elemento fundamental para poder sustentar la ampliación del límite exterior de la Plataforma Continental. Estos estudios se han hecho inicialmente en la Cordillera submarina de Carnegie, posteriormente se realizarán en la Cordillera del Coco y por último en la Cordillera Submarina de Colón, para con ello poder ampliar estos 260 mil kilómetros cuadrados adicionales

En el gráfico, se describen los trabajos ejecutados hasta la fecha por el INOCAR desde el año 2014. Se ha levantado valiosa información de batimetría de alta resolución y de alta precisión con el Buque Orión, en un área superior a los 11 mil kilómetros cuadrados. Los trabajos que están por ejecutarse en la cordillera de Carnegie son: dos áreas por levantar, dos campañas batimétricas, cincuenta y un días de trabajo en el mar, once mil kilómetros cuadrados por levantar información batimétrica. Estos trabajos se los van a realizar el último trimestre de este año, adicionalmente se va a trabajar también en la Cordillera Submarina Colón.



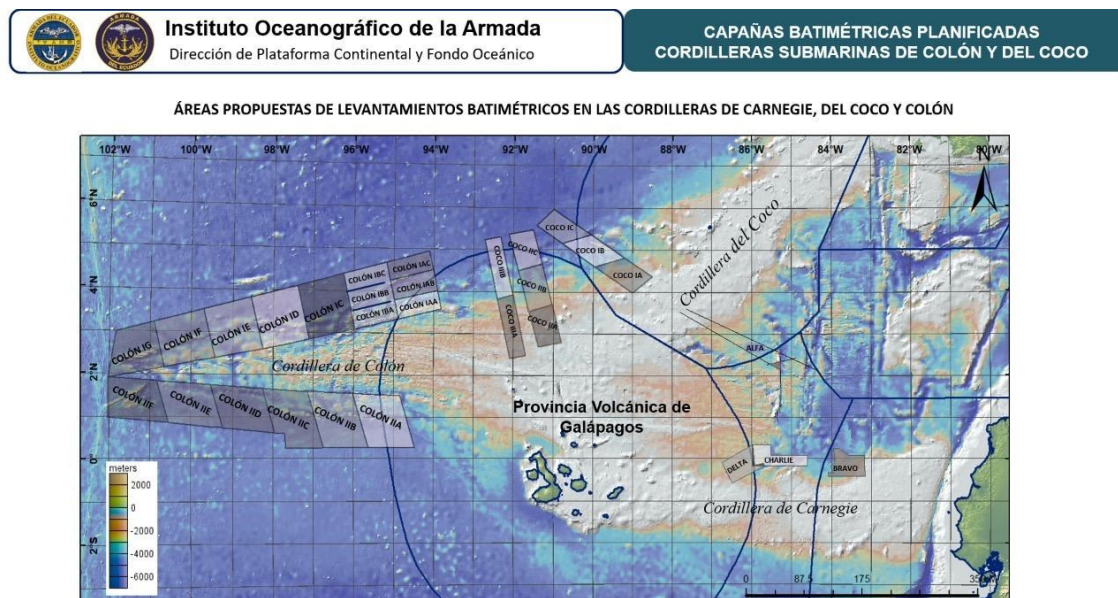
12

El presente gráfico demuestra el escenario tentativo de extensión de la plataforma al final de este año 2020. Por ejecutarse están dos cruceros de investigación hasta fin de año para poder sustentar técnicamente la ampliación de la plataforma en 108.727,29 kilómetros cuadrados, conectando la Plataforma continental con la insular.



13

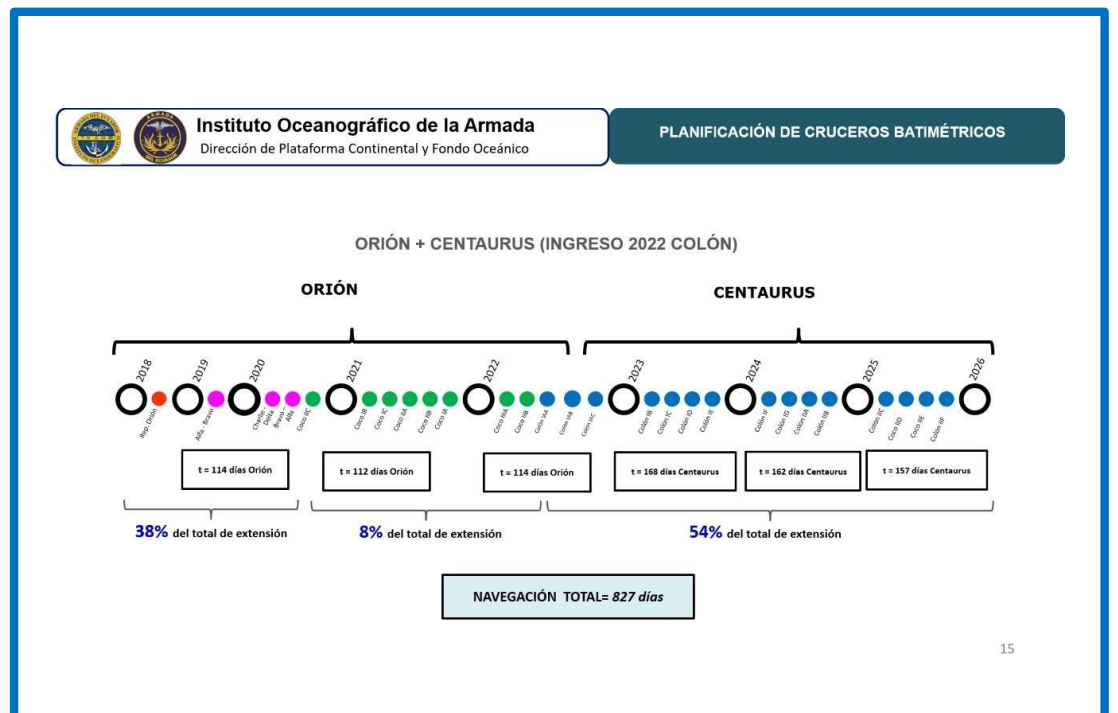
En este mapa se visualiza todo lo que falta por hacer, especialmente en la cordillera submarina de Colón y del Coco



Este gráfico es muy importante, porque se sustenta la necesidad de adquirir el nuevo buque Oceanográfico. En la planificación está contemplada la realización de los trabajos con dos buques el Orión y el nuevo buque CENTAURUS.

El buque Orión que operaría no más allá de finales del año 2022, por dos consideraciones: Los sistemas de recolección de información son muy obsoletos y hay limitaciones de propulsión principal, maquinaria eléctrica y mecánica. Por eso, se estimó que desde finales del año 2022 opere el nuevo buque Oceanográfico CENTAURO.

Con este nuevo buque podríamos realizar los trabajos de la cordillera submarina Colón, si se sigue esta planificación se terminarían todos los trabajos a finales del año 2025, restan en total 827 días de operación en la mar, son casi dos años ocho meses realizando trabajos abordo. En el 2022 se debería presentar la propuesta de ampliación, pero se puede realizar, una presentación preliminar de la Cordillera Submarina Carnegie y la planificación de los trabajos que faltan por realizar. La presentación definitiva sería en el año 2026, sujeta a la disponibilidad del nuevo buque CENTAUROS.



FLOTAS PESQUERAS INTERNACIONALES QUE REALIZAN FAENAS DE PESCA EN TODOS LOS OCÉANOS

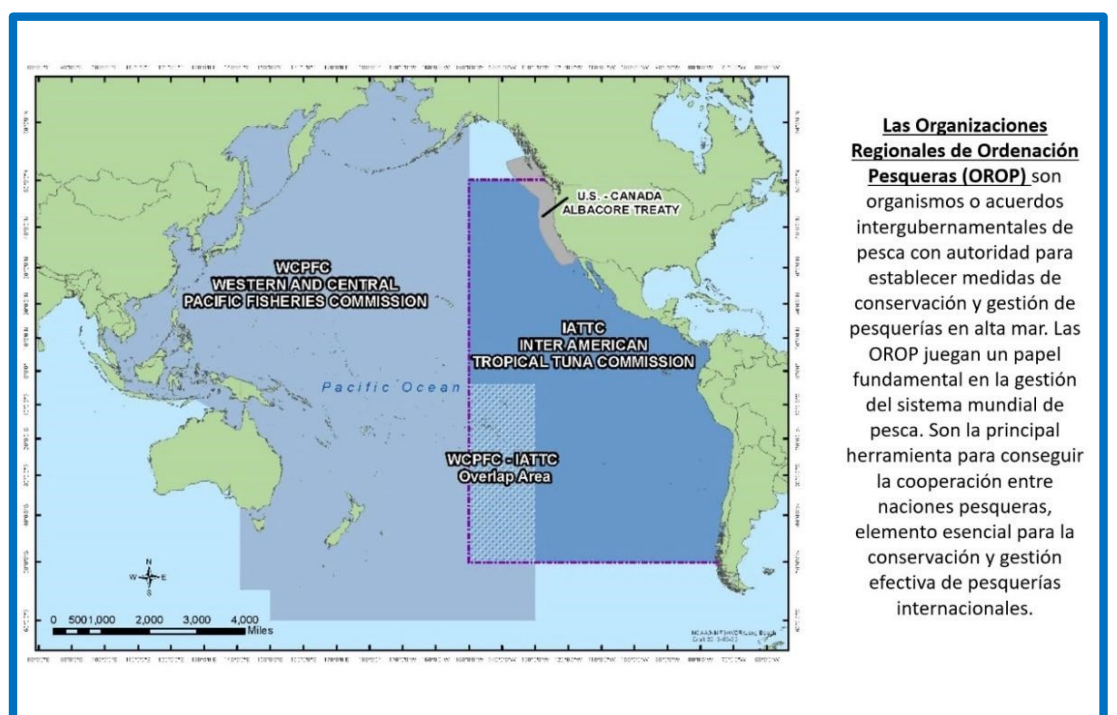
Si bien el Altar Mar no es jurisdicción de los países ribereños, tampoco son aguas libres donde las flotas pesqueras pueden depredar los recursos vivos, muchas de estas aguas, están bajo jurisdicción de organismos regionales llamadas Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP); estas OROP están reconocidas por la CONVEMAR, como organizaciones competentes para establecer medidas de restricción, medidas de protección en el Alta Mar.

Estas OROP son de dos tipos:

- Por Especie
- Por Región Geográfica

La figura presenta las OROP por especie, vemos a la Comisión Interamericana del Atún Tropical, que se centra en la protección del atún y todas las especies que pueden ser capturadas con este recurso pesquero, como delfines, tiburones, tortugas, etc.

Se puede apelar a la Comisión Interamericana del Atún Tropical y a través de ellas realizar los reclamos respectivos a los países de las flotas pesqueras internacionales



La figura abajo presentada muestra otro tipo de OROP, que son de acuerdo a una región geográfica, por ejemplo, en nuestro caso, esta la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur.

De acuerdo con lo mencionado, en el ejemplo de la flota de pesqueros chinos realizando operaciones de pesca en el Pacífico Sudeste, tendríamos dos OROP para realizar los reclamos respectivos:

- La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)
- La Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO)

Nuestro país además es parte del Acuerdo de New York. Cuando ratificamos la CONVEMAR, ratificamos también este Acuerdo.

El Acuerdo de New York esta justamente creado para proteger las Especies Transzonales y Altamente Migratorias en el Alta Mar, es decir fuera de las Zonas Económicas Exclusivas de los estados ribereños, justamente donde este momento está la Flota de Pesqueros Chinos.

Para ello el estado ribereño afectado puede elevar un reclamo, se necesita realizar investigación pesquera, la cual es muy carente en el Ecuador, necesitamos establecer la dinámica poblacional de las especies de interés, y después en base a aquello, establecer si existe una afectación que están realizando las flotas internacionales a las especies en mención.

Los buques pesqueros chinos, no han ingresado a nuestra jurisdicción marítima, porque la Armada del Ecuador, ha realizado un excelente trabajo de monitoreo y de vigilancia a través de sus medios operativos.

Para concluir, se puede afirmar, que existe una base legal para que los países ribereños puedan actuar fuera de la Zona Económica Exclusiva, para ello se necesita **VOLUNTAD POLÍTICA Y GESTIÓN DIPLOMÁTICA.**

Entre tanto la Armada del Ecuador seguirá cumpliendo su sagrado deber de proteger nuestra **SOBERANÍA MARÍTIMA.**

*
Por Dr. Byron Sanmiguel Marín
Capitán de Navío EMC (SP)
Cargos Asumidos:
Director del Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR)
Director de Intereses Marítimos de la Armada (DIGEIM)
Comandante del Buque de Investigaciones ORIÓN
Agregado Naval en EEUU de Norteamérica
Graduado del Colegio Interamericano de Defensa
Vicepresidente de la ASOCID-ECUADOR



Las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) son organismos o acuerdos intergubernamentales de pesca con autoridad para establecer medidas de conservación y gestión de pesquerías en alta mar. Las OROP juegan un papel fundamental en la gestión del sistema mundial de pesca. Son la principal herramienta para conseguir la cooperación entre naciones pesqueras, elemento esencial para la conservación y gestión efectiva de pesquerías internacionales.



Visión oceanopolítica del Ecuador

“
En la actualidad la Armada del Ecuador cuenta con medios insuficientes en cantidad y características para hacer frente a todas las amenazas y riesgos que se ciernen en nuestro vasto territorio marítimo de manera integral o simultánea en más de dos frentes...”

Calm. Darwin Jarrín C.
Foto: Diario Expreso

VISIÓN OCEANOPOLÍTICA DEL ECUADOR

GEOPOLÍTICA MARÍTIMA

Visión oceanopolítica de Ecuador Continuación...

Se debe considerar además que más del 90% del comercio exterior de nuestro país se realiza por mar, podemos reafirmar la naturaleza marítima de nuestra patria, realidad que, lamentablemente, a lo largo de la historia ecuatoriana, ha sido muy poco reconocida por los gobernantes y menos aún elevada a la conciencia nacional.

La ampliación del Canal de Panamá inaugurada el 2016, por donde transita a diario el 5% del tráfico marítimo mundial y cuya proyección de demanda plantea una nueva ampliación en 2025, está generando un incremento en cantidad y volumen de carga en el tráfico marítimo que transita obligatoriamente frente a nuestras costas desde Panamá con dirección a nuestros puertos o a los del sur del continente y viceversa. A esto se agrega el interés de China por concretar acuerdos con Panamá para agilizar el tránsito de su comercio a través de esta vía¹.

Actualmente, y pese a las limitaciones de profundidad del canal de acceso, el puerto de Guayaquil ocupa el séptimo lugar entre los más importantes de toda América Latina.

La zona económica exclusiva alrededor de las islas Galápagos es una de las más ricas áreas de pesca a nivel mundial, lo que es de alto beneficio para la flota pesquera industrial ecuatoriana, pero que también atrae a grandes flotas pesqueras de bandera extranjera, situación que necesita una respuesta adecuada por parte de la Armada dentro de las aguas jurisdiccionales y por otros ministerios e instituciones nacionales y extranjeras fuera de ellas. Por otra parte, también se ha visto beneficiada en un incremento en la productividad pesquera artesanal en la región insular, gracias a la implementación de la Reserva Marina Galápagos y a la denominada Zona Especialmente Sensible por parte de la Organización Marítima Mundial.

En este orden de ideas, el Ministerio de Defensa y la Armada han promulgado el concepto del **Triángulo de Seguridad Marítima**, que tiene como punto vértice a la Base Naval de San Cristóbal en Galápagos, como un centroide para el control del mar, en tanto que la base del triángulo lo constituyen las bases de operaciones localizadas en Puerto Bolívar, Posorja, Manta y Esmeraldas en el Ecuador continental, desde las cuales se mantendrá el control de los espacios marítimos nacionales con mayor eficiencia, oportunidad y economía.

Presencia del Ecuador en la Antártica

Indudablemente, la Antártida es un continente único, diferente, majestuoso e inhóspito, rodeado de los océanos Atlántico, Pacífico e Índico. A pesar de su lejanía con los otros continentes y la dificultad que existía y existe para llegar a él, desde inicios del siglo XIX comenzaron las disputas por la soberanía territorial en diversos

sectores del continente antártico.

El 1 de diciembre de 1959 en Washington, EE.UU, doce países que habían llevado a cabo actividades científicas en la Antártida y sus alrededores durante el Año Geofísico Internacional (AGI) suscribieron en esta ciudad el Tratado Antártico (TA), el cual entró en vigencia en 1961. Actualmente son 53 países signatarios del Tratado, de los cuales 29 de ellos, dentro de los que se encuentra el Ecuador, poseen la categoría de “miembros consultivos”, lo que les otorga plenos derechos sobre decisiones, directrices y regulaciones emitidas dentro del seno del mencionado tratado. Los restantes 24 países son considerados “miembros adherentes”.

CONSTRUCCIÓN DE UNA VISIÓN OCEANOPOLÍTICA

Los elementos de la visión oceanopolítica debe necesariamente desarrollarse en torno a los intereses marítimos ecuatorianos en las aguas jurisdiccionales, en los espacios marítimos de interés nacional, en la plataforma continental extendida y en la Antártica, por lo que nos obliga a planificar prospectivamente, así como desarrollar y fortalecer el concepto del Mar Equinoccial.

Ecuador tiene una realidad geográfica que define dos espacios sustantivos, a los cuales están anexos vitales espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, en los que, a la luz de la CONVEMAR, Ecuador, como un Estado ribereño, con una posición geográfica esencial insular única, le permite tener el control del mar, tanto desde las islas Galápagos, hasta su porción continental, desde puntos estratégicos fundamentales.

El concepto de empleo de las marinas del mundo está evolucionando en forma acelerada hacia un empleo no únicamente en la defensa de la soberanía de los Estados, sino también al control de actividades en determinados espacios.

“En estos momentos es imperativo, mantener un Poder Naval que sea un verdadero instrumento legal del Estado ecuatoriano”.

Ecuador tiene una realidad geográfica que define dos espacios sustantivos, a los cuales están anexos vitales espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, en los que, a la luz de la CONVEMAR, Ecuador, como un Estado ribereño, con una posición geográfica esencial insular única, le permite tener el control del mar, tanto desde las islas Galápagos, hasta su porción continental, desde puntos estratégicos fundamentales

Es necesario, por tanto, configurar una línea base sustentada en elementos oceanopolíticos, que en forma integrada, propendan al desarrollo de los intereses marítimos nacionales; contribuir a la seguridad a la navegación, la salvaguarda de la vida humana en el mar y la protección del medio marino; la caracterización de los espacios geográficos marinos; la aplicación de los marcos jurídicos internacionales; el conocimiento del mar; la plena vigencia de la Autoridad Marítima Nacional; la neutralización del delito del mar; en suma, el control de una extensión marítima que en los actuales momentos excede la capacidad de control del Estado.

LA ARMADA EN EL CONTEXTO DE LA OCEANOPOLÍTICA ECUATORIANA

El concepto de empleo de las marinas del mundo está evolucionando en forma acelerada hacia un empleo no únicamente en la defensa de la soberanía de los Estados, sino también al control de actividades en determinados espacios marítimos, orientado a la neutralización de las actividades ilícitas en sus múltiples facetas.

La preocupación de los Estados de la región para atender estas antiguas y crecientes amenazas han desembocado en la declaratoria y denominación de sus espacios de interés marítimo, como la “Amazonía Azul” brasilera llamada así a una zona biodiversa y rica en recursos energéticos de su mar patrimonial, el mismo que cuenta con un tamaño similar al de su selva amazónica. Por su parte Chile ha denominado a sus espacios marítimos de interés como “Mar Patrimonial”; Argentina denomina a su espacio marítimo como “Mar Argentino” y el vecino país del Perú con el nombre de “Mar de Grau”.

¹ Ministerio de Defensa Nacional, Estrategia Nacional del Desarrollo y de la Seguridad Marítima, Pág.2

En este mismo sentido, en el año 2010, la Armada del Ecuador propuso su concepto del “Mar Equinoccial”, bajo las mismas consideraciones de los países vecinos, siendo evidente que cualquier de estos pronunciamientos unilaterales debe ser respaldado por el fortalecimiento de las fuerzas armadas y específicamente de sus marinas de guerra y de sus autoridades marítimas nacionales. En la actualidad la Armada del Ecuador cuenta con medios insuficientes en cantidad y características para hacer frente a todas las amenazas y riesgos que se ciernen en nuestro vasto territorio marítimo de manera integral o simultánea en más de dos frentes, por tal motivo es menester contar con medios que permitan enfrentar con éxito un eventual conflicto armado o asimétrico, tampoco lo está para la adecuada y oportuna protección de los recursos vivos y no vivos, así como para apoyar y poder cumplir aquellas actividades adquiridas por el Estado ecuatoriano en base a los distintos convenios internacionales de los cuales formamos parte. En estos momentos es imperativo el mantener un Poder Naval que sea un verdadero instrumento legal del Estado ecuatoriano y se ha convertido en una necesidad para la supervivencia del país; por lo que sobre la base de una visión oceanopolítica, la Armada del Ecuador debe contar con buques

oceánicos de gran autonomía con sus respectivos buques de apoyo, y de manera paralela una mayor y mejor Aviación Naval dotada con aeronaves de vigilancia oceánica, con helicópteros con capacidad de portar equipos de detección y de identificación, así como la posibilidad de transportar partidas de visita e inspección en áreas donde no sea posibilidad de hacerlo con unidades de superficie y guardacostas.

En estos momentos es imperativo el mantener un Poder Naval que sea un verdadero instrumento legal del Estado ecuatoriano y se ha convertido en una necesidad para la supervivencia del país; por lo que sobre la base de una visión oceanopolítica, la Armada del Ecuador debe contar con buques oceánicos de gran autonomía con sus respectivos buques de apoyo, y de manera paralela una mayor y mejor Aviación Naval dotada con aeronaves de vigilancia oceánica, con helicópteros con capacidad de portar equipos de detección y de identificación, así como la posibilidad de transportar partidas de visita e inspección en áreas donde no sea posibilidad de hacerlo con unidades de superficie y guardacostas.

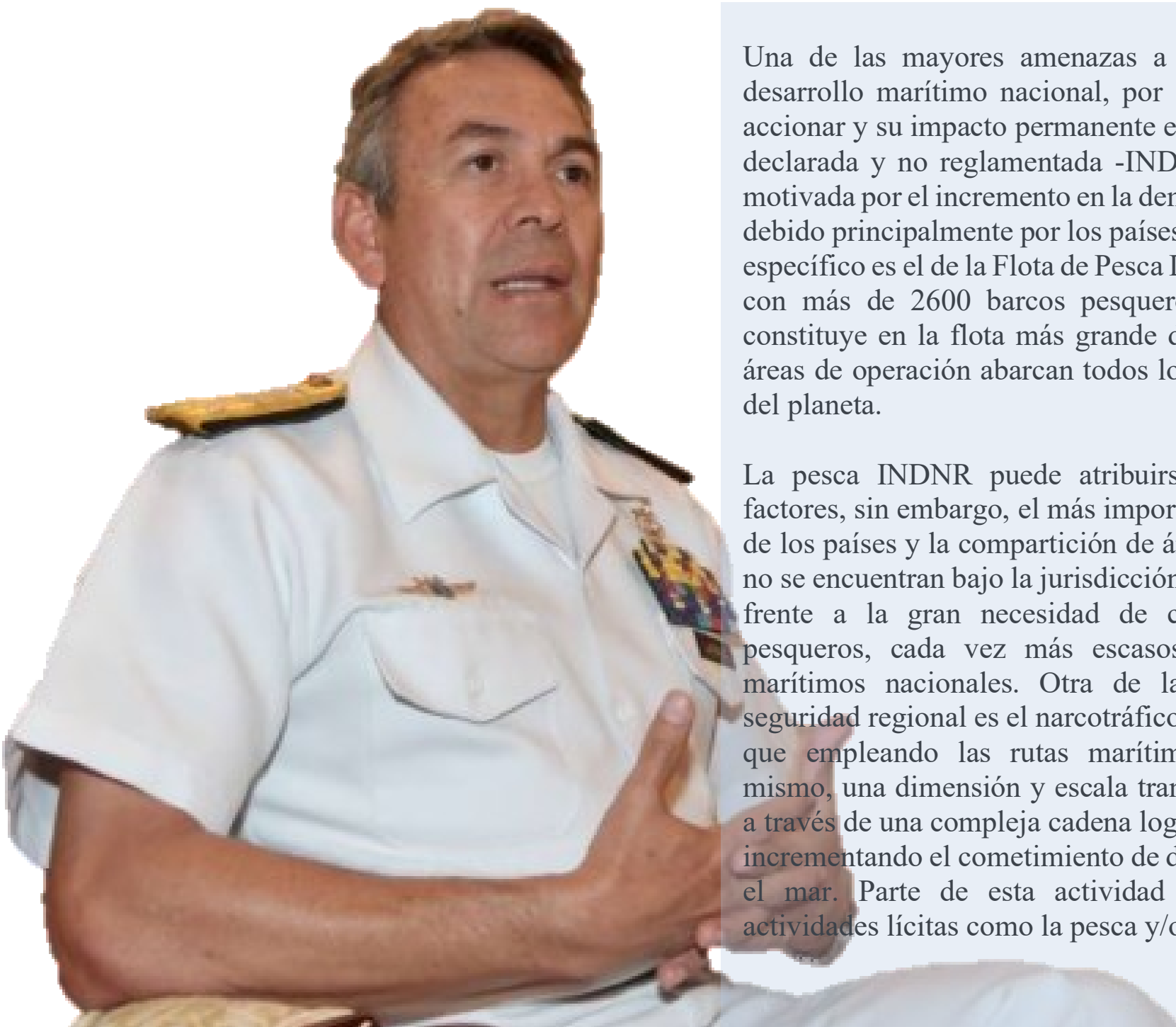
Por otra parte, es necesario contar con una fuerza submarina altamente disuasiva, una infantería de marina fortalecida para su empleo en operaciones especiales complementarias al esfuerzo de la Armada en su calidad de autoridad de policía marítima, y, además complementada con sistemas satelitales, electrónicos e informáticos, que permitan cubrir los amplios espacios marítimos jurisdiccionales y espacios de interés con un desgaste menor de los medios de superficie y aeronavales, para controlarlos y garantizar la integridad y soberanía nacional.

En los escenarios actuales, se han identificado varios elementos que necesitan ser evidenciados, analizados, comprendidos, integrados, y sobre los que hay que tomar acciones urgentes para lograr, en muy corto periodo, la integración a través de una sólida visión oceanopolítica, y alcanzar los objetivos, que una vez unidos por esa visión, resultará su consecución, más efectiva, eficaz, eficiente y, sobre todo, preparada para actuar de manera oportuna en los espacios marítimos nacionales.

AMENAZAS LA SEGURIDAD Y AL DESARROLLO MARÍTIMO

Una de las mayores amenazas a la seguridad y al desarrollo marítimo nacional, por la magnitud de su accionar y su impacto permanente es la pesca ilegal no declarada y no reglamentada -INDNR-, la que se ve motivada por el incremento en la demanda de alimentos debido principalmente por los países asiáticos. Un caso específico es el de la Flota de Pesca Distante China que, con más de 2600 barcos pesqueros industriales, se constituye en la flota más grande del mundo y cuyas áreas de operación abarcan todos los océanos y mares del planeta.

La pesca INDNR puede atribuirse a una serie de factores, sin embargo, el más importante es la cercanía de los países y la compartición de áreas marítimas que no se encuentran bajo la jurisdicción de ningún Estado, frente a la gran necesidad de conseguir recursos pesqueros, cada vez más escasos es sus espacios marítimos nacionales. Otra de las amenazas a la seguridad regional es el narcotráfico y delitos conexos, que empleando las rutas marítimas alcanza ahora mismo, una dimensión y escala transnacional, no solo a través de una compleja cadena logística, sino además incrementando el cometimiento de delitos asociados en el mar. Parte de esta actividad se enmascara en actividades lícitas como la pesca y/o el transporte.



ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD MARÍTIMA

Existen dos instrumentos de orientación en el nivel político-estratégico: la Política de la Defensa (Libro Blanco) publicada en 2018 y la Directiva de Defensa Militar del 2019; así como las Políticas Oceánicas y Costeras, emitidas por el Comité Interinstitucional del Mar y promulgadas en el RO. Nro. 338, del 11-nov-2014, aunque estas últimas, hasta la presente fecha, aún no han sido implementadas.

En el Capítulo X del Libro Blanco, inherente al Estado y a la seguridad marítima, se expresa que el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Armada del Ecuador, tiene las competencias relacionadas con la seguridad de la vida humana en el mar, seguridad a la navegación, protección marítima, neutralización de actividades ilícitas en los espacios acuáticos y la prevención y control de la contaminación del ambiente marino, todos ellos forman parte del concepto de seguridad marítima. En el documento antes referido, se enfatiza que la seguridad marítima requiere un proceso de gobernabilidad que implica la participación de Ecuador en diferentes organismos y foros internacionales, con el objeto de implementar tratados y convenios, así como fortalecer el sistema de la marina mercante. Por esa razón es importante tener en cuenta el concepto de seguridad marítima y el conocimiento cabal del significado de la soberanía plena, así como del concepto y alcance de los derechos de soberanía en los espacios jurisdiccionales del Estado².

A la seguridad marítima se la define como el control efectivo de todo lo asociado a las aguas jurisdiccionales y que podría afectar a los intereses marítimos nacionales, en torno a su protección, seguridad, economía y medio ambiente.

VISIÓN DEL DESARROLLO MARÍTIMO

El desarrollo marítimo de una nación como un fin y como un camino se obtiene a través de una visión oceanopolítica que defina con claridad lo que se espera del mar. La propuesta de la Armada del Ecuador es el concepto del “Mar Equinoccial”, que se conceptualiza como “los espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales en los cuales se gestionan, defienden y protegen los intereses marítimos del Estado ecuatoriano en donde éstos se encuentren, conforme al interés nacional y en base a la gobernanza de los mares y océanos”³.

Incremento de las condiciones de seguridad al tráfico marítimo

Las líneas de comunicación marítima, vitales para el desarrollo presente y futuro del país, a través de garantizar el uso eficiente de los puertos de aguas profundas y la capacidad real del Estado de impedir los delitos en el mar, la piratería, el narcotráfico, lo que dinamizará la economía del país y permitirá nuevas inversiones.

La caracterización, identificación y neutralización de los delitos en el mar, es uno de los mayores desafíos de Defensa, sobre todo porque materializan graves amenazas contra el desarrollo, la seguridad y la supervivencia del Estado. Por lo tanto, es necesario desarrollar todas las capacidades de talento humano, medios y tecnología para contrarrestarlos y neutralizarlos, en procesos que conllevan gestiones pre, in situ y post, que garanticen la gestión estatal y particular del uso eficiente del mar.

Estos delitos son: narcotráfico, INDNR, tráfico ilegal de hidrocarburos, tráfico ilegal de personas, levantamientos hidro-oceanográficos no autorizados para la obtención de recursos de nuestros espacios marítimos jurisdiccionales, actos de terrorismo (contaminación ex profesa de áreas marítimas, etc.), piratería (concepto CONVEMAR), delincuencia común (robo de motores, asesinatos, etc.), vertimientos (concepto CONVEMAR), entre otros.

Fortalecimiento del control del mar

Para que se puedan desarrollar los intereses marítimos nacionales, a través de una capacidad estatal y privada para la gestión sostenible y eficiente del mar, la Armada debe identificar cuáles son y en donde están los riesgos que pueden incidir sobre las capacidades presentes y futuras del País, por lo tanto, debe mantener el control del mar desde posiciones geográficas marítimas estratégicas, el desarrollo del talento humano, la obtención de los medios y tecnología; es decir que necesariamente deben converger los conceptos del Arte Operacional: fuerza y posición de manera simultánea.

Fortalecimiento de la infraestructura para el ejercicio de la Autoridad Marítima

Las capitanías deben ser los brazos coordinadores y articuladores de la Autoridad Marítima Nacional, en consecuencia, debe contar con personal preparado, los medios suficientes y los espacios necesarios en todos aquellos lugares que representan el esfuerzo estatal y la condición de gestión de la Armada, por lo tanto deben contar con infraestructura portuaria y administrativa con todas las capacidades y ubicarse en los polos dinamizadores actuales que son los puertos de aguas profundas de Puerto Bolívar, Posorja, Manta y Esmeraldas, así como en San Lorenzo, Bahía de Caráquez, Salinas, Guayaquil y los puertos de nuestra Amazonía y Galápagos, que conjunto con sus retenes navales configuran la parte operativa de la DIRNEA, mismos que además de las actividades y tareas propias de su gestión, deben imponer presencia y ser visibles a todos los estamentos sociales y de la gestión marítima local y nacional.

² Ministerio de Defensa Nacional, Política de la Defensa Nacional “Libro Blanco”, 2008. Pág. 108.

³ Gómez H, 2018.

a infraestructura civil y portuaria que se debe desarrollar en cada una de las Capitanías y Retenes Navales, a más de constituirse en la base de operación del personal y medios terrestres y acuáticos de la Autoridad Marítima, deben ser concebidos como bases de despliegue y logísticas de la Fuerza Operativa Naval (constituida por unidades de superficie, submarinas, aviación naval, infantería de marina y guardacostas) que integran en su conjunto la Autoridad de Policía Marítima. Este desarrollo deberá materializarse primordialmente en los siguientes puertos, que son aquellos que registran la mayor cantidad de tráfico marítimo y aquellos con proyección de serlos y en el fortalecimiento de la Estación Aeronaval Insular de San Cristóbal para la operación de aeronaves de ala fija y ala rotatoria.

Establecimiento de un marco legal, moderno y eficiente para la Administración Marítima

La administración marítima por su complejidad requiere la armonización de normas legales enmarcadas dentro de un contexto de gobernanza que permitan a los actores del Estado, dentro del marco de sus competencias y de sus reales capacidades, brindar un servicio eficiente y eficaz a la comunidad marítima nacional e internacional para lo cual el MDN ha presentado a la Asamblea Nacional el Proyecto de “Ley de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima” con la finalidad de actualizar el “Código de Policía Marítima” promulgado en 1945.

Incremento de las capacidades de permanencia en el mar y de conocimiento del ambiente operacional

Sin duda alguna, uno de los aspectos más sustanciales para el apoyo del control del mar y el conocimiento de todas las potencialidades que tiene el mar para las presentes y futuras generaciones tiene que ver con el contar con la capacidad de buques multipropósito que pueden desempeñarse en roles logísticos, gestión de riesgos, transporte, hospital, punto de apoyo oceánico, entre los más estratégicos y que tenga una autonomía adecuada que le permita cubrir todos los espacios marítimos de interés marítimo nacional. Otro vector sustancial para, tiene que ver con el conocimiento de lo que es el mar en cuanto a los recursos marinos, a las riquezas contenidas en los fondos oceánicos, las corrientes, vientos, fenómeno natural El Niño, investigación en la Antártida, maremotos, y especialmente los tsunamis, ya que el INOCAR es parte de la red mundial de alerta de tsunamis, y además para estar en capacidad de contribuir en la gestión del Estado ecuatoriano para lograr el posicionamiento geopolítico y oceanopolítico por parte del Estado ecuatoriano.

Otro aspecto que es de vital importancia para el Estado es la necesidad de los estudios y los trabajos que deben efectuarse para la extensión de la plataforma continental, a través del Comité de Límites de Extensión de la Plataforma Continental Ecuatoriana, CLEPCE, y luego para

la caracterización e inventario de las cordilleras submarinas de Carnegie, del Coco y Colón, con el fin de lograr el reconocimiento de la extensión de la plataforma continental en aproximadamente 260.000 km² que se debe presentar hasta el año 2022. Para alcanzar estos propósitos y cumplir con estas tareas y responsabilidades se debe adquirir de manera urgente un buque oceanográfico con capacidades polares.

Desarrollo de capacidades para contribuir a la seguridad marítima cooperativa

Mediante el entrenamiento de la fuerza operativa en su conjunto, tanto en operaciones navales como en operaciones marítimas, así como a través de la participación de todos o parte de sus componentes en operaciones conjuntas y combinadas, especialmente con las Armadas de la región para alcanzar un nivel de que le permita interoperar en ambientes de conflicto o en operaciones diferentes a la guerra.

Para el efecto se ha diseñado el ejercicio naval multinacional que se lo ha denominado GALAPEX, cuyo propósito es el control de los espacios jurisdiccionales y áreas marítimas de interés de los países ribereños para el combate al narcotráfico, la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, así como de otros ilícitos en el mar. Este ejercicio se realizó en la modalidad virtual en el 2019, con la participación de 12 países y 2 agencias mundiales y será conducido de manera presencial en el mes de noviembre de 2020.

El resultado esperado de este ejercicio es el desarrollar procedimientos, capacidades, visualizar debilidades y procesos de integración que hagan más eficiente esa lucha contra estas amenazas regionales.

Fortalecimiento de la posición nacional en defensa de los intereses del Estado en el mar

Dentro del Derecho Internacional Marítimo, la normativa del Derecho del Mar genera muchas obligaciones comunes a los estados ribereños, estados no ribereños y estados con difícil acceso al mar. En ese contexto, la generación de acuerdos y de nuevas oportunidades, firmas de convenios y tratados, no solo para el desarrollo de los intereses marítimos, sino también para el mejoramiento de las capacidades de controlar el mar, sobre todo para el desarrollo del talento humano, la tecnología y medios y, también, de capacidades comunes que neutralicen los delitos del mar, de una forma más eficiente y oportuna, generando buenas prácticas internacionales y políticas de cooperación eficaces en la gestión del mar.

Por otra parte, es importante fortalecer la representación ecuatoriana en la Organización Marítima Internacional OMI, ya que esta organización, sustenta la gestión de los Estados, sobre la base de una administración marítima, en la que el rol de la Autoridad Marítima es sustancial para el desarrollo de los Estados, esta presencia genera, a no dudarlo, las mayores oportunidades, en todos los sentidos, para los Estados Parte.

En ese contexto, la presencia de personal naval capacitado para defender y fortalecer los intereses marítimos del Estado, será muy importante que estos funcionarios no sólo cuenten con una representación efectiva, sino que lleven a cabo una gestión impulsadora de esos intereses en el mar, desde la perspectiva de la Autoridad Marítima y sus gestiones derivadas. Para alcanzar este objetivo está previsto el traslado de dos oficiales superiores de la Armada para conformar, junto con el Agregado de Defensa y el Embajador Plenipotenciario del Ecuador en el Reino Unido, el equipo de trabajo del Ecuador en la OMI.

Fortalecimiento de la Industria de la Defensa – Construcción Naval

Es necesario mencionar, además, el interés del Estado en el mejoramiento de las capacidades de reparación y construcción de naves a través de Astilleros Navales Ecuatorianos “ASTINAVE EP”, empresa que se ha venido desarrollando y que, requiere una participación cada vez mayor en la economía nacional para lo cual demanda de inversiones para su desarrollo.

Un paso importante en este sentido fue realizado en el mes de julio del presente año, mediante la colocación de la primera piedra para la construcción del nuevo astillero en Posorja, sin embargo, para su desarrollo se necesitará mandatoriamente encontrar un socio estratégico entre los astilleros más importantes del mundo.

Relacionamiento intersectorial

Con el fin de fortalecer la visión oceanopolítica, es indispensable la participación de todas las instituciones públicas y privadas, así como de la ciudadanía ecuatoriana, en este sentido, a continuación, se plantean algunas de las instituciones cuyo aporte es fundamental.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana -MREMH-

Los objetivos de la Estrategia de Seguridad Marítima se armonizan con los objetivos del MREMH, logrando una simbiosis institucional con las actividades de Defensa en aras de garantizar el desarrollo marítimo nacional.

Se debe considerar, además, que se logró el establecimiento definitivo de los límites marítimos, y de los espacios sobre los cuales el Ecuador tiene tanto soberanía como derechos de soberanía. Además, se vincula con la necesidad de la adquisición tanto del Buque Oceanográfico con capacidad polar, que permitirá al Estado, obtener los datos batimétricos para sustentar una propuesta de incremento de su territorio marítimo a través de la plataforma continental de Galápagos. Por otra parte, la participación activa de nuestra Cancillería está dirigida la integración de América Latina y en especial los países ribereños del sur Pacífico, a través de la propuesta de desarrollo de capacidades para lograr la seguridad marítima cooperativa, específicamente con la ejecución del ejercicio naval, con la que el

Ecuador busca integrar los esfuerzos de las Armadas para garantizar la seguridad marítima en la región. El ejercicio denominado "GALAPEX" se convertirá en la primera operación de seguridad marítima en el dominio norte del Pacífico Sudeste.

Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

El mar, con relación a la vida comercial del mundo, es el medio más efectivo de intercambio comercial, materializando a las líneas de comunicación marítima, de una forma más rápida, más eficiente y más económica; como consecuencia de ello, la globalización del comercio trae un sustancial incremento del tráfico marítimo (integración de líneas, grandes navíos porta-contenedores), la saturación de los puertos (concentración de servicios portuarios, concentración en otros sectores de la industria marítima), el incremento de las operaciones de manejo portuario (innovación portuaria) y el incremento de los sistemas de control y seguridad de la navegación y control (innovación tecnológica).

Como se indicó en líneas precedentes, más del 90% del comercio exterior de nuestro país se realiza por mar, con lo que podemos reafirmar la naturaleza marítima de nuestra patria.

En lo relacionado a la pesca, es fundamental la coparticipación del viceministerio de Acuicultura y Pesca, dado la importancia de este gran sector tanto en el aspecto de los ingresos estatales, dinamizador de las economías locales, así como un potente generador de plazas de trabajo de manera directa e indirecta.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

La Armada está impulsando la realización de un censo pesquero a nivel nacional, ya que esta actividad se desarrolla en el ámbito industrial, artesanal marítimo, artesanal fluvial y deportivo, por lo que es fundamental para la planificación de las actividades de control de la Autoridad Marítima, contar con cifras oficiales y reales que permitan conocer dónde y en qué cantidad se encuentra esa gran cantidad de personas y embarcaciones dedicadas a estas actividades, considerando además que los ingresos no petroleros más importantes para el fisco provienen de las actividades y de la industria acuícola.

La pesca artesanal, conforme a los registros del año 2018, utiliza 234 caletas pesqueras, emplea a aproximadamente, 60.000 personas y constituye una flota de 15.500 embarcaciones pesqueras, que desembarcan su pesca en 138 puertos, de los cuales, cinco son los más importantes: Esmeraldas, Jaramijó, San Mateo, Santa Rosa y Anconcito.

En cuanto a la pesca industrial, Ecuador en el 2017, registró la flota atunera más grande del Pacífico Oriental, con 116 buques pesqueros atuneros y una captura de 280.000 toneladas.

El procesamiento industrial pesquero nacional tiene una distribución geográfica del 63% en Manta, 13% Guayas y 24% en otros. Conforme a las estadísticas de la FAO en 2018, Ecuador fue el segundo exportador de atún industrial del mundo, luego de Tailandia; también, en 2016, ocupó el puesto 23, entre los 25 países de mayor producción de la pesca de captura marina, con total de 715.357 toneladas de producto⁴.

REFLEXIONES FINALES

1. El Ecuador es un Estado esencialmente marítimo, ya que la proporción mar-tierra alcanza una relación de 5 a 1, y en sus aguas, lecho y subsuelo marino contiene una riqueza aún no dimensionada en términos de recursos vivos y no vivos, a pesar de esta realidad el ciudadano ecuatoriano no tiene una verdadera conciencia marítima.
2. El "Mar Equinoccial", debe ser empleado como la piedra angular sobre la que se debe fundamentar la visión oceanopolítica ecuatoriana, ya que integra a los espacios marítimos jurisdiccionales continentales e insulares, así como los no jurisdiccionales de interés nacional, la plataforma continental extendida, y la Antártida.
3. El Estado ecuatoriano tiene la urgente necesidad de contar con una Armada oceánica para garantizar el control de las actividades lícitas e ilícitas que se desarrollan en las aguas jurisdiccionales nacionales.
4. Es imperativo que en el corto plazo el país pueda contar con un buque de investigación oceanográfica que permita terminar en los plazos establecidos por la CONVEMAR los estudios para la extensión de la plataforma continental de las cordilleras de Cocos, Carnegie y Colón, así como participar en las campañas de investigación Antártica; estudiar los fondos marinos; determinar las trayectorias y flujos de especies de peces tranzonales y altamente migratorios; estudios del fenómeno de El Niño, calentamiento global, tsunamis, etc.
5. La ubicación geográfica de nuestro país representa una ventaja que debe ser entendida y explotada, ya que se encuentra frente a los centros de comercio y de consumo más poblados y dinámicos del mundo como es el sudeste asiático y prácticamente en mitad del continente sudamericano, hecho que le permitiría en base a un trabajo integral del Estado ecuatoriano, constituirse en la puerta de ingreso y salida al Asia.



* CALM. EDWIN JARRÍN CISNEROS
COMANDANTE GENERAL DE MARINA
Socio Adherente de la ASOCID-ECUADOR

INICIO

⁴ Ministerio de Defensa Nacional, Estrategia Nacional del Desarrollo y de la Seguridad Marítima, Pág. 4.



* Grab. (S.P.) Miguel Oswaldo Moreno Valverde
Socio Fundador ASOCID-ECUADOR

Es un acierto que, la tercera edición especial de la Revista Interamericanos, haya consignado al Foro de Expertos de su organización social —ASOCID-ECUADOR—, el tratamiento profesional de un tema delicado que encuadra el análisis de importantes aspectos de orden técnico, militar, diplomático, jurídico, político y social que demanda la adhesión del Ecuador a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en adelante CONVEMAR).

La desinformación, muchas veces malintencionada, difundida por los defensores de “corrientes nacionalistas”, de la Declaración de Santiago de 1952, están causando una preocupación incierta e innecesaria en la ciudadanía que en épocas de elecciones está recibiendo todo tipo de falsas aseveraciones que incluye la atrofica como desordenada frase de “traición a la patria” al arduo como patriótico proceso de adhesión del Ecuador a la CONVEMAR. Los defensores del antiguo concepto de soberanía no saben o no quieren reconocer que su defensa: “... es ilusoria por su ilegalidad (contraria al Derecho del Mar y a la práctica de los Estados) y, además, conflictiva, puesto que muchos Estados presentarían sus justas reclamaciones y costosas, ya que debemos defenderla militarmente con todos los gastos suplementarios que ello implica⁵.

Siendo un tema controversial y de complejo entendimiento, el autor tratará de explicar en forma sucinta los motivos que mantiene la tesis “posmodernista” que, confirma los importantes beneficios que sostiene la propositiva decisión de ser parte activa que abala la normativa internacional del nuevo Derecho del Mar, sostenida por 168 países miembros de la CONVEMAR. Es importante recalcar que la distribución del espacio marítimo establecido en la CONVEMAR no significa una pérdida territorial para el Ecuador, puesto que este reconoce a los países miembros los mismos derechos de soberanía y jurisdicción establecidos en la Declaración de Santiago, excepto por el derecho que

LA CONVEMAR: ¿TRAICIÓN A LA PATRIA?

otorga a terceros Estados para la libertad de navegación, sobrevuelo, tendido de cables y de tuberías submarinas.⁶

Considero que las ventajas de la adhesión del Ecuador a la CONVEMAR, superan en mucho a la anticuada tesis estatista del grupo “territorialista”, por lo que se contesta por sí sola aquella pregunta de que, el crimen de traición a la patria es una alegoría que no tiene sustento legal ni jurídico basados en los siguientes aspectos, ofrecidos en síntesis académica:

ASPECTO TÉCNICO

El señor Cpnv. (S.P.) Byron Sanmiguel, en su artículo El Ecuador y su adhesión a la CONVEMAR, nos explica el proceso técnico-científico que dio origen a la Comisión Nacional sobre el Derecho del Mar, actualmente denominada Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”. El Instituto Oceanográfico de la Armada (en adelante INOCAR) es el ente ejecutor de los estudios técnicos: hidrográficos, geológicos y geofísicos que son realizados por el vetusto buque ORIÓN (40 años de servicio) y que podría ser complementado por el buque CENTAURUS, si se llegaría a adquirir este navío.

Desde el año 2014, el INOCAR está levantando información de batimetría de alta resolución y precisión con la finalidad de poder presentar ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas —en el año 2022—, un informe técnico-científico que nos permita extender la plataforma continental e insular hasta 350 millas náuticas. Tan solo la extensión de la plataforma insular en Galápagos, podría representar para el Ecuador la adición de aproximadamente 260 mil Km², es decir, una superficie equivalente a todo su territorio continental.

ASPECTO MILITAR / DEFENSA

El Sr. Calm. Darwin Jarrín Cisneros, comandante general de la Armada, en su artículo LA VISIÓN OCEANOPOLÍTICA del Ecuador, nos explica en forma detallada que el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Armada del Ecuador, tiene las competencias relacionadas con la seguridad de la vida humana en el mar, seguridad a la navegación, protección marítima, neutralización de actividades ilícitas en los espacios acuáticos y la prevención y control de la contaminación del ambiente marino, todas estas actividades formando parte sustancial del concepto de seguridad marítima. La Armada del Ecuador —por tanto—, como parte de su misión institucional se ha impuesto las siguientes tareas que incluye el cumplimiento de las

⁵ Dávalos Jaime, “La gobernanza de los espacios marítimos del Ecuador”, Universidad de las Fuerzas Armadas, ESPE, Quito-Ecuador

⁶ Cuadernos de Soberanía: Dirección General de Soberanía y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Quito, 2002; págs. 75-81.

regulaciones de la CONVEMAR:

Ejercer el control del mar en forma efectiva garantizando el mantenimiento de los límites marítimos norte y sur del litoral continental, las áreas marítimas de aguas interiores, mar territorial y zona económica exclusiva hasta las 200 millas a partir de las líneas de base definidas para el Litoral Continental y para la Región Insular, fundamentado en el Acuerdo de Santiago de 1952, el Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima de Lima de 1954, el Decreto Supremo 959-A del 28 de julio de 1971 sobre la proclamación de las Líneas de Base para el Ecuador, la Carta Náutica IOA 42, conforme a la ratificación diplomática del 02 de mayo de 2011 con la República del Perú y las regulaciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar —CONVEMAR—, una vez que fuera ratificada la adhesión del Ecuador con fecha 24 de septiembre de 2012.

Las Fuerzas Armadas ecuatorianas consideraron como oportuna la referida adhesión, ya que como Estado ribereño, al tener cinco veces el territorio marítimo en relación con su territorio continental, era necesario contar con un marco jurídico internacional que les permita cumplir en forma eficiente con su misión constitucional en la defensa de la soberanía e integridad territorial (Ecuador Inmediato, 2007).

ASPECTO JURÍDICO Y LEGAL

La CONVEMAR es un instrumento jurídico internacional que establece que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo más allá de los límites de la jurisdicción nacional son patrimonio común de la humanidad, que todos tienen derecho a utilizar y obligación de proteger, por lo que esta Convención se constituye en un código universal que regula todas las actividades que se realizan o pueden realizar en el espacio marítimo, siendo —sus normas— aceptadas por la mayoría de la comunidad mundial.

Se establece también, que los organismos internacionales para solucionar litigios entre las partes son los siguientes:

1. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar.
2. La Autoridad Internacional de los Fondos Marino.
3. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental.
4. La Corte Internacional de Justicia
5. Un Tribunal Arbitral.
6. Un Tribunal Especial.

Se debe aclarar que el Ecuador no podrá ejercer jurisdicción penal en los buques que transiten dentro del mar territorial porque la CONVEMAR asigna jurisdicción al estado de bandera.

ASPECTO SOCIAL

Según Gonzalo Salvador, son tres los factores que incidieron de manera negativa durante muchos años para que no se produzca la adhesión ecuatoriana a la CONVEMAR (Salvador, 2011):

1. El desconocimiento cabal e integral de su contenido.
2. La generación de un sinnúmero de mitos sobre las consecuencias de su aplicación.
3. Un respetable, pero poco fundamentado patriotismo que lo único que hizo fue despertar un torrente de incertidumbre y dudas acerca de la conveniencia de que el Ecuador tome la decisión de incorporarse a un instrumento jurídico internacional, del cual ya formaban parte casi todos los países del mundo.

ASPECTO DIPLOMÁTICO

El Ecuador ha fortalecido una diplomacia marítima propia, tanto a nivel bilateral como multilateral⁷.

La controversia surgida entre los acuerdos de Santiago de 1952 y 1954 vs., la CONVEMAR de 1982 radicó en la inicial proclamación como norma de la política internacional marítima, la soberanía territorial plena y jurisdicción de los países ribereños hasta una distancia de 200 millas náuticas de sus respectivas costas. Sin embargo, la soberanía en el mar territorial no es absoluta —según la CONVEMAR—, ya que está limitada por el derecho de “paso inocente” que ampara a todos los barcos extranjeros que pueden navegar en el mar territorial, sin necesidad de pedir permiso al Estado costero y sin que las autoridades nacionales puedan impedir el ejercicio de este derecho por parte de las naves de terceros países. Es decir que, la diferencia entre mar territorial y zona económica radica únicamente en el derecho de tránsito que tienen los barcos extranjeros para navegar en el mar territorial bajo el régimen de “paso inocente” y en la zona económica bajo el régimen de “libre navegación”, que en la práctica, no tiene mayor significación, si se toma en cuenta la amplitud de facultades que tiene el Estado costero para exigir a los barcos extranjeros que cumplan sus leyes y reglamentos cuando transitan por la zona económica exclusiva.⁸

En el campo diplomático, se tiene que reconocer —por justicia—, la activa participación internacional de la delegación ecuatoriana liderada por el señor Embajador Luis Valencia Rodríguez, dos veces Canciller del Ecuador y personaje de alta importancia en las Naciones Unidas, en particular sobre el Derecho del Mar.

En este mes, se celebran ocho años de la adhesión del Ecuador a la CONVEMAR, ya que un día martes 24 de septiembre de 2012, fue depositado en la Secretaría General de las Naciones Unidas el documento denominado “Instrumento de Adhesión” y que fuera elaborado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Ricardo Patiño Aroca, de ingrata recordación en las Fuerzas Armadas ecuatorianas.

ASPECTO POLÍTICO

El gobierno del Dr. Gustavo Noboa Bejarano, el 19 de julio de 2002 mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2890, creó la

⁷ Lara Claude, “El Ecuador y la defensa del mar o el nacimiento de la diplomacia marítima del Ecuador”. Quito-Ecuador.

⁸ Tobar Fierro Eduardo, “Adhesión del Ecuador a la Convención sobre el Derecho del Mar”. AFESE, Pág. 96-97. Quito-Ecuador.

Comisión Nacional de Derecho del Mar, organismo encargado de realizar los estudios técnicos-científicos para difundir y asesorar a las Funciones Ejecutiva y Legislativa, sobre las ventajas de su adopción por parte del Ecuador a la CONVEMAR. En el año 2011 la Comisión referida fue reemplazada la Secretaría Técnica del Mar que actualmente se la conoce —como ya se mencionó— Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”.

El 13 de enero de 2002, la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional del Congreso de esa época, emitió su informe de la CONVEMAR, en el cual destaca la conveniencia de la adhesión del país a la Convención. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo —SENPLADES— también fortaleció este proceso de adhesión.

El Tribunal Constitucional a solicitud del Presidente Gustavo Noboa, con fecha 2 de junio de 2003 emitió la Resolución Nro. 006-2002-CI, donde estableció que la adhesión del Ecuador a la CONVEMAR no contraviene norma constitucional alguna.

El 20 de septiembre de 2011, el Presidente Rafael Correa Delgado, mediante oficio Nro. T 4643-SNJ-11-1202 de fecha 20 de septiembre de 2011, remitió a la Asamblea Nacional para el trámite respectivo, los documentos del Dictamen de la Corte Constitucional que resolvió la constitucionalidad de la adhesión del Ecuador a la COVEMAR, y el 22 de mayo de 2012 el pleno de la Asamblea Nacional aprobó por unanimidad el acceso a los beneficios que la CONVEMAR ofrece a sus Estados miembros, resolución que fuera ratificada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1238 de fecha 15 de julio de 2012.

SOBRE LAS VENTAJAS DE LA ADHESIÓN A LA CONVEMAR

La adhesión del Ecuador a la CONVEMAR conlleva las siguientes ventajas o beneficios (Comisión Nacional sobre el Derecho del Mar CNDM)⁹:

1. Acceder al mayor compendio de leyes marítimas de carácter internacional que promueve el uso pacífico de los mares y océanos que regulan todos los asuntos relativos a las especies marinas y oceánicas.
2. Ser parte de un mecanismo internacional que prescribe el aprovechamiento de los recursos marinos de modo sostenible y equitativo en beneficio de la comunidad internacional.
3. Disponer de un sistema jurídico y técnico-científico integral que promueve el desarrollo sustentable en beneficio de las generaciones presentes.
4. Incorporarse a un mecanismo que promueve el desarrollo de las ciencias y tecnologías marinas que consagra el principio de internacional, por el cual los países industrializados pueden compartir sus conocimientos y experiencias en las ciencias marinas con los países que lo necesitan.
5. Contar con un instrumento internacional de carácter vinculante para la solución pacífica de cualquier tipo de controversias, como es el caso del Tribunal Internacional del Mar; el cual tiene competencia para conocer los conflictos relacionados con los derechos y deberes establecidos en la convención.
6. Garantizar el acceso a la población ecuatoriana a los recursos vivos y no vivos existentes en las aguas jurisdiccionales ecuatorianas y en la zona.
7. Tener reconocimiento internacional de los derechos soberanos sobre las especies altamente migratorias y transzonales como el caso del atún.
8. La existencia de un marco legal para la cooperación internacional orientada a la protección y preservación del ambiente marino, privilegiando áreas vulnerables como las Islas Galápagos.

SOBRE EL DELITO DE TRAICIÓN A LA PATRIA

“La traición a la patria es la expresión más despreciable, infame y símbolo de oprobio. Significa extrema deslealtad, infidelidad, quebrantamiento de la palabra dada, violación de la buena fe. Jurídicamente, implica el quebrantamiento de la lealtad debida por los ciudadanos a la nación a que pertenece.”

Ernesto Paz Aguilar

La Constitución de la República, no prescribe absolutamente nada sobre la acepción de traición a la patria, y su vaga concepción penal ha permitido reclamar como una verdad absoluta para que, algunos mandatarios lo hayan usado para callar y amedrentar a sus opositores y adversarios políticos como una aberración propia de los gobiernos populistas.

El Código Orgánico Integral Penal —COIP—, en su artículo 353, señala que el delito de traición a la patria será sancionado con pena privativa de libertad de siete a diez años, en tiempo de paz y con una pena privativa de diez a trece años, en conflicto armado, aun contra fuerzas aliadas. De los quince delitos señalados, todos se relacionan a los efectos colaterales que causa un conflicto armado, a saber: el desertar, el apoyo al enemigo en cualquiera de sus formas, el incumplimiento de las ordenes legítimas que beneficien al enemigo, causar pánico en las tropas, el reclutamiento de tropas dentro o fuera del territorio nacional para alistarlas en las filas del enemigo y los sabotajes contra las operaciones militares. El COIP indica la concordancia que existe entre el delito de traición a la patria con el Art. 2 de la Constitución de la República en vigencia, cuando este articulado no concuerda en nada con lo que dictamina el mismo Código Penal. Es decir, existe incoherencia legal y

⁹ ECUADOR, Comisión Nacional sobre el Derecho del Mar; Síntesis de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de Mar, pág. 31

constitucional entre el artículo 353 del COIP y el Art. 2 de la Carta Magna, en un tema de mucha importancia.

Podemos mencionar como un hecho fáctico que, no existe fundamento legal ni jurídico que pueda justificar que la adhesión del Ecuador a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) de 2012, sea un crimen de traición a la patria como en forma irresponsable lo están exponiendo algunos detractores.

La defensa técnica (FF.AA.), política, diplomática legal y jurídica de la CONVEMAR, atiende a las necesidades globales de soberanía y explotación marina de las zonas económicas exclusivas de los Estados ribereños. Es necesario aclarar a nuestros lectores, que la tesis de las 200 millas náuticas de la Declaración de Santiago de 1952 vs., la realidad científica y técnica que indujo la adhesión del Ecuador a la Convención del Mar, fue largamente discutida, analizada y confrontada en los “Juegos de Guerra” que como metodología de la enseñanza se instruye en las academias militares ecuatorianas, cuyas autoridades castrenses supieron demostrar que la geopolítica marítima del Ecuador otorgaban beneficios sostenidos al adherirse a la referida Convención. No cabe —por tanto—, el tratar de confundir a la opinión pública causando una innecesaria preocupación que reitero no tiene asidero legal ni constitucional.

Los abogados militares que debatimos estos álgidos como delicados temas de la Seguridad y Defensa Nacional, tratamos de recomendar el mejor curso de acción que perfeccione una decisión militar técnica que no afecte los intereses soberanos de nuestra patria. Las autoridades estatales tienen la obligación moral y ética de seguir apoyando esta política de Estado cuyo objetivo inmediato es alcanzar el beneplácito de la Comisión de Límites de la CONVEMAR para poder extender los límites hasta 350 millas náuticas como han explicado claramente nuestros socios del Foro de Expertos. Es inminente, establecer las estrategias a seguir para la protección de los recursos marinos que actualmente están siendo depredados por una violenta incursión de la flota de explotación pesquera extranjera que fluctúa entre los límites de nuestro mar soberano, situación que ya ha alarmado al mundo entero y está confrontando en este mismo momento a las grandes potencias mundiales: China y los Estados Unidos.

He recurrido al asesoramiento de connotados constitucionalistas y penalistas para conocer de fuentes ciertas, los motivos que tuvieron los asambleístas de la constituyente del 2008 para olvidarse del articulado que trate sobre el concepto mismo de traición a la patria, la respuesta fue simple: este delito no tiene mandato constitucional, apenas tiene un punto de vista penal en donde la ley ordinaria los juzga mediante pena legal reguladas para tiempo de paz y de conflicto armado.

CONCLUSIONES

1. La Constitución ecuatoriana, no trata en ninguno de sus articulados el concepto de traición a la patria, ni el penalismo nacional ha sido contundente para explicar esta inexistente garantía constitucional para todos los ciudadanos.
2. Es un tema de debate en donde ni los jueces, ni los legisladores se ponen de acuerdo para que los primeros tengan las facultades de administrar justicia y los segundos la puedan legislar.
3. La Constitución, debería incluir el concepto de traición a la patria para detallar los casos de una dolosa y arbitraria conducción política-económica, ética y moral del Estado y obviamente, aquellos que pongan en riesgo la integridad, seguridad y defensa nacional.
4. El delito de traición a la patria tiene jurisdicción penal únicamente.
5. Existe poca legislación y casi ninguna jurisprudencia por este agravioso delito porque no existe doctrina jurídica al respecto.
6. El delito de traición a la patria debe dejar de ser exclusivo para conflictos armados, debiendo ampliarse a los ámbitos que los jueces y legisladores lo consideren lo suficientemente atentatorios para ser juzgados como tales.
7. No existe el delito de traición a la patria en la adhesión del Ecuador a la CONVEMAR, porque este delito penal se juzga solamente para un conflicto armado o para un inminente y fáctico apoyo al enemigo o países aliados, y porque la firma, ratificación y canje de documentos del Convenio Internacional del Derecho del Mar, tuvo el seguimiento y apoyo de algunos gobiernos constitucionales, la anuencia de todos los poderes del Estado y recibió la plena aceptación de la Corte Constitucional ecuatoriana, constituyéndose por lo tanto en una política de Estado, razón que anula toda opción legal de criminalizar el proceso de adhesión del Ecuador a la CONVEMAR.
8. La CONVEMAR goza del beneplácito político, diplomático y técnico, este último con el aval de las Fuerzas Armadas ecuatorianas que siguen ofreciendo su apoyo científico para ampliar la jurisdicción de explotación marina hasta las 350 millas náuticas.

* **Grab. (S.P.) Miguel Oswaldo Moreno Valverde**
Abogado y experto en temas de Seguridad y Defensa hemisférica

INICIO

OPINIÓN

Columnista invitado

CRNL. (S.P.) PATRICIO HARO AYERVE, PhD.



LA FLOTA CHINA Y LA CONVEMAR

La flota china navega por aguas internacionales y se estaciona al borde de la Zona Económica Exclusiva ecuatoriana (ZEE) durante sus faenas de pesca. Amenaza a la soberanía nacional pero no incursiona en aguas territoriales, consideradas estas las 188 millas de la ZEE más las 12 millas de mar territorial, de acuerdo a lo que establece la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), a la que Ecuador se adhirió en julio de 2012.

La presencia anual de la enorme flota pesquera china amenaza al sistema ictológico del Pacífico sur-oeste ya que provoca gran depredación en los mares suramericanos por la pesca irracional de especies marinas enormemente cotizadas en el mercado asiático; especialmente todo tipo de tiburón, como el tiburón ballena, considerado el pez más grande del mundo que en esta época del año migra hacia Galápagos, sobre todo las hembras con la finalidad de que sus huevos eclosionen y así dar a luz a sus crías en un ambiente como el de las islas encantadas.

El mar territorial ecuatoriano fue considerado en su extensión de 200 millas desde la Declaración de Santiago, en la que Chile, Ecuador y Perú "... proclamaron como norma de su política internacional marítima, la soberanía y jurisdicción exclusivas que a cada uno de ellos corresponde sobre el mar que baña las costas de sus respectivos países, hasta una distancia mínima de 200 millas marinas desde las referidas costas". A partir de esa fecha el mar territorial ecuatoriano fue considerado de esa extensión; sin embargo, el reconocimiento soberano fue solo por los países firmantes.

La CONVEMAR aprobada en 1982, es considerada la constitución de los océanos. Ella establece el derecho que tienen los países ribereños sobre las aguas que bañan sus costas, el derecho que tienen las naves en aguas internacionales, las normas de explotación ictológica y la extensión que limita la soberanía de cada uno de ellos. La CONVEMAR ha sido firmada y ratificada por 165 países y ellos la observan en rigor. La adhesión de Ecuador a la misma dio lugar a la renuncia de lo establecido en la Declaración de Santiago; por lo tanto, a polémicas posiciones sobre territorialidad.

Con la adhesión a la CONVEMAR los países ribereños no perdieron soberanía y menos extensión territorial marítima; ya que en las 188 millas de la ZEE tienen "derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales". En esta ocasión y hasta el momento la flota china se mantiene en aguas internacionales y no ha incursionado en territorio marítimo nacional, pero destruye el ecosistema con afectación a las islas encantadas. La presencia de la Fuerza Naval en nuestro mar territorial disuade su violación y la voz de apoyo de varios países y organizaciones internacionales condenan un acto imperial que depreda el Pacífico sur-occidental.

Los países signatarios de la CONVEMAR y las organizaciones internacionales relacionadas con el mar y con la defensa del ecosistema deben detener la depredación china mientras que la Marina de Guerra de Ecuador defenderá nuestra soberanía en el mar territorial. Ya lo ha hecho. (O)

LA FLOTA CHINA

Reunidos en Santiago de Chile, los países ribereños del Pacífico Sur, representados por sus cancilleres Julio Ruiz Bourgeois de Chile, Jorge Fernández Salazar de Ecuador, Alberto Ulloa Sotomayor de Perú, con poderes plenipotenciarios, firmaron el 18 de agosto de 1952 la Declaración de Santiago en la que proclamaron "como norma de su política internacional marítima, la soberanía y jurisdicción exclusivas que a cada uno de ellos corresponde sobre el mar que baña las costas de sus respectivos países hasta una distancia mínima de 200 millas marinas desde las referidas costas".

La Declaración de Santiago ratificó el derecho de los tres países firmantes para ejercer soberanía sobre el mar territorial, en el caso ecuatoriano sobre 1'006.826 Km², de los cuales 189.434 Km² corresponden al mar territorial medido desde la Línea Base que parte de Punta Galera en el territorio continental y a 817.392 Km² al mar territorial medido desde el islote Darwin en las Islas Galápagos. Este espacio marítimo fue defendido por la Armada Nacional con absoluto patriotismo inclusive durante la Guerra del Atún que, a partir de 1962, nos enfrentó a Estados Unidos en este escenario.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar o Convención del Mar (CONVEMAR) fue establecida por el organismo multinacional en 1982 y a partir de allí, 168 países del mundo han firmado el convenio, incluido Ecuador, que mediante decreto ejecutivo firmado por Correa el 15 de julio de 2012 lo ratifica. La CONVEMAR desconoce el derecho soberano de las 200 millas de mar territorial y considera solo 12 millas en las cuales se ejercen competencias soberanas sin limitación ni restricción y 188 millas de Zona Económica Exclusiva, dentro de las cuales se ejerce soberanía para fines de exploración, explotación y conservación de los recursos existentes.

Existen vertientes de opinión que consideran que con la ratificación de la Convención del Mar, Ecuador ha sufrido la más grande mutilación territorial de su historia, ya que implica la pérdida de más de un millón de kilómetros cuadrados de mar territorial y la posibilidad de ejercer soberanía plena en la superficie y fondos marítimos de enorme riqueza, la que fue disminuida en septiembre de 2016 con la entrega de las cartas náuticas a Colombia y Costa Rica en un nuevo engaño que a decir del apátrida que ejerció en ese entonces el ministerio de relaciones exteriores fue "un día histórico" para el país.

Si se piensa mal para acertar, la presencia de la enorme flota pesquera China en los límites de la Zona Económica Exclusiva de nuestro territorio marítimo podría obedecer a un acuerdo entre los robolucionarios y Beijín para que, adheridos a la CONVEMAR, permitamos las faenas de pesca que atentan contra nuestra soberanía.

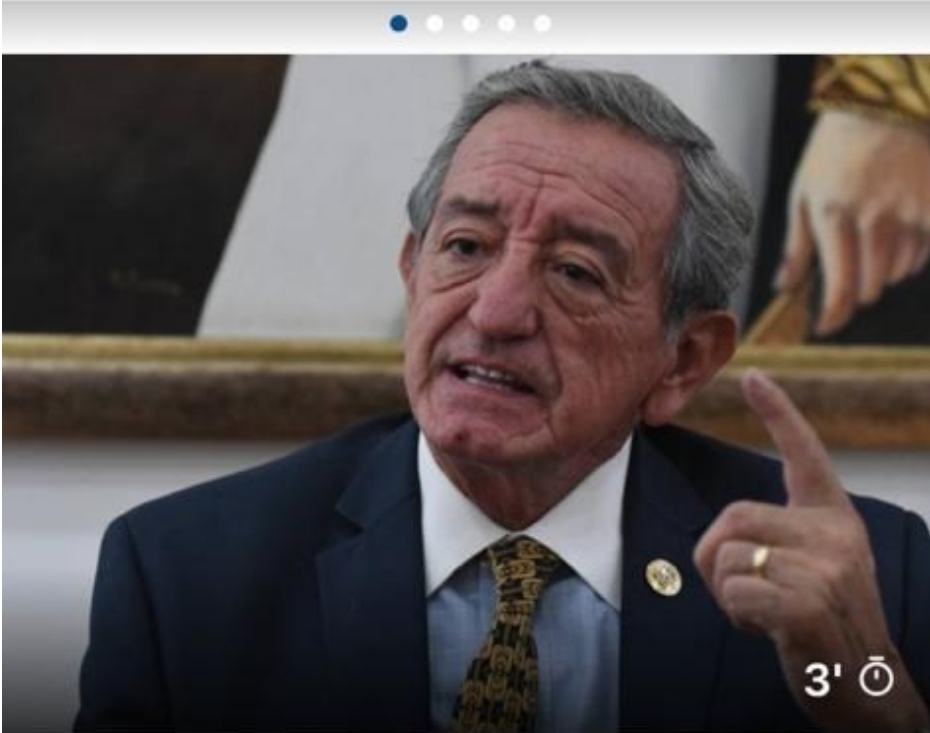
La flota china constituye una amenaza para Ecuador porque, como Estado, no tiene la capacidad para impedir sus acciones, así pida auxilio a Estados Unidos como gran logro. (O)



LO MÁS RELEVANTE



EL UNIVERSO



Reproductor de vídeo de: Dailymotion (Política de privacidad)

Dailymotion

Barcos chinos respetaron zona exclusiva de Galápagos, según el embajador de China en Ecuador

Ministro Oswaldo Jarrín dice que más de la mitad de la flota china que está cerca de Galápagos desactivó su ubicación



FF.AA. Y SEGURIDAD

DEFENSA NOTICIAS
ESPECIAL

Buque chino capturado en 2017 ahora será parte de la Armada del Ecuador



Así lucía el buque chino cuando fue capturado. Fue pintado con otros colores para el uso que le dará la armada.

ECUADOR GALÁPAGOS

EEUU apoya los esfuerzos de Ecuador para evitar pesca ilegal de barcos chinos

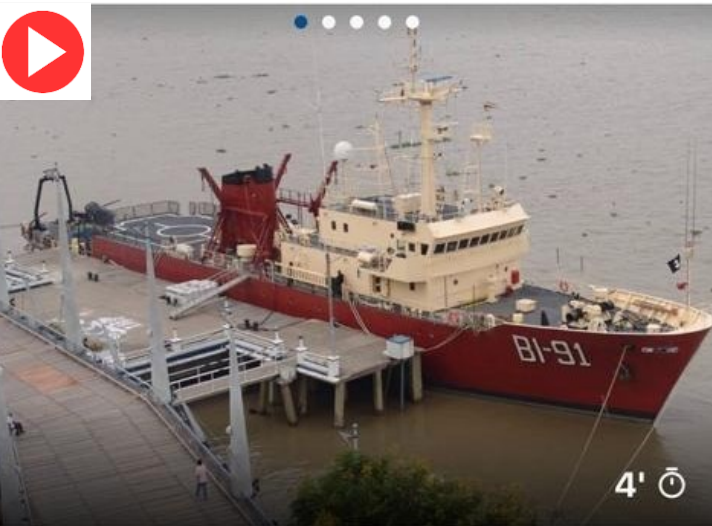
EFE News | Washington | 2 ago 2020



US Secretary of State Mike Pompeo testifies during a Senate Foreign Relations Committee hearing to discuss the Trump administration's FY 2021 budget request for the State Department, in Washington DC, USA, 30 July 2020. EFE/EPA/GREG NASH / POOL



EL UNIVERSO



Un buque de \$80 millones necesita Ecuador para asegurar los recursos del suelo y subsuelo marinos hasta las 350 millas



GALÁPAGOS EN PELIGRO

Ejército Ecuatoriano realizó la plenaria: Líneas de Transformación y Ejército de Futuro

Viernes, 21 Agosto 2020 ☆☆☆☆☆ (0 votos)

Galería de imágenes



INICIO



LAS FUERZAS
ARMADAS
DURANTE LA
PANDEMIA

EMERGENCIA SANITARIA

Las Fuerzas Armadas durante la pandemia

GRAD. LUIS LARA JARAMILLO
Jefe del Comando Conjunto de las
FF.AA.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, todas las naciones en el mundo están atravesando por una situación de emergencia sanitaria a causa del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el cual también ha desencadenado una grave crisis económica y social. Por tal motivo, las acciones de respuesta de los estados para *prevenir, contener y mitigar* esta pandemia, se han focalizado en impedir que los servicios sanitarios se desborden y en hacer su mejor esfuerzo para salvar vidas y tratar de sobrellevar los efectos producidos por las medidas de confinamiento decretadas.

Los ejércitos, a nivel global, están enfocando todo su potencial en combatir esta amenaza antrópica de naturaleza biológica. Ante este escenario, las Fuerzas Armadas ecuatorianas continúan realizando un trabajo sin precedentes al poner todas sus capacidades al servicio de la nación, mediante la conducción de tareas en apoyo a las instituciones del Estado en forma coordinada, articulada y sincronizada con los sectores público, privado y civil, logrando una coherente unidad de esfuerzos a través de una acción unificada que ha contribuido a mitigar los efectos de la pandemia.

CRONOLOGÍA

La enfermedad por SARS-CoV-2, comenzó el 01-DIC-19 en la ciudad de Wuhan, en China, cuando un grupo de casos con neumonía –de causas desconocidas–, se concentraba sobre un mercado mayorista que comercializaba mariscos, entre otros productos. El virus se extendió rápidamente, de una sola ciudad a todo el país, en solo 30 días. La gran velocidad de la expansión geográfica y el repentino aumento del número de casos, sorprendió a la comunidad médica y rápidamente se abrumaron los servicios de salud pública en China, particularmente en toda la provincia de Hubei, considerada el epicentro del brote.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) informa la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional y declara “pandemia mundial” el 12-MAR-2020.

El primer caso registrado en Ecuador se reportó el 28-FEB-2020. El caso fue confirmado por las autoridades estatales, quienes informaron que la portadora del virus fue una mujer de la tercera edad que llegó a Ecuador el 14-FEB-2020, desde España. El Ministerio de Salud Pública declara el 12-MAR-020 la emergencia sanitaria en el país; para esta fecha, el Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA., había

Dispuesto el inicio de la planificación operacional, emitiéndose el **Plan de contingencia No. 02-2020, para enfrentar la epidemia del coronavirus**, cuyo propósito fue *“Apoyar al Ministerio de Salud Pública (M.S.P) y al Servicio de Apoyo Migratorio; realizando operaciones de seguridad, en apoyo al control migratorio, en los pasos fronterizos y puntos de ingreso al país, apoyo logístico mediante el transporte de kit sanitarios y alimenticios y otras requeridas con orden”*.

Para el 16-MAR-020, el presidente Lenín Moreno, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, declaró el estado de excepción por calamidad pública en el territorio nacional y la restricción de los derechos de “libre asociación y libre circulación” para lo cual las FF.AA. *“...apoyan a la Policía Nacional y otras instituciones del Estado, en la aplicación de restricción de la movilidad de personas y vehículos, mediante el establecimiento de controles fijos integrados durante las 24 horas y patrullajes móviles durante la noche desde las 21:00 hasta las 05h:00, en las principales vías de circulación, entradas y salidas de los centros poblados, en todo el territorio nacional, con especial atención a las provincias de Los Ríos, Guayas y Pichincha...”*

El 22-MAR-020; el CC.FF.AA., ante la difícil y grave situación sanitaria y de seguridad ocasionada por la pandemia en la provincia del Guayas y luego de la apreciación de la situación, presentó un informe y recomendación para la creación de una Zona Especial de Seguridad (Z.E.S.) con una Fuerza de Tarea Conjunta (F.T.C.) al Ministerio de Defensa Nacional, por lo que el presidente de la República emite el Decreto de Estado de Excepción (D.E.E.) 1019, disponiendo la creación de la Zona Especial de Seguridad (Z.E.S.) “Guayas” en “toda la provincia del Guayas”, con especial atención a los cantones de “Guayaquil, Samborondón, Milagro, Durán y Daule”, cuyo propósito principal fue, además de los provocados por el problema sanitario: *“disponer a las Fuerzas Armadas, la conformación de la Fuerza de Tarea Conjunta con mando y medios necesarios, misma que establecerá una planificación que incluya a la Policía Nacional”*.

El 15-MAY-020 se emite el Decreto Ejecutivo Nro. 1052, en el que se prorroga por 30 días el D.E.E 1017 y se desactiva la Z.E.S y la F.T.C “Guayas”, en esta provincia, una vez superada la crisis.

El 15-JUN-020, el Gobierno Nacional expide el D.E.E. Nro. 1074, decretando *“...calamidad pública en todo el territorio nacional por la presencia de la Covid-19 y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano...”*, motivando que el CC.FF.AA emita su orden de operaciones con el propósito de: *apoyar a las instituciones del Estado en el cambio de estrategia del “aislamiento al distanciamiento”*.



Luis Lara: “Las Fuerzas Armadas ecuatorianas continúan realizando un trabajo sin precedentes al poner todas sus capacidades al servicio de la nación”

El 14-AGO-020, el presidente de la República, expide el D.E.E. Nro. 1126, mediante el cual renueva 30 días adicionales el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, a fin de poder *continuar* con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales, necesarias para mitigar su contagio masivo en el Estado ecuatoriano.

CONCEPCIÓN DEL MODELO PARA LAS OPERACIONES

La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria de enorme magnitud, tanto por el elevado número de ciudadanos afectados diariamente, cuanto por el riesgo que atraviesa la supervivencia del Estado.

Para ello, las FF.AA. ecuatorianas plantearon un diseño estratégico para la toma de decisiones, basado en la evolución y comportamiento de la enfermedad, para entender su efecto en la seguridad y que sirva para plantear las diferentes acciones que apoyen en la solución del problema.

Lo más importante en este modelo fue comprender y apoyar a las medidas restrictivas que señalan las autoridades competentes en los D.E.E. y acompañar a los esfuerzos institucionales conforme avanza la pandemia, con el objetivo de no llegar al punto de inflexión en donde se salga del control el esfuerzo nacional.

El modelo planteado por el Comando Conjunto visualiza tres (03) *fases* definidas:

1. Configuración

2. Respuesta, con 2 sub fases:

2.1 De Contención Máxima

2.2 De Contención

3. Normalización, con acciones de:

- Mitigación,
- Restauración; y,
- Recuperación.

Este modelo prevé *dos posibilidades*:

- **La primera, que corresponde a una catástrofe**, cuando se pone en riesgo la supervivencia del Estado y sus instituciones; si las acciones preventivas tomadas por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N), no producen el efecto deseado.
- **La segunda, en la que se haya logrado mitigar, restaurar, estabilizar y recuperar la situación de la pandemia**, si las acciones y restricciones impuestas producen el efecto deseado.

El gráfico Nro. 01, muestra un diseño que resume las acciones que las Fuerzas Armadas se encuentran ejecutando con sus componentes, para apoyar en la evolución favorable de la crisis:



El señor vicepresidente del Ecuador, Ministro de Defensa, Jefe del CC.FF.AA y Comandante de la Armada, coordinando acciones en la F.T.C. "GUAYAS"

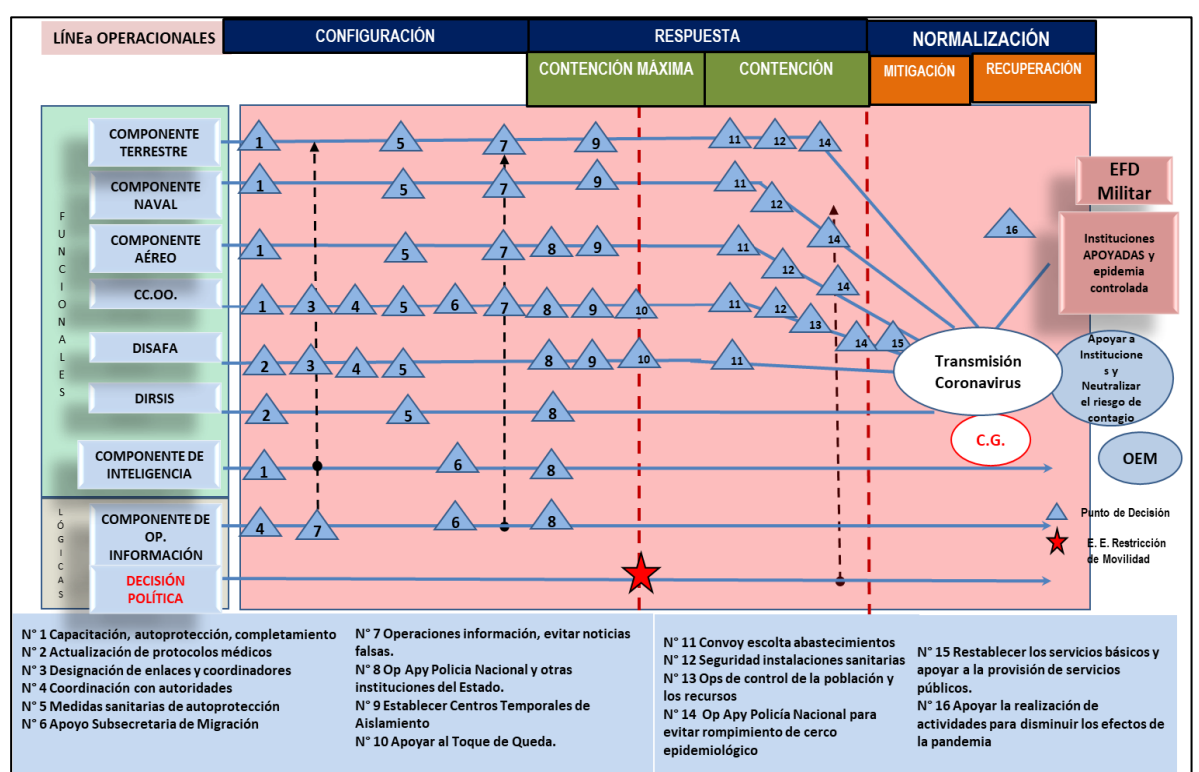


Gráfico Nro. 1

CAPACIDAD DE LAS FF.AA. PARA RESPONDER AL COVI-19

Considerando la excepcionalidad y urgencia que amerita la situación de la pandemia, las FF.AA. respondieron, y lo continúan haciendo, de manera inmediata y eficiente, con el fin de contribuir a prevenir y contener la propagación del virus SARS-CoV-2, mediante la planificación y ejecución de las operaciones de apoyo, la organización y despliegue en las **24 provincias** del territorio nacional, con **88 unidades** operacionales.

Desde el inicio de las operaciones, el Comando Conjunto, a través de sus unidades operacionales, desplegó efectivos en las diferentes Zonas de Defensa (ZZ.DD.), iniciando desde el 16-MAR-020 con **15.633** efectivos, llegando a un máximo el 29-ABR-020, con **35.161** y luego un promedio sostenido hasta la presente fecha de **30.802**.

Como complemento de todas las acciones, la preservación de la fuerza ha sido una premisa fundamental de las Fuerzas Armadas y ha estado

orientada principalmente a salvaguardar a su personal y garantizar el despliegue de las capacidades operacionales. Sin embargo, debido al esfuerzo desplegado desde que inició la epidemia, el **10%** de efectivos de FF.AA. han sido contagiados, es decir **4.176 efectivos**, de los cuales **3.400** se han recuperado, **763** se encuentran contagiados y hemos lamentado el **fallecimiento de 13 nuestros efectivos**.

Las FF.AA., sin descuidar su misión fundamental de defender la soberanía e integridad territorial, de acuerdo al Art. 158 de la Constitución, se encuentran ejecutando múltiples tareas adicionales en apoyo a las diferentes instituciones del Estado, tal como se demuestra en los cuadros de resultados.

Este desafío que nos ha tocado experimentar y la nueva realidad que se vive en el mundo, servirá a las Fuerzas Armadas como un insumo para optimizar los componentes de capacidad, enfrentar con eficacia cualquier desafío, contribuir al fortalecimiento de la profesionalización militar y cumplir con éxito la misión constitucional otorgada.

RESULTADOS de las operaciones

Operaciones Militares	Detalle
Vigilancia en Zonas de Seguridad del Estado (Z.S.E)	77 áreas
Control de pasos migratorios no autorizados	158 pasos
Seguridad en pasos migratorios autorizados	2 pasos

Apoyo a la Policía Nacional (P.N)	# operaciones
Apoyo a la restricción de la movilidad	16.017
Apoyo a la seguridad de los Centros de Rehabilitación Social	3.473
Apoyo al control de los límites provinciales de "Guayas"	1.746
Apoyo en la retención de vehículos	31.263
Apoyo en la aprehensión de personal	9.818
Apoyo en la clausura de locales comerciales	426
Total de operaciones en apoyo a la P.N	62.743

Apoyo a la Policía Nacional (P.N)	Resultados
Personal aprehendido y/o sancionado en apoyo a la P.N	57.187 personas
Vehículos citados y/o retenidos en apoyo a la P.N	30.774 vehículos
Locales comerciales clausurados en apoyo a la P.N	426 locales
Protección en Centros de Privación de Libertad (C.P.L) en apoyo a la P.N	3.473 operaciones en 27 C.P.L
Apoyo a seguridad de convoyes (Gobernación del Guayas y Santa Elena, MIES, Terminal Portuario de Manta, cadenas alimenticias, proyectos mineros)	337 operaciones
Apoyo a transporte sanitario aéreo en apoyo al M.S.P y ECU 911	16 operaciones
Apoyo a protección de áreas en cuarentena en apoyo al MIES	444 operaciones
Apoyo al transporte de kits (MIES) Insumos sanitarios.	440.942 kits 6.8 (Tn.)
Transporte de cadáveres desde hospitales y clínicas en apoyo a la P.N	28 cadáveres
Apoyo en la inhumación de cadáveres en apoyo a la P.N	1.425 inhumaciones
Apoyo en la entrega de actas de defunción de cadáveres en apoyo a la P.N	1.063 actas de defunción
Seguridad de convoyes de abastecimiento	199 operaciones
Instalación de carpas climatizadas para atención de COVID-19	212 carpas
Seguridad a corredores logísticos permanentes	6 corredores



Apoyo en la inhumación de cadáveres

Medios de transporte utilizados						
Medios	Buses	Camiones	Vehículos	Lanchas	Aeronaves	Ambulancias
Promedio / día	308	729	866	15	34	56

APOYO AÉREO empleado					
Misión	No. Vuelos	Pax	Carga libras	Horas de vuelo	Observaciones
Mando y control	41	210	680	121:02:00	Mando y Control FF.AA, MIDENA (Quito, Guayaquil, Cuenca, Santa Rosa, Tulcán, Manta, Salinas)
Reconocimiento Límite Político Internacional	220	577		387:10:00	Reconocimiento de pasos fronterizos ilegales (Colombia y Perú)
Puente aéreo Galápagos	3		48.745	27:15:00	Transporte de víveres primera necesidad, insumos hospitalarios, equipos de bioseguridad
Transporte personal militar	7	644		22:00:00	Refuerzo F.T.C y BIMOT 15
Transporte Policía Nacional	4	265		9:25:00	Fortalecer la seguridad en la provincia del Guayas
Ayuda humanitaria al exterior	1	44		7:40:00	Chile (niños fundación Iván Kaviedes)
	1	18	12.923	29:55:00	México (transporte de personal militar) y EE.UU (donaciones de fundación "CHARITY ANYWHERE" de equipos de bio seguridad e insumos médicos)
Ayuda humanitaria al Interior	5	58	31.990	28:20:00	Gobernación de Morona Santiago.
Transporte de carga	15	44	37.713	64:21:00	ISSFA 5 vuelos (reactivos para pruebas COVID-19), COMAL FT (raciones alimenticias y equipos de bioseguridad) y donaciones de China (insumos médicos)

APOYO AÉREO empleado					
Misión	No. Vuelos	Pax	Carga libras	Horas de vuelo	Observaciones
TSA Y TSA Militar	25	50		74:53:00	Se cumplen en todo el territorio nacional
Apoyo Casa Militar Presidencial	12	76		42:05:00	Transporte autoridades de gobierno
Apoyo a M.S.P	17	86	4.249	43:20:00	Transporte ministro Salud y médicos
Total	352	2134	148.700	906:48:00	

Datos con corte al 10-AGO-2020

CONDUCCIÓN DE LAS OPERACIONES

- Comando Operacional N.º 1 "Norte"
- Comando Operacional N.º 2 "Occidental"
- Comando Operacional N.º 3 "Sur"
- Comando Operacional N.º 4 "Central"
- Comando Operacional N.º 5 "Aéreo"





FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR EN APOYO A OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, A LA EMERGENCIA SANITARIA

PERSONAL MILITAR EMPLEADO

34.604



OPERACIONES EN APOYO A OTRAS INSTITUCIONES

- > 440.942 KITS ALIMENTICIOS ENTREGADOS.
- > 148.700 LIBRAS DE ALIMENTOS Y MEDICINA TRANSPORTADA POR VÍA AÉREA.
- > 66.710 OPERACIONES EN APOYO A LA POLICÍA NACIONAL.
- > 982 HORAS DE VUELO EN APOYO A LAS EMERGENCIAS.
- > 36 EVACUACIONES AEROMÉDICAS CON UN TOTAL DE 56 EVACUADOS
- > 212 CARPAS CLIMATIZADAS INSTALADAS PARA ATENCIÓN DE COVID-19.
- > 1750 METROS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA VARIANTE EN LA LÍNEA DEL SISTEMA DE OLEODUCTO TRANS-ECUATORIANO.
- > 2 SOFTWARE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EMPLEADO EN REAPERTURA DE PLAYAS

PERSONAL CON COVID-19

- > 610 CON COVID-19.
- > 3.929 RECUPERADOS.
- > 4.539 TOTAL CONTAGIADOS.
- > 14 FALLECIDOS.

OPERACIONES MILITARES PERMANENTES EN TODO EL PAÍS

- > VIGILANCIA EN 77 ZONAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.
- > CONTROL DE 158 PASOS MIGRATORIOS NO AUTORIZADOS.
- > SEGURIDAD EN 2 PASOS MIGRATORIOS AUTORIZADOS.
- > SEGURIDAD PERIMETRAL EN 53 CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.



Despliegue militar en apoyo a las instituciones del Estado, a fin de contribuir en la prevención y contención de la propagación del virus SARS-CoV-2



Control de pasos migratorios no autorizados



Apoyo al transporte y entrega de kits alimenticios (MIES)

INICIO

CIENCIAS FORENSES

La medicina legal y las ciencias forenses ante la emergencia

* GRAI. (S.P.) GUSTAVO ZÁRATE B.
SOCIO PASIVO ASOCID-ECUADOR



QUITO — A partir de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria generada por el coronavirus COVID-19 en el Ecuador, la inminente posibilidad de materialización de efectos nocivos en la ciudadanía no se hicieron esperar; por tanto, el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, resolvió que, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF), entidad operativa responsable de la gestión en investigación técnica y científica de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, entre otros actores, sean los encargados de prestar el contingente necesario para la aplicación del “Protocolo para la Manipulación y Disposición Final de Cadáveres con Antecedentes y Presunción COVID-19 Extra- Hospitalario”.

En este sentido, se han desarrollado actividades en el seno de las mesas técnicas multidisciplinarias del citado Comité, en donde el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha jugado un papel principal en materia de asesoramiento técnico, y apoyo científico en cuanto a procesos de levantamiento, identificación e inhumación de cadáveres y restos humanos con antecedentes y presunción de COVID-19.

Respecto de la identificación técnica de cadáveres no identificados con antecedentes y presunción de COVID-19, la Fiscalía Provincial de Guayas emanó una disposición en pro de la citada actuación, por lo cual el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de Guayas de la Policía Nacional del Ecuador, procedieron al traslado de doscientos dieciséis (216) cadáveres no identificados con antecedentes y presunción COVID-19, mismos que se hallaban en los centros de acopio temporales de diferentes casas de Salud, tales como: Hospitales Guasmo Sur, Ceibos, Monte Sinaí y Teodoro Maldonado Carbo, hasta el Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de Guayas de la Policía Nacional del Ecuador, a fin de proceder con la identificación de los mismos por medio de la aplicación de los métodos rutinarios y no rutinarios de identificación humana, tales como son: Necroidentidad, Antropología y Genética Forense.

La necroidentidad es una técnica de identificación humana, la misma que se relaciona con el proceso de recolección sistemática de las características distintivas de un cadáver, aplicando técnicas, conocimientos y métodos científicos encaminados a la identificación física humana del cadáver, esta técnica fue realizada por funcionarios de la Policía Nacional del Ecuador, logrando la identificación de once (11) cuerpos por la técnica de Papiloscopía Forense. De otro lado, con el objetivo de agilizar y optimizar el tiempo en los procesos de identificación, así como el trabajo técnico científico que ello implica, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses gestionó el traslado a la ciudad de Guayaquil de peritos especializados de acuerdo al modelo de gestión de los nueve centros forenses ubicados a nivel nacional y la matriz de la ciudad de Quito, para que se sumen a la banda pericial operativa de dicha localidad.

Esta gestión forense conjunta permitió la identificación fehaciente de noventa y cinco (95) cadáveres con antecedente o presunción COVID-19 por medio de la técnica de Antropología Forense la cual, es *“una forma aplicada de la antropología física, la cual se trata directamente con la parte de identificación postmortem y a la vez se puede decir que esta reconstruye las circunstancias de muerte, equivalente a la reconstrucción de la biografía biológica*



pre-mortem del individuo, con el propósito de establecer cómo era el modo de vida de la víctima antes de su muerte, sus enfermedades y hábitos profesionales. Este procedimiento se conoce también como osteo-biografía. También se aplica en sujetos vivos para determinar, por ejemplo, la edad de una persona. (Baselga, 2010)”

Toda vez agotados los recursos técnicos de identificación humana rutinarios, se procede con la aplicación del método no rutinario, mismo que por excelencia es la Genética Forense, ciencia que se encarga de “...el uso de ciertas técnicas empleadas en genética para la identificación de los individuos en base al análisis del ADN como apoyo a la administración de justicia” (Estado, Fiscalía General del, 2014). Hasta la presente fecha se han logrado identificar cuarenta y seis (46) cadáveres por medio de la ciencia de Genética Forense. Este proceso se realizó con el equipo de última generación del nuevo laboratorio de Genética Forense, ubicado en el Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de Guayas de la Policía Nacional del Ecuador.

Toda vez cumplido el proceso forense de Genética, y con una identificación categórica de los cadáveres con antecedentes y presunción de COVID-19, se efectuaron las coordinaciones

correspondientes con la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida,

Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED), a efecto de la búsqueda de familiares y derechohabientes, trabajo que se ha ejecutado articuladamente a fin de llevar a cabo el proceso de entrega de los cuerpos a sus seres queridos, en donde los mismos cumplirán posteriormente con la disposición final pertinente, en cumplimiento de los parámetros técnicos correspondientes.

Cabe mencionar que la institución evidenció casos, en donde una vez localizadas las familias de las víctimas, estas no contaban con los recursos necesarios para cumplir con los procesos de inhumación como disposición final. Ante esta situación, dicha actividad la ha efectuado el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses bajo la respectiva aprobación de los citados familiares, debidamente documentada.

ENTREGA DE CADÁVERES E INHUMACIONES

Para la entrega de los cadáveres con antecedentes y presunción de COVID-19 se toma en consideración los informes de resultados emitidos de los peritos, donde se establece de forma categórica e indubitable la identidad física humana de cada caso, requiriendo al Fiscal a cargo, la

liberación los citados cadáveres de la investigación pertinente, para el desarrollo de los procesos de entrega de cadáveres o en su defecto se proceda a la inhumación.

En el caso de cadáveres con antecedentes y presunción de COVID-19 no identificados, toda vez agotados los recursos de identificación humana sin resultado fehaciente, el o la fiscal dispondrá la inhumación. Lo propio sucederá en caso de cadáveres identificados con antecedentes y presunción de COVID-19 que no cuenten con familiares, deudos o reclamantes legalmente autorizados, según lo establecido en los “Lineamientos Generales para efectuar procesos de inhumación colectiva de cadáveres COVID-19”, emitido por el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2020-025, de fecha 28 de marzo de 2020. El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de Guayas de la Policía Nacional del Ecuador, comprometidos con la ciudadanía y la administración de justicia, continuarán realizando todos los métodos técnicos necesarios para identificar a las personas fallecidas con antecedentes y presunción COVID-19, para realizar la entrega a sus familiares, respetando los derechos de las víctimas y su dignidad humana.



* GRAI. (S.P.) GUSTAVO ZÁRATE BARREIROS
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL
DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES



ECUADOR

109.784	10.524	91.242
TOTAL DE CASOS	FALLECIDOS	RECUPERADOS

SUDAMÉRICA: FALLECIDOS

126.736	29.838	11.652	21.412
BRASIL	PERÚ	CHILE	COLOMBIA

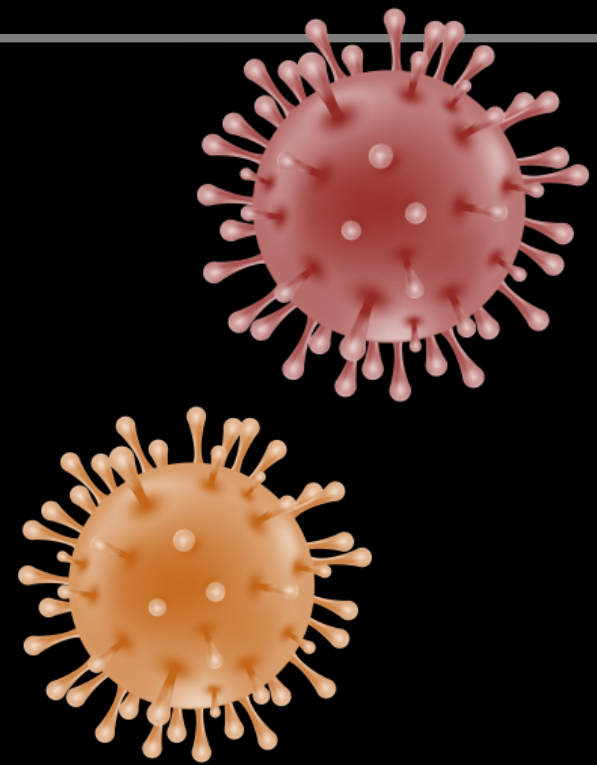
EN EL MUNDO

27.394.238	895.370	19.401.565
TOTAL DE CASOS	FALLECIDOS	RECUPERADOS



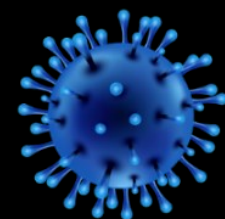
**SEMÁFORO
AMARILLO**

**Así
van
los
números**



Estadísticas por país al 07-sep-20

Presione aquí



LOS ESTADOS FALLIDOS Y LA PANDEMIA



GEOPOLÍTICA

La teoría de los Estados fallidos y la pandemia de la COVID-19

* GRAE. (S.P.) PACO MONCAYO G.
SOCIO HONORARIO ASOCID-ECUADOR

INTRODUCCIÓN

La situación de dolor y el sentimiento de indefensión que agobia a la humanidad en estos días, cuando soporta el acoso brutal de un virus que ha venido a cambiar los conceptos esenciales de la convivencia, tanto entre las personas, como entre estas, las organizaciones sociales y el poder político, en un mundo que comienza a replegar de las optimistas proyecciones de la globalización, obligan a un análisis de temas recurrentes en el campo de las relaciones internacionales como la situación de Estados que, fruto de distintas circunstancias de su desarrollo histórico y del contexto actual, presentan síntomas preocupantes de inestabilidad que ponen en duda su capacidad para cumplir con las competencias esenciales que sostienen su legitimidad y justifican su existencia. Una apreciación objetiva de la situación de esos Estados, en un contexto de pandemia y pos pandemia, es necesaria para llegar a conclusiones que aporten a la estructuración de una nueva agenda de seguridad global, regional y nacional, desde múltiples miradas y no solamente desde la óptica de los países centrales.

En el marco de estas consideraciones, se pretende con este artículo analizar en términos generales las teorías sobre estados calificados como frágiles o fallidos para establecer las causas de esa condición y, entendiéndolas, ubicar en su justa dimensión la forma de, en lugar de criminalizarlos, acudir solidariamente en su apoyo, asumiendo deberes globales ineludibles, y aportando a superar los grandes sufrimientos que aquejan a sus poblaciones, víctimas, generalmente inocentes de la inseguridad de esas naciones que, además, puede tener repercusiones hacia la comunidad internacional.

Este trabajo inicia con una revisión teórica de algunos pensadores de la Geopolítica sobre el tema de los Estados Fallidos, para luego hacer un diagnóstico crítico de los efectos de la pandemia de la COVID-19 que están azotando a los Estados “débiles” que se encuentran en una completa “indefensión” social.

Paco Moncayo: “Los Estados frágiles y fallidos surgen de relaciones previas de colonialismo, dominación y represión”
Foto: Diario El Comercio.

TEORÍA DE LOS ESTADOS FALLIDOS

1. ANTECEDENTES

Dos politólogos norteamericanos fueron los primeros en analizar sistemáticamente el tema del Estado fallido: Steven R. Ratner y Gerald B. Helman, en una publicación de 1992 titulada "Saving Failed States". Se referían a Somalia, Liberia y Camboya, países con graves problemas de gobernabilidad. Según López Martín, Madeleine Albright utilizó ya públicamente ese término en 1997 y Jack Straw lo hizo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2002, con lo cual alcanzó gran resonancia a nivel mundial (López M. 2010). El autor de la referencia establece como algunos hitos dignos de considerar, los siguientes:

- La creación del centro de análisis "State Failure Task Force", al interior de la CIA, para analizar las causas y factores que influyen en que un Estado caiga o pueda caer en esta situación.
- La inclusión de la amenaza a los intereses de los Estados Unidos en la Estrategia de Seguridad Nacional del año 2002.
- La inclusión por parte de Canadá de una sección especializada en esta materia en su Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional.
- La consideración de la amenaza de la existencia de Estados fallidos dentro de la "Estrategia Europea de Seguridad" en 2003.
- La creación de un Grupo de expertos sobre Estados frágiles (*Fragile States Group*), en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- El análisis de la situación de los Estados frágiles por parte de las Naciones Unidas, en el *encuentro sobre los resultados del desarrollo del milenio (2015)*.
- La Creación en 2005 en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la *Comisión de Consolidación de la paz*.
- La utilización, por parte de la USAID, del término Estado "frágil" para calificar a estados *en vías del fracaso, fallidos y en proceso de recuperación*; mientras que "Estados *en crisis* son aquellos donde el Gobierno central no ejerce el control efectivo sobre su propio territorio o no está dispuesto o es incapaz de asegurar la provisión de servicios vitales a una parte significativa del mismo, donde la legitimidad es débil o inexistente, y donde el conflicto violento es una realidad o existe un gran riesgo de que pueda estallar".

2. LA FUND FOR PEACE

Es una institución autónoma, no partidista, sin ánimo de lucro, que se dedica a la investigación, formación y educación para prevenir conflictos violentos y promover la seguridad sostenible. Trabaja en el desarrollo de herramientas para apoyar las decisiones de los responsables políticos, estimulando la participación pública y privada. El enfoque de su trabajo se centra en la identificación de los conflictos, la presencia de amenazas transnacionales, el desarrollo sostenible y la seguridad.

La FUND FOR PEACE -FFP-, ha trabajado en más de 50 países en cooperación con instituciones gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, académicos, periodistas y el

sector privado.

Como resultado de sus investigaciones, publica anualmente el documento 'Índice de Estados fallidos', en el que analiza la situación de 177 Estados considerando 12 indicadores. La revista "Foreign Policy" ha sido la responsable de su publicación a partir del año 2005.

Los indicadores utilizados por la FFP son:

- Indicadores de cohesión: Aparato de seguridad, fragmentación de las élites y las demandas sociales.
- Indicadores Económicos: Declive económico, desarrollo económico desigual y la fuga de capital humano.
- Indicadores Políticos: Legitimidad estatal, servicios públicos, Derechos Humanos y Estado de Derecho.
- Indicadores Sociales: Presiones demográficas, refugiados y desplazados internos e intervención externa.

3. DEFINICIONES Y CONDICIONES PARA CATEGORIZAR A UN ESTADO FALLIDO

El Modelo de Naciones Unidas organizado para la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO -UNESMUN-, señala que la acepción de Estados fallidos, se asocia con aquellos "países devastados por la guerra, dictaduras que oprimen a un sector de la población o lugares azotados por desastres naturales de enormes proporciones". Sin embargo, se advierte de lo polémico del término "por su discriminación hacia los países calificados como tales y por ser utilizado como justificación de intervenciones extranjeras.

Considera que el término ha cobrado una gran relevancia durante los últimos años en razón de un fenómeno que viene produciéndose en los países periféricos consistente en la incapacidad de un Estado de cumplir con normalidad sus principales misiones y competencias.

Advierte también que, los Estados fallidos no suponen de por sí una amenaza internacional, sin embargo, al existir un vacío de poder y haberse perdido el control del territorio pueden desarrollarse en él actividades que sí constituyen un peligro. (UNESMUN, Herman y Ratner 1992-1993), consideraban como Estados fallidos a aquellos "ineficientes en proveer bienes públicos a su población y en mantener control institucional y social en el marco de su territorio. Por ende, encarnan una amenaza para sus ciudadanos, para Estados vecinos y para la comunidad y el orden internacional" (Zapata 2014, p.89).

Estos autores identificaron tres categorías de inestabilidad estatal:

- Estados cuya condición ha producido una crisis interna generalizada (Bosnia, Camboya, Liberia y Somalia).
- Estados en proceso de debilitamiento o *failing states* (Etiopía, Sudán y Zaire)
- Estados nuevos con una institucionalidad incipiente como los surgidos de la desaparición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y de la desintegración de Yugoslavia.

Miguel Berrio, acude a Holsti, Kaveli J. para definir al Estado fallido como aquel que: "...carece de la capacidad de generar lealtad -derecho a gobernar-, de dotarse de los recursos necesarios para gobernar y proporcionar servicios, de mantener el elemento esencial de la soberanía, consistente en el monopolio sobre el uso legítimo

de la fuerza dentro de sus límites territoriales, y de actuar dentro del contexto de un consenso basado en una comunidad política (Berrio M., 2007, p.202.). Es un Estado soberano que ha fracasado en el cumplimiento de sus competencias orientadas al bien común y se encuentra afectado por los siguientes problemas:

- Pérdida de control físico del territorio, o del monopolio en el uso legítimo de la fuerza.
- Erosión de la autoridad legítima en la toma de decisiones.
- Incapacidad para suministrar servicios básicos.
- Incapacidad para interactuar con otros Estados, como miembro pleno de la comunidad internacional.

Por lo general, un Estado fallido se caracteriza por encontrarse acosado por la corrupción y criminalidad. Esta situación podría constituirlo en una amenaza potencial o real a la seguridad de la comunidad internacional.

Cecilia Mancero, por su parte, señala que: "... la categoría de Estado fallido advierte la presencia de una amenaza transnacional. Por esta razón las agencias e instituciones internacionales "buscan categorizar la relación de riesgo de los Estados y securitizar a los denominados fallidos" (Mancero A., Múnera E., 2018, pp.41-57)

Johan López Ureña, por su parte, enfoca el tema desde el punto de vista de los bienes y servicios que debe prestar el Estado y que no los cubre de manera total o suficiente: trabajo, salud, seguridad social, vivienda digna, educación, alimentación, deporte y recreación. Y, por tanto "cuanto peor es el desempeño de los Estados en relación con estos bienes (...) más débiles se hacen y más tiende la debilidad a conducirlos al filo del fracaso" (López J, 2018, pp.247-257).

Para Salvador Ruiz y Fernando Medrano, el concepto de Estado fallido, presupone la existencia de un vacío de poder "... sociedades muy fracturadas y una legitimidad muy cuestionada, sin capacidad real de independencia territorial ni poder negociador económico (con) una soberanía negativa, soberanos en lo formal pero tributarios de un poder superior" (Ruiz S., Medrano F., 2011, p.98).

Según Gemma López, la caracterización de un Estado como "fallido" procede de la necesaria confluencia de *cuatro elementos básicos*:

- La ruptura de la ley y el orden producido cuando las instituciones estatales pierden el monopolio del uso legítimo de la fuerza y se tornan incapaces de proteger a sus ciudadanos (o, peor aún, son utilizadas para oprimirlos o atemorizarlos).
- La escasa o nula capacidad para responder a las necesidades de sus ciudadanos, proveer servicios públicos básicos y asegurar las condiciones mínimas de bienestar y de funcionamiento de la actividad económica normal.
- La ausencia de entidad creíble que represente al Estado *ad intra* frente a sus ciudadanos, *ad extra* más allá de sus fronteras.
- Como consecuencia de lo anterior o, precisamente, causa de ello, asentamiento de grupos armados, cárteles, mafias, milicias, señores de la guerra que son quienes realmente ostentan el monopolio del uso de la fuerza y actúan, en general, en sustitución del Estado. (López G. 2010).

Álvarez, citado por Zapata, refiere la opinión de Jean Marie Grose para quien existen cinco tipos de Estados fallidos:

- Anarchic states: donde no hay poder político centralizado.
- Phantom states: sólo hay una autoridad limitada de Estado.
- Anemic states: Estados con escasos recursos que se encuentran en guerra contra grupos secesionistas.
- Captured states: Estados que están manejados por grupos étnicos.
- Aborted states: no hay poder único que posea el monopolio de la fuerza (Álvarez J, 2007)

4. LA AMBIGÜEDAD DEL TÉRMINO

Olivier Nay (2013, 329-35), citado por Mancero, cuestiona el uso del término Estado fallido por ser ambiguo, ligero y políticamente utilizado, operado por las potencias mundiales con el propósito de mantener o lograr sus intereses.

Ana López considera que el concepto suele ser usado de forma indiscriminada y tan abiertamente que entra en riesgo de ser aplicado para caracterizar “a todo Estado que, en un momento dado, tenga problemas de estabilidad, ya sea política o económica, de penuria, de salubridad, o cualquier otra de orden interno... Debemos optar, por tanto, por una definición restrictiva de Estado “fallido”, y no amplia como se viene utilizando de forma habitual” (López A, 2011). El peligro radica en que la falta de precisión del concepto pueda dar lugar a una utilización ideológica y parcializada de quien se atribuya la capacidad de convertirse en securitizador.

Por su parte, desde la Geopolítica crítica, como se analizó antes, más allá de tener en cuenta los factores tradicionales del enfoque clásico, el declive o falla de un Estado implica considerar una serie de factores subjetivos, como la cultura y la identidad. “El Estado se interpreta como portador de una variedad de sentidos e identidades que buscan interactuar en un escenario jurídico-político, no necesariamente plural y siempre en disputa, por el posicionamiento de intereses diversos o incluso, contradictorios”. (Mancero A, Múnera O., 2018) Estos autores se refieren al pensamiento de Noam Chomsky quien entrevistado por Amy Goodman y Juan González en el programa de noticias en radio y televisión *Democracy Now* el 31 de Marzo del 2002, aseguró que el término “*Failed States*” o estado fallido es una teoría inventada por la administración estadounidense luego del fracaso de las políticas acerca del eje del mal y los estados terroristas o estados forajidos y otras invenciones creadas para nuclear y aglutinar a la opinión pública y centrar los esfuerzos contra gobiernos y países cuyas políticas no concuerdan con la visión del gobierno estadounidense. Chomsky fue más allá al calificar a los propios Estados Unidos como el modelo del estado fallido por múltiples razones tanto por la situación interna crítica como por su política agresiva externa y su relación caótica con el mundo. (Mancero A, Múnera O., 2018)

Santos, aporta con el argumento de que “el análisis de los llamados ‘Estados fallidos’ no puede desligarse de los intereses políticos y económicos de los países desarrollados, ya que son estos intereses los que, en la mayoría de veces, determina cuál es la definición de un Estado en el sistema internacional. O, lo que es peor, si un Estado en crisis debe ser catalogado como “fallido”, apoyado o simplemente dejarlo disolverse” (Santos G., 2009, p. 21).

Desde otra óptica Ana López Martín (2010) considera que: “para cumplir los marcados objetivos del desarrollo del milenio, es necesario abordar el problema de los Estados ‘fallidos’, de los Estados ‘en vías de fallar’, y de los Estados ‘frágiles’ o ‘en situación de fragilidad’... pues es necesario saber dónde se debe actuar. Cualquier otra intencionalidad que busque justificar una intervención en aquellos Estados que aparecen en estas listas, debe ser rechazada”. Esta autora aporta, además, con una interesante distinción: “La realidad es que lo fallido, la fragilidad o el colapso, no es en sí mismo un concepto, sino que más bien existe como un *continuum* del declive de funciones estatales básicas que aparece en una variedad de formas económicas, políticas y sociales; esto es, con la expresión Estado ‘fallido’ lo que se hace es referencia a una situación que se prolonga en el tiempo”.

Finalmente, Santiago Ruiz y Fernando (2011, p. 88) consideran que ninguna de las variables utilizadas por la Fund for Peace puede ser considerada objetiva para la conceptualización de un Estado fallido, porque todas son subjetivas y pueden dar pie a diversas interpretaciones “que derivarían en poner a un Estado dentro de la lista a juicio personal, interés político o económico”.

CÓMO NACEN LOS ESTADOS FALLIDOS

Los Estados frágiles y fallidos surgen de relaciones previas de colonialismo, dominación y represión. Las razones de la inestabilidad que sufren los pueblos del Oriente Medio, por ejemplo, se remontan a los episodios finales de la Primera Guerra Mundial, cuando Gran Bretaña y Francia, con la aceptación del Imperio ruso y el Reino de Italia, firmaron el Acuerdo Sykes-Picot, el 16 de mayo de 1916. Según aquel documento, Oriente Próximo se dividiría en cinco zonas: una de control británico, una de control francés, un protectorado británico, un protectorado francés y las ciudades de Jerusalén y Nazareth que quedarían bajo administración internacional. Estos acuerdos fueron refrendados durante la conferencia de San Remo de 1920 y recibieron el respaldo de la Liga de Naciones.

Posteriormente, en estas condiciones de cuasi o ninguna soberanía, se dibujó el mapa de Oriente Medio, para satisfacer los intereses de las potencias vencedoras de la Primera Guerra Mundial y con el ejercicio cínico de un realismo político descarnado. Paralelamente a las negociaciones con Francia, los británicos ofrecían al jerife de La Meca la creación de un Estado árabe unificado en los territorios comprendidos desde Siria hasta el Yemen, a cambio de su apoyo en la guerra contra el Imperio Otomano; a la vez que, con la Declaración Balfour, patrocinaban la creación de un Estado judío en Palestina.

Similares fueron los efectos de las negociaciones de Yalta, cercano ya el final de la segunda Guerra Mundial. Debilitadas las potencias europeas, les correspondió el turno de las maquinaciones a Estados Unidos y la Unión Soviética Norteamérica empeñados en la lucha por la supremacía global. Colapsado el imperio comunista, Estados Unidos pensó que podía ejercer a plenitud su hegemonía. A criterio de Brzezinsky: “Por primera vez en la historia, una potencia no euroasiática ha surgido no sólo como el árbitro clave de las relaciones de poder euroasiáticas, sino también como la suprema potencia mundial... su poder se despliega directamente sobre tres de las periferias del continente euroasiático, a partir de las cuales

ejerce una poderosa influencia sobre los Estados que ocupan el hinterland euroasiático” (Brzezinsky Z., 1998, p.39). Hasta que Rusia recupera bajo el liderazgo de Putin, su condición de potencia militar global y se crean nuevas zonas de rozamiento en las que chocan las presiones de los grandes poderes, poniendo en riesgo la viabilidad de Estados como Siria e Irak, aspiraciones nacionalistas del pueblo kurdo y pretensiones radicales de crear un Estado Islámico radical que ha sido vencido, pero no completamente derrotado.

Muchas de las situaciones de fragilidad han sido obra de las luchas entre potencias. Las invasiones de la Unión Soviética y Estados Unidos a Afganistán e Irak, contribuyeron al fortalecimiento de los movimientos islamistas radicales. El Estado Islámico de Irak y Levante fue uno de sus resultados. Se conoce que surgió como una organización terrorista próxima a Al Qaeda, para hacer frente a la invasión norteamericana de Irak de 2003. Posteriormente, Bakr al-Baghdadi, cortó los lazos con Al Qaeda y declaró, en 2014, la independencia de su grupo y su soberanía sobre Irak y Siria, autoproclamándose “Califa Ibrahim del Estado Islámico”.

Similares son los orígenes de los problemas que se presentan en gran parte del Continente africano, donde están ubicados la mayoría de Estados calificados como fallidos. En 1870 y 1882, el Reino de Italia tomó posesión de las primeras partes de Eritrea, mientras que Alemania declaró a Togolandia, Camerún y África del Sudoeste bajo su dominio en 1884. El África Occidental Francesa (AOF) fue fundada en 1895, y el África Ecuatorial Francesa (AEF), en 1910

En ese ambiente Otto von Bismark convocó a la Conferencia de Berlín en 1884, para discutir el problema de África y acordar algunas reglas a las que debían someterse las potencias en su expansión colonial. Ninguna nación reclamaría ningún territorio africano sin previo conocimiento de los otros firmantes y esto solamente cuando los territorios hubiesen sido eficazmente ocupados. Reglas que nadie puso en práctica. Como resultado, solamente dos Estados pudieron conservar su independencia: Etiopía y Liberia.

Cuando se independizaron los países lo hicieron generalmente dentro de los límites coloniales que, en muchos, no consideraban las particularidades, geográficas, étnicas ni culturales. Posteriormente, en el contexto de la Guerra Fría, algunos Estados se alinearon con la Unión Soviética, colapsada la cual quedaron en la indefensión y se convirtieron en campos de batalla en que competían tanto intereses locales como internacionales. No cabe, entonces, porque asombrarse de que, en el año 2009 el ‘Conflict Barometer’ estimaba que eran 85 los conflictos abiertos en el territorio africano.

LA SEGURITIZACIÓN DE LOS ESTADOS FALLIDOS

Las opiniones de los estrategas y tratadistas occidentales, que definen las amenazas o preparan las respuestas han sido analizadas por las escuelas críticas de la Geopolítica.

Simon Dalby alerta sobre el peligro de que muchas de las amenazas actuales sean calificadas como globales, y lo que es peor, que se incluyan en el discurso geopolítico, preocupaciones sobre temas referidos a la cultura popular y la identidad

cultural. Las identidades – consideradas – son formuladas, representadas y reprimidas en los discursos políticos y se las califica como amenazas, en determinados contextos, como ha sucedido en los últimos tiempos con la presunta ‘amenaza islámica’.

Advierte Dalby que, tanto la seguridad internacional, como las prácticas de la guerra, se basan en construcciones culturales muy poderosas, que son asumidas como ‘ciertas’, desde una visión occidental que intenta mantener las pautas geopolíticas de la Guerra Fría. Para justificar su criterio, señala teorías como: el choque de civilizaciones, **estados fallidos**, calentamiento global, crecimiento de la población mundial, o desgaste de la capa de ozono (Dalby S., 2002, p. 295).

Desde el punto de vista de la Geopolítica crítica, los Estados –nación se continúan calificando a través de prejuicios originados en los centros de poder donde ‘los otros’ (fuentes de peligro y amenaza), son los pueblos atrasados y dependientes. “Los escritos de la geopolítica crítica de la última década han enfatizado cuan importantes son estos espacios metafóricos para situar a los actores políticos y las prácticas discursivas de los intelectuales de la seguridad, sobre todo porque procuran eliminar políticamente la complejidad geográfica, de la imaginación cartográfica” (Ibidem, p.297).

Para enfrentar las amenazas transnacionales, la humanidad transita de la seguridad nacional a la seguridad global. En una época de globalización se pierden fuerza debilitan los argumentos originados desde la seguridad nacional. Ahora, definidas las nuevas amenazas o enfermedades globales, los marcos conceptuales estado-céntricos, aparecen obsoletos. “El ‘caos global’ es, si es no el nuevo enemigo, al menos una descripción técnicamente precisa de un sistema en el que las pequeñas perturbaciones pueden tener consecuencias dramáticas en otras partes del sistema global que se requiere atender” (Ibidem, p. 301).

A Simon Dalby le preocupa las consecuencias que pueda acarrear una visión binaria similar a la de la Guerra Fría, al calificar las amenazas como globales y concluir apresuradamente que las respuestas deban ser asumidas globalmente, en temas como una ambigua amenaza islámica, estados fallidos o cambio climático. El tránsito de un enfoque de seguridad nacional a otro de seguridad global, podría debilitar los contextos específicos de las inseguridades, y ocultar las dimensiones causales de la violencia. Desde una óptica diferente, Manuel Berrio considera que la anarquía existente en un Estado fallido genera una forma particular de orden en el que “...puede desarrollarse una economía de guerra muy rentable para los que están en condiciones de explotarla... La figura del traficante es el complemento de la del señor de la guerra al ser el eslabón que vincula las “zonas de paz” con las “zonas de turbulencia” de la geografía mundial, aprovechándose de las ventajas que le ofrecen ambos mundos” (Berrio M. 2003, pp. 199-227). Según este autor, las organizaciones criminales buscan refugio en este tipo de estados que les ofrecen mejores condiciones que las que podían tener en los llamados Estados canallas donde el Estado tenía las condiciones para protegerlos a costa de la pérdida de anonimato y la posibilidad de sufrir distintas formas de represalia. No así en el Estado fallido donde puede ocultar sus actividades criminales gracias a la turbulencia de la anarquía. “La ausencia de una autoridad centralizada le otorga una mayor invulnerabilidad ante represalias internacionales” (Ibidem).

En la misma línea, Mario Santos considera a los Estados fallidos como una amenaza a la seguridad global. Según él, la situación que soportan los Estados frágiles “propaga sus ondas de choque -criminalidad transnacional, terrorismo, migraciones y tráfico ilegales de armas, personas y mercancías- hasta el corazón de las metrópolis”. En tal virtud, “La comunidad internacional ha hecho de ese tema una de sus prioridades estratégicas, mientras en otras partes del mundo la sociedad civil multiplica las iniciativas para seguir adelante” (Santos M. 2009, p.)

LA COVID Y LA FRAGILIDAD DE LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS

La Comisión Económica para América Latina, organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, responsable de promover el desarrollo económico y social de la región, acaba de publicar un documento denominado: ‘El desafío social en tiempos del COVID-19, Mayo 2020’, que debería ser de lectura obligatoria para todos los ciudadanos, en particular para los encargados de tomar decisiones en el campo de la administración del Estado, porque su contenido alerta sobre efectos alarmantes que pueden sobrevenir en los campos del desarrollo y la seguridad.

Incremento de la pobreza

El documento inicia con un anuncio obvio sobre el futuro incremento de la pobreza, la pobreza extrema y la desigualdad, en una región que experimentaba ya bajo crecimiento, alta desigualdad, debilitamiento de la cohesión social y algunos de cuyos gobiernos enfrentaban manifestaciones de intenso descontento popular.

La pandemia y las medidas para evitar su expansión, han generado ya 11,6 millones de desocupados más que en 2019, especialmente entre los sectores más vulnerables a despidos y rebajas salariales y los trabajadores informales, impedidos de laborar por las razones expuestas.

De cumplirse las previsiones de la CEPAL de una caída del 5.3% del PIB, la pobreza aumentaría en la región al menos en 4.4 puntos porcentuales, lo que implica 28.7 millones de pobres adicionales, que alcanzarán la alarmante cifra de 214,7 millones; esto configura el 34,7% de la población de la región. La pobreza extrema se incrementará en 15,9 millones de personas, llegando a un total de 83,4 millones de tragedias humanas. En virtud de la incertidumbre del contexto, la CEPAL establece tres escenarios (bajo, medio y alto) de la evolución de la pobreza y la pobreza extrema.

Para el caso del Ecuador las previsiones serían las siguientes: 1) en pobreza extrema, de 7.6 en 2019, podría subir en el escenario bajo a 9.9, en el medio al 10.7 y en el alto 11.6; 2) en pobreza de 25.7, en 2019 a 30.0, 30.8 y 31.9, respectivamente. El estudio concluye que, si bien el problema se presentará en todos los países de la región, en el escenario alto los mayores aumentos de la pobreza extrema se darían en México, Nicaragua y el Ecuador; mientras que, la pobreza en general aumentaría especialmente en la Argentina, México, el Ecuador y el Brasil.

A los efectos de las pérdidas de las fuentes de trabajo y por la imposibilidad de laborar de los sectores informales por las medidas restrictivas,

se sumará la disminución de las remesas provenientes de familiares que migraron y que en algo aliviaban la situación de las clases medias bajas y pobres.

Al incrementarse la pobreza y la pobreza extrema, también aumentará la desigualdad en todos los países de la región. La CEPAL proyecta incrementos del índice de Gini de entre el 0,5% y el 6,0%. Nuevamente, en este indicador, los peores pronósticos corresponden a Brasil, Ecuador, México y Uruguay con un 3% o más.

La movilidad social, como resultado de la pandemia dejará muchos perdedores, pero no todos en igual dimensión. De las personas que se encontraban en situación de pobreza un 10% pasarán a una situación de pobreza extrema; el 15% de las personas que pertenecían a estratos bajos no pobres podrán caer en la pobreza no extrema o en la pobreza extrema.

En el caso de las personas pertenecientes a los estratos medios bajos, 16.7 millones (15%) podría caer al nivel de bajos ingresos, todavía fuera de la pobreza, mientras que al menos 2,5 millones quedarían en situación de pobreza, principalmente no extrema.

Los estratos intermedios sufrirían un deterioro menor, ya que sólo el 11% de las personas pasarían a estratos inferiores (10,7 millones), quedando en su mayoría en el estrato medio-bajo (9,1 millones). Como es natural, los estratos medios altos y altos serán los menos afectados.

Los más vulnerables

Las medidas sanitarias adoptadas por los países impactan de manera distinta a diversos grupos de la población porque son diferentes sus capacidades de respuesta para medidas como el aislamiento domiciliario, el distanciamiento social o el teletrabajo. Esto es evidente para familias que carecen de servicios básicos como agua y saneamiento y, qué decir, de INTERNET.

Los factores diferenciadores establecidos por la CEPAL son: la pertenencia a distintos estratos socioeconómicos o clases sociales, el género, la etapa del ciclo de vida, la condición étnico-racial y el territorio, la condición de salud o discapacidad, el estatus migratorio y la situación de calle. En algunos casos estas condiciones se acumulan, potencian e interactúan agravando las diferencias. Estas son consideraciones indispensables para el diseño de políticas de corto, mediano y largo plazo.

Se debe poner particular atención en la situación de los trabajadores informales de ambos sexos, y especialmente de las mujeres y las personas jóvenes, indígenas, afrodescendientes y migrantes en quienes confluyen los ejes de la desigualdad y son, por lo mismo, grupos muy vulnerables.

Los niños, niñas y adolescentes se han visto afectados por el cierre de las escuelas por el incremento del riesgo para su salud mental y por encontrarse en peligro la continuación de sus estudios. Si bien los muchos gobiernos han establecido mecanismos de estudio a distancia, éstos se dificultan en el caso de sectores con acceso limitado o nulo a Internet. Si el período de suspensión es muy largo, va a aumentar el peligro de abandono escolar, particularmente para los afectados por la caída drástica de los ingresos familiares. Es probable que los hijos de las familias más pobres se vean obligados a entrar en el mercado de trabajo, lo que incrementaría las tasas de trabajo infantil, con todas sus nefastas

implicaciones. También está en riesgo la continuidad educativa y la inserción laboral de los jóvenes; esto es muy grave en países como Ecuador donde las tasas de desempleo juvenil eran ya, antes de la pandemia, muy altas

Un sector al que se recomienda poner especial atención es el de los pueblos indígenas y afrodescendientes que son en la actualidad los que sufren más desigualdad y exclusión social, laboral y de acceso a los servicios de salud.

Otras personas vulnerables frente a la pandemia del COVID-19 son las migrantes que enfrentan el cierre de las fronteras, las dificultades de desplazamiento, el incremento del desempleo, el difícil acceso a los servicios de salud, la xenofobia, la discriminación y el racismo. También entre este grupo social los niños y la tercera edad son los más desprotegidos.

CONCLUSIONES

1. El contexto económico internacional que deriva en una de las peores crisis económicas de la historia reciente y la existencia de países que ya, antes del ataque del virus de la COVID.19, se encontraban en condición de vulnerabilidad debe ser analizado con profundidad por la comunidad internacional, en particular por el Sistema de las Naciones Unidas, para tomar medidas preventivas y llegar con ayuda oportuna a evitar graves conflictos detonados por el desempleo, la pobreza, y la pobreza extrema que pueden derivar en un incremento en las listas de los estados fallidos.

2. Los países latinoamericanos que van a salir con economías y sociedades muy afectadas y sin condiciones para una rápida recuperación deberían activar todas las organizaciones de integración y cooperación para buscar soluciones desde esfuerzos regionales que se

complementen con apoyos globales con prioridad hacia los países que ya son considerados como frágiles y fallidos.

3. Los países de la región que venían experimentando la reacción violenta de pueblos cansados de vivir en la región que peor distribuye la riqueza y que, como una de las consecuencias se ha convertido en el más violento del mundo, deberían buscar formas de llegar a acuerdos, lo más amplios posibles, para planificar medidas de emergencia a aplicarse en los años próximos. Todos los gobiernos van a tener que actuar con limitaciones de recursos y, por lo mismo, ser estrictos en el establecimiento de prioridades y en el combate a la corrupción que, de muchas formas, es una de las causas de la débil gobernanza y pobreza fiscal.

Bibliografía

- Agozino, Adalberto (1989). Estrategia y acción militar. Ed. Depalma. Buenos Aires
- Álvarez, Juan (2007). La etiqueta como estigmatización: De Failed State, a Rouge State. Revista electrónica de estudios internacionales, (14). <http://www.reei.org/index.php/revista/num14/notas/etiqueta-como-estigmatizacion-failed-state-rouge-state>
- Añazco Meza, Cecilia (2010). La "responsabilidad de proteger" en Naciones Unidas y la doctrina de la "responsabilidad de proteger" Anuario mexicano de derecho internacional, México
- Berrio, Miguel Alonso (2003). LOS ESTADOS FALLIDOS, Capítulo Sexto, Universidad de La Rioja, Fundación Dialnet, Localización: Cuadernos de estrategia, ISSN 1697-6924, N°. 120
- Borja, Rodrigo (1997). Enciclopedia de la Política, Fondo de Cultura Económica, México
- Brzezinski, Zbigniew (1998), El Gran Tablero Mundial, PAIDOS, España
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL) 2020, El Desafío social en tiempos del Covid-19, Santiago de Chile, Chile

- Cohen, Daniel (2010). La Prosperidad del Mal, Ed. Taurus, España 2010
- Dalby Simón (2002). Rethinking Geopolitics, Ed. Routledge, Londres y Nueva York
- Fuller, J.E.C. (1964) Batallas decisivas del

mundo occidental y su influencia en la historia. Tomo II, Barcelona.

- García, Aurelio (1950), Ciencia del Estado, Tomo I, Imp. Universidad Central, Quito
- Gómez Rueda Héctor (1977), Teoría y Doctrina de la Geopolítica, Ed. Astrea, Buenos Aires.
- Lacoste Yves (2009). Geopolítica, La larga historia del presente, Ed. Síntesis
- Lenin, Vladimir (1973). El Estado y la Revolución, Ed. Grijalbo, México.
- López Martín Gema (2010), LOS ESTADOS "FALLIDOS" Y SUS IMPLICACIONES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL, Universidad Complutense de Madrid <https://www.ehu.es/es/web/cursosderechointernacionalvitoria/-/los-estados-fallidos>
- López Ureña, Johan (2018), Los estados fallidos y el estado social y democrático de derecho en los países de América Latina, Memoria, Universidad Complutense, Madrid
- Mancero Cecilia, Múnera Eduardo (2008), Estados Fallidos, URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, Quito
- Moncayo, Edgardo (2003). Geografía Económica de la Comunidad Andina, Lima
- Orozco Restrepo, Gabriel (2011). Estados Fallidos y fallas globales. Un análisis crítico sobre las amenazas en la globalización, Revista Análisis Internacional, Bogotá, Colombia, 2011
- Rousseau, Charles (1966). Derecho Internacional Público, Ed. Ariel, Barcelona.
- Ruiz Medrano Salvador, Patrón Sánchez Fernando (2016). DE LOS ESTADOS FALLIDOS FAILED STATES, Rev. Bolív. de derecho N° 11, Universidad de Guanajuato, México
- Santos Villareal, Gabriel (2009). Estados Fallidos: definiciones conceptuales, Congreso de la Unión, México
- UNESCO (2017). Los Estados Fallidos. Seguridad y Derechos, Unesmun, <https://unesmun.cve.edu.es/wp-content/uploads/2017/02/UNESMUN-Los-estados-fallidos.pdf>
- Vives, Vicens (1972). Tratado General de Geopolítica, Ed. Vicens- Vives, Barcelona
- Zapata Callejas, John Sebastián (2014). LA TEORÍA DEL ESTADO FALLIDO: ENTRE APROXIMACIONES Y DISENSOS, Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, vol. 9, núm. 1, enero-junio, 2014 Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia
- Watson Peter (2009) IDEAS Historia Intelectual de la Humanidad, Serie Mayor, Ed. Crítica, Barcelona.

• GRAE. (S.P.) PACO MONCAYO G.
EX JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE
LAS FF.AA.



ISS
INSTITUTO DE SE
DE LAS FUERZ



ISSEFA

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

SEGURIDAD SOCIAL MILITAR

EL SEGURO DE RETIRO, INVALIDEZ Y MUERTE -RIM-

GRAD. (S.P.) ROBERTO FREIRE CUEVA
SOCIO PASIVO ASOCID-ECUADOR

INTRODUCCIÓN

El análisis presentado sobre el seguro de retiro, invalidez y muerte -RIM-, no representa el criterio institucional ni de sus miembros, simplemente es un aporte personal en homenaje a la libertad de pensamiento y expresión, por lo que espero que mis reflexiones sean un aporte académico a los lectores de esta prestigiosa revista, en estos momentos delicados que pasa la seguridad social militar y policial.

Debo sostener que durante el desempeño de mis funciones profesionales tuve el privilegio de ser parte del grupo de trabajo que formuló el proceso histórico de “Equiparación salarial” para el personal militar de las FF.AA. No tuve la suerte de participar del proceso de “Equiparación de las pensiones” del año 2006, motivo por el que descarto cualquier intención de descrédito que presumo pueda ocasionar el presente artículo.

Reconozco los esfuerzos realizados por diversas asociaciones de militares que tratan de buena fe de dar prontas soluciones técnicas a un problema complejo no previsto con oportunidad que va en desmedro y detrimento de las generaciones actuales y futuras que son los aportantes activos de la seguridad social militar. Este documento -por tanto-, es un ensayo que ofrece un punto de vista personal, sostenido en datos oficiales, fiables y válidos que evitan cualquier distorsión o manipulación de la información proporcionada y analizada.

Siendo director general del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (en adelante ISSFA) por el año 2013, gerencé un nuevo e innovador proyecto de Ley relacionado a la seguridad social militar, el mismo que fuera presentado a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional que para ese entonces lideraban sociólogos, políticos y personas que aclamaban al socialismo como la puerta para politizar la institución militar, razón suficiente para entender el archivo del proyecto presentado. En forma paralela, el gobierno del expresidente Correa en el año 2013, estaba concibiendo un proyecto de Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, normativa legal que finalmente fue aprobada con otros matices, bajo el nombre irrisorio de Ley de Fortalecimiento del Régimen Especial a la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional conocida como “Ley Patiño”, actualmente en vigencia y reclamada por sus afiliados en la Corte Constitucional.

Conozco de la difícil situación actuarial y financiera del seguro de retiro, invalidez y muerte (en adelante RIM), que ha sido un buen pretexto para que algunos miembros en servicio pasivo, hayan quebrantado los principios de subordina-



GENERAL ROBERTO FREIRE, DIRECTOR GENERAL DEL ISSFA 2012-2014.

ción, jerarquización, lealtad y disciplina de las FF.AA., dando visos de una grosera incursión de interés político, en un asunto de competencia y jurisdicción privada.

Ventajosamente, los deficientes ejercicios administrativos y presuntos actos de corrupción en el seno mismo del ISSFA, se están ventilando en los organismos de control, quienes deberán determinar las responsabilidades civiles, penales y administrativas (si las hubiere), contra aquellos malos funcionarios que han puesto en serio riesgo a la seguridad social de los uniformados.

ANTECEDENTES

1. Sería injusto desconocer el desarrollo y fortalecimiento que ha tenido el ISSFA desde su creación en el año 1992. Como referencia de lo antes dicho, puedo sostener que el aumento de su patrimonio va creciendo según los siguientes datos: (en dólares de los Estados Unidos de América):
— 2006: USD. 374 millones.
— 2010: USD. 913 millones.
— 2018: USD. 1.652 millones.
2. Gracias a la voluntad política del gobierno del expresidente Jamil Mahuad Witt, mediante Decreto Nro. 22 de fecha 12 de julio de 1999, el Ejército transfirió 57 inmuebles a las reservas del seguro RIM, lo cual significó un incremento del patrimonio en 30%, aporte importante para reducir el déficit actuarial. Sin embargo, no se realizó la transferencia de dominio de todos los terrenos administrados por las compañías subsidiarias del HoldineDine S.A. (Pagua,

La Herrera, Río Siete, Juana Fernández y la Hacienda Guayas) para la capitalización del seguro de RIM.

3. Existen “motivaciones reservadas” que defienden parcialmente la malhadada “Ley Patiño” en vigencia. Sin embargo, se espera que los soportes técnicos, jurídicos y financieros presentados ante la Corte Constitucional, sean contundentes para derogar de una vez por todas esta Ley, mal llamada de Fortalecimiento institucional, que es rechazada con firmeza por militares y policías.
4. Es importante conocer que los estudios técnicos señalan que la relación de la tasa de sostenimiento entre la población activa y la población pensionista debería ser en una proporción de 8 a 1.

Lamentablemente, esa no es nuestra realidad ya que, los parámetros de comparación entre la seguridad general del IESS con la seguridad social militar que mantiene el criterio del Régimen Especial, distorsionan la realidad y vulneran los reales datos. Por ejemplo, si tomamos como referencia a las FF.AA., correspondería tener una relación entre la población activa de 320.000 (8) con 40.000 pensionistas (1), un absurdo y una irrealidad ya que los factores para establecer el diseño de fuerza se traducen en componentes de orden militar relacionado al orgánico efectivo y a variables estratégicas, operacionales y tácticas de la misión establecida en la Constitución de la República.

Recordemos que las particularidades del Régimen Especial son reconocidos, fomentados y respaldados por los organismos internacionales (ONU, OISS, AISS, CIES, OIT), la Constitución y las leyes vigentes. La pretensión política de desconocer el Régimen Especial para acercarnos al Régimen General, es un riesgo de incalculables consecuencias sociales.

ANÁLISIS

1. Hay una crisis financiera en el país y en la seguridad social tanto general como especial, eso es indiscutible, pero hay que aclarar que esta crisis no ha sido provocada por el sistema de seguridad social, y la única forma de solucionar es a través de una nueva ley, se declare o no la inconstitucionalidad de la Ley Patiño.

2. Antes de la creación del ISSFA, las prestaciones del personal militar, se hallaban muy disgregadas: La Caja Militar administraba las pensiones del sector; el Ministerio de Defensa Nacional asumió el pago de las pensiones del Estado, los hospitales militares y la Junta Administradora de Consulta Externa (JACE) proporcionaban la atención médico-hospitalaria; el IESS administraba los Fondos de Reserva y el Fondo Mortuorio; la cesantía se administraba en seis cooperativas, dos por cada fuerza, una de oficiales y una de tropa; los seguros de vida y accidentes profesionales estaban privatizados; las pensiones del Estado tenían su propia estructura...en fin, todo era muy complejo, generaba confusión y una serie de incertidumbre en sus afiliados.

3. Con la promulgación de la Ley de Seguridad Social de las FF.AA., de fecha 07 de agosto de 1992, se dio origen al ISSFA y se integró todo el sistema de prestaciones, asumiendo obligaciones vigentes a la fecha como el pago de pensiones, cesantías y otros gastos administrativos; sin que la Ley aprobada haya contemplado los recursos económicos para solventar estos egresos.

4. El seguro de RIM es el más importante en la seguridad social militar y por su misma naturaleza es el más sensible del sistema ya que garantiza una vejez digna a todos sus afiliados.

5. En cuanto al patrimonio del seguro de RIM, su evolución ha sido la siguiente:

- 2000: USD. 24.539.715,00
- 2007: USD. 119.530.017,00
- 2012: USD. 523.045.667,00
- 2014: USD. 722.348.464,00
- 2018: USD. 725.000.000,00

Es importante mencionar que el año 2012 el ejercicio financiero del seguro de RIM registró un excedente de \$USD 10.775.000,00 y en el

año 2013 de \$USD 7.480.548,07 aproximadamente. (Archivo ISSFA).

6. El ISSFA financiaba el seguro de RIM con los aportes del Estado ecuatoriano (60%) y con los aportes personales, patronales y con el rendimiento de sus inversiones (40%).

7. Todos los seguros del ISSFA han sido y están gestionados de manera adecuada y técnica y son completamente sostenibles en el tiempo, cuentan con una fortalecida reserva en cada uno de ellos, de acuerdo a sus requerimientos casi todos se encuentran en una situación actuarial favorable; a excepción del seguro de RIM, que no posee una situación actuarial favorable, tiene una limitada reserva de liquidez y con el tiempo se están presentado afectaciones a su sostenibilidad financiera.

8. Desde su creación, el seguro de RIM ha presentado déficits, porque asumió el pago de pensiones sin que el IESS transfiriera los recursos que mantenía en sus reservas y tampoco transfirió los recursos que entregó el Ministerio de Finanzas como pago de la deuda que mantenía el Estado con el ISSFA. Mencionar que el déficit fue advertido desde 1996, es decir que los retirados a partir de 2016 (luego de 20 años de servicio), no tendrían pensión, no es lo correcto, peor aún que a partir del 2010 los ingresos no cubren los costes de las pensiones o que el ISSFA haya utilizado sus reservas, solo contribuyen al desprestigio y desaparición del Régimen Especial.

9. En todo el periodo referido, ha existido la eliminación gradual de las fuentes de financiamiento contempladas en la ley:

- a. 3% de la tasa de servicio a la compra-venta de divisas petroleras;
- b. 13% del impuesto del 1% a las importaciones de mercaderías clasificadas en la lista I;
- c. Regalías petroleras de la producción de los campos explotados exclusivamente por PETROECUADOR (100 sucres por dólar durante el primer año de vigencia de la ley; a partir del segundo año, y por cada año posterior, se incrementará en cien sucres por dólar, hasta llegar a 500 sucres);
- d. Aporte del 10% de las utilidades de las empresas de las FF.AA., calculado sobre el porcentaje del aporte de capital estatal.

10. A lo que se suma: la eliminación del aporte del personal militar en servicio pasivo del 7,25% para el seguro de RIM; 4,50% para el seguro de enfermedad y maternidad; 0,25% para el seguro de mortuoria; por la derogatoria del artículo 94 de la ley (Ley

Reformatoria 2007-82, publicado en el Suplemento del R.O. N°138 de 31-JUL-2007), el seguro de RIM dejó de percibir desde el 2007-2012, \$ 177.148.920,00; al 2020 tal vez éste cálculo se aproxime a los \$ 500 millones; estemos de acuerdo o no, nos guste o no, movimiento que fue generado e impulsado por un escaso número de militares. El aporte del 7,25%, desde 1993 hasta el 2007 sumó \$ 41.979.874,86; del seguro enfermedad y maternidad \$ 26.345.990,43; y, del seguro de mortuoria \$ 1.158.065,51 (Total \$ 69.483.930,81).

11. Respecto al descuento de los pensionista del 7,25% como aporte del seguro RIM, igualmente se han presentado reclamos por algunos afiliados, quienes pidieron la devolución de sus aportes, el ISSFA formuló en el 2009 una consulta a la Procuraduría General del Estado -PGE-, sobre la procedencia de la devolución de los valores reclamados, los mismos que fueron negados, con oficio Nro. 08111 de 2 de julio de 2009, indicando que no es procedente esta devolución, desde la vigencia de la ley reformativa de fecha **28 de mayo de 1993 hasta la fecha de su derogatoria el 31 de julio de 2007**. Posteriormente, la Corte Provincial de Justicia de Loja, Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo Nro. 5 de Loja y Zamora Chinchipe, en su Resolución de 7 de julio de 2011 aprueba el informe pericial, en el sentido de que corresponde al ISSFA devolver los valores cobrados, a favor de 8 de los 40 accionantes, del período entre **agosto de 1992 a mayo de 1993**, época que no constaba en la ley la obligatoriedad del descuento por un valor total de \$ USD 2.736,26 en un promedio de \$ 300,00 cada uno, dichos valores fueron depositados en la cuenta del Tribunal Contencioso Administrativo el 8 de julio del 2011.

12. Con la implementación del nuevo sistema remunerativo al ISSFA le correspondió hacerse cargo de la carga financiera que significaba los gastos de representación que se concedía a determinados pensionistas y que estaban a cargo de las Fuerzas, para evitar la glosa de la Contraloría General del Estado -CGE- que estableció la ilegalidad de este pago, valor que se unificó con la pensión inicial del proceso de equiparación.



13. Producto de la equiparación de las remuneraciones del personal militar a las del sector público, desde el 2006 al 2012 hay un incremento en las pensiones promedio, de 116,03% y particularmente en algunos grados del 269,86% (SGOP 25 años, a mayo 2006 \$ 328,08 – 2012 \$ 885,36); 299,50% (SUBS 26 años, a mayo 2006 \$ 371,01 – 2012 \$ 1111,26); 311,80% (TCRN 25 años, a mayo \$ 662,47 – 2012 \$ 2065,84).
Nota: La inflación estuvo en el orden del 2,87%.
14. El proceso de equiparación de las remuneraciones y pensiones del personal militar activo y pensionistas de las FFAA, previsto para realizarse hasta el año 2010, conforme al Decreto Ejecutivo Reservado Nro. 15, del 2 de junio de 2006, se acortó de 5 a 4 años, finalizando en el año 2009, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 881, de 21 de enero de 2008, se dispone que el saldo de 67,5% se distribuya 33,75% para el 2008 y 33,75% en el 2009, lo cual afectó el déficit actuarial, a pesar de los beneficios para todo el colectivo militar.
15. En cuanto al haber militar, éste es mayor al sueldo imponible, lo cual incrementa el valor a recibir por concepto del aporte individual, en razón que el haber militar es la totalidad de la remuneración del militar, y el aporte es sobre la totalidad y de ninguna manera es mayor al sueldo imponible ya que se aplicaba solo para el salario básico y el aporte individual y patronal es respecto de este componente solo el 70 %, sin considerar los otros componentes del salario.
16. El ISSFA recaudaba hasta mayo del 2006 aproximadamente USD 11 millones mensuales y a partir del 2006 recaudó USD 23.8 millones mensuales, hasta el 2017; es decir que por este concepto recibió mucho más ingresos que le ha permitido atender de forma satisfactoria las diferentes prestaciones hasta la presente fecha; además, el aporte individual en el nuevo sistema remunerativo y otros factores, permitieron un incremento substancial de la masa remunerativa de USD 54 millones de enero a mayo de 2006 a USD 177 millones de junio a diciembre del mismo año y para el 2007 la masa remunerativa creció a USD 325 millones; asimismo, con estas acciones tomadas se logró rebajar el déficit actuarial del seguro del RIM de USD 1659 a USD 488 millones; así, lo expresa taxativamente la Superintendencia de Bancos y Seguros en su oficio Nro. INSS-2006-409, de 28 de junio de 2006.
17. Hay una reducción sustancial de los ingresos por aportes para todos los seguros, producto de la vigencia de la ley de fortalecimiento a los regímenes especiales desde el 2016, del 49% (aporte individual 23%, aporte patronal 26%) al 20,60% (aporte individual 11,45%, aporte patronal 9,15%); transfiriendo al Estado la responsabilidad del pago de la diferencia entre los ingresos y los egresos de pensiones, que por la limitación de los recursos financieros fiscales les generan una gran incertidumbre que afecta a la sostenibilidad del sistema.
18. Realizar cambios en los valores o en la base reguladora llevaría a afrontar riesgos de diferente naturaleza como son legales, operativos, de las pensiones, financieros y actuariales, incrementando el déficit, debilitando el sistema y una grave afectación a las generaciones futuras, cuyos aportes son en función de la remuneración mensual unificada.
19. Con las demandas de inconstitucionalidad presentadas desde el año 2012 hasta recientemente en agosto del 2019, a los Decretos Ejecutivos 1569, del 22 de junio de 2006 y 1515, del 30 de diciembre de 2008, por personas apresuradas, mal informadas, a pesar que su intención hubiera sido generosa, se negó para siempre cualquier intención de revisión de las pensiones, la base reguladora, el tiempo de servicio o el tiempo de permanencia en el grado. Se han presentado acciones de inconstitucionalidad por cinco ocasiones, siendo todas negadas, por tres Cortes Constitucionales diferentes; los fallos de la Corte Constitucional, contradicen la invocación de ilegalidad del procedimiento adoptado para la equiparación de las pensiones (sentencias: 021-12-SIN-CC, de 7 de junio de 2012; 003-16-SIN-CC, de 13 de enero de 2016; y, 28-12-IN/19, de 20 de agosto de 2019).
20. Otras situaciones adversas, son los aspectos demográficos como población activa estable, gran cantidad de retiro de nuevos pensionistas jóvenes (40 – 45 años de edad); aspectos estructurales: desfase entre el tiempo de cotización y tiempo de pensionamiento (menor tiempo de aportes del personal en servicio activo relacionado con el largo tiempo de pensionamiento del personal que se acoge al retiro); aspectos financieros: reserva de liquidez muy baja para generar una mejor constitución y fortalecimiento, a lo que se suma la deuda actual del Estado por 380 millones de dólares aproximadamente; aspectos legales: vigencia hasta el 2016 del artículo 110 de la ley, que establecía que cada vez que se eleven los sueldos a los activos, las pensiones militares se elevarían en la misma proporción.
21. También se demanda la ilegalidad de la ley de personal del 2007, recuerdo a los distinguidos lectores que, con esa ley, fueron dados de alta, de baja, ascendieron a los diferentes grados, se cancelan remuneraciones, se condecoraron, pasaron al servicio pasivo una gran cantidad de personal militar.
22. Respecto a los fundamentos técnicos, actuariales y financieros, el ISSFA por disposiciones legales, remitió en esa fecha (2007) el “Informe de valuación actuarial de los seguros, referente a la racionalización y re expresión de primas y beneficios prestacionales de la seguridad social

militar en el nuevo sistema remunerativo militar”, sustentando la equiparación de remuneraciones y pensiones del personal militar activo y pasivo; los estudios actuariales **fueron aprobados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en función a la significativa reducción del déficit actuarial**, gracias a la elevación significativa de la base impositiva y al incremento de los porcentajes de aportes al seguro de RIM, tanto de los militares en servicio activo como del patrono.



23. Bajo el nuevo sistema remunerativo, la masa salarial se incrementó de manera acentuada y progresiva desde un 11,6% en el 2006 hasta alcanzar y estabilizarse en un incremento promedio de 150% a partir del 2009 y en adelante.

24. Como consecuencia de la aplicación del nuevo sistema remunerativo militar, se obtiene un notable incremento de ingresos, pero también de egresos por pago de beneficios del seguro de RIM; lográndose rebajar el déficit actuarial de \$ 1.659 a \$ 488 millones.

25. La equiparación de las remuneraciones y pensiones del personal militar, es un hecho histórico, los dos procesos tienen estrecha vinculación, no se puede analizar el uno sin referirse y considerar el otro. Desconocer lo actuado y proclamar por la ilegalidad e ilegitimidad significa estar de acuerdo con los paupérrimos salarios entregados a los militares ecuatorianos por décadas bajo complacencia de las autoridades; así como, es estar de acuerdo con las consecuencias negativas que ocasionó la crisis económica de fines de los años 90 (préstamos en UVC), cuyo producto final fue el proceso de dolarización, y los 7 años de congelamiento de la remuneraciones que siguieron a esta medida, o con la ausencia de revisión o suspensión de incremento de las remuneraciones desde el 2012 hasta la fecha, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 1487 del 12 de abril de 2013, con la consecuente afectación de las pensiones por la no aplicación del artículo 110 de la ley del ISSFA y también es avalar las exorbitantes diferencias con los otros servidores públicos hasta antes del 2009, y que solo eran compensadas con los gastos de representación y otro listado interminable de rubros por los cuales no se cotizaba para la seguridad social militar como un mecanismo de complemento de los pobres salarios y pensiones recibidas.

26. La equiparación de las remuneraciones y pensiones del personal militar en servicio activo y pasivo, no fue una generosidad o dádiva de gobierno o presidente alguno, sino el cumplimiento de la Constitución y la ley, en reconocimiento al trabajo, eficiencia, responsabilidad en las funciones, jerarquía y nivel de jurisdicción pertinentes a su formación, capacitación y desempeño profesional de cada uno de los miembros de las FFAA; además que es un derecho el cual es imprescriptible. Proyecto promovido e impulsado por los asesores militares del Gabinete Ministerial.

27. Si realizamos una relación entre los valores del presupuesto general del Estado y los valores asignados como contribución del Estado hasta el 60% para el pago de pensiones, se obtiene niveles que no alcanzan ni al 1% de dicha relación:

Relación PGE vs contribuciones del Estado hasta el 60%				
AÑOS	PGE	ASIGNACIÓN 60%	RELACIÓN PORCENTUAL	(DISMINUCIÓN/ INCREMENTO)
2007	11.225.000.000	77.701.798,84	0.69%	
2008	17.237.000.000	117.979.247,79	0.68%	40.277.448,95
2009	20.646.000.000	179.358.980,22	0.87%	61.379.350,43
2010	23.523.000.000	204.914.167,78	0.87%	25.555.569,56
2011	26.551.000.000	241.623.648,40	0.91%	36.709.480,62
2012	26.024.000.000	267.776.381,12	0.89%	26.152.732,72
2013	32.367.000.000	279.123.958,35	0.86%	11.347.577,23
2014	34.301.000.000	294.427.368,01	0.86%	15.303.409,66
2015	36.317.000.000	312.155.943,00	0.86%	17.728.575,00
2016	29.835.000.000	Datos no disponibles		
2017	36.818.000.000			
2018	34.853.000.000			

Tabla elaborada con datos del PGE (datos aproximados) y anuarios del ISSFA

28. Los fallos de la Corte Constitucional son vinculantes, tienen carácter obligatorio e impositivo y son inamovibles, todos se ratifican que no hay vulneración de derechos constitucionales y en caso de que una nueva norma legal contemple cambios a las formas de otorgar las prestaciones de la seguridad social, serán para los nuevos pensionistas, por lo que insistir en modificar reglamentos, tasas de reemplazo, retornar al aporte de los pensionistas para ningún seguro es imposible, conforme al marco legal que rige en el país. Cualquier reforma, estará vigente desde la fecha en que se promulgue la norma y tendrá efecto solo para aquellos que se vayan retirando a partir de esa fecha.

29. La nobleza, factibilidad, justicia y solidaridad del régimen especial de seguridad social se evidencia justamente en las pensiones que recibimos mes a mes en algunos casos por más de 30 años, en las atenciones de salud que recibimos día a día, especialmente los que padecen enfermedades raras, huérfanas y catastróficas, pero sobre todo en las prestaciones que reciben los beneficiarios de los afiliados muertos en servicio.

30. La pensión de retiro del futuro resultará de multiplicar la Base Reguladora (porcentaje de acuerdo a determinarse de acuerdo a las valuaciones actuariales) por el Factor de Retiro, que expresa en porcentaje el tiempo de servicio activo, efectivo y de cotizaciones del militar (72.50% para veinte y cinco años hasta el 100% para 37 años, es necesario considerar un periodo de transición para el personal militar que a la fecha de promulgación de la ley tenga el tiempo para el retiro). Para garantizar la sostenibilidad del sistema que el personal militar dado de alta a partir de la fecha de vigencia de una nueva ley debe acreditar un mínimo de 30 años de servicio activo y efectivo.

RECOMENDACIONES

Para que el seguro de RIM, sea sostenible se requiere necesariamente atender las siguientes recomendaciones:

1. Contar con el aporte del Estado;
2. Reducir el retiro a edades tempranas;
3. Prolongar la permanencia del personal militar activo, es decir reducir el tiempo de pensionamiento (actualmente 40-45 años);
4. Incremento del porcentaje de aportes específicamente para el RIM;
5. Mejorar las inversiones;
6. Recuperar las empresas o como fuente de financiamiento, los valores que se recaben producto de la venta o disolución de las Empresas Públicas Flota Petrolera Ecuatoriana EP FLOPEC, y ASTINAVE EP, así como un excedente anual representativo a la transferencia de patrimonio total de dichas empresas, que se obtengan durante su existencia, pasarán a formar parte del ISSFA, a través del seguro RIM, administrado por el ISSFA (a través de un Decreto Ejecutivo con base en la Constitución arts. 147 num. 5 y 8, 315, 326 num. 15, 367, 370, 371; LOEP arts. 2 num. 2 y 4, 39; ERJAFE arts. 5 y 6; Decreto Ejecutivo 1312, de 24 de septiembre de 2012);
7. Generar opciones no contributivas, a través de cargas tributarias que realizamos los ciudadanos, para garantizar la sostenibilidad del sistema de seguridad social (IESS, ISSFA, ISSPOL y Estado);
8. Generar asignaciones de parte de los recursos generados por la explotación de recursos naturales, tanto para la seguridad general como para la especial (art. 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y art. 371 de la Constitución);
9. Una vez recibida la sentencia de la Corte Constitucional, sobre la demanda a la "Ley Patiño", las autoridades de la defensa deberán conformar un equipo técnico de trabajo conjunto que podría incluirse a la Policía Nacional para analizar las siguientes alternativas de solución:
 - a. Revisión de la base reguladora;
 - b. Incremento del tiempo de servicio para el retiro, 25-30 años);
 - c. Incremento del tiempo de servicio para alcanzar la máxima pensión de retiro;
 - d. Establecer la edad mínima o número de aportaciones para alcanzar el retiro;
 - e. Restablecer el aporte individual del 26%;
 - f. Redistribución de los porcentajes de aportaciones personales y patronales;
 - g. Limitar el pago de pensiones en el caso de los hijos hasta los 18 años;
 - h. Revisión de la gestión de las inversiones, para mejorar su rentabilidad.

SEGURIDAD SOCIAL MILITAR

LA ILIQUIDEZ DEL ISSFA: SOLUCIONES

GRAB. (S.P) CARLOS ERNESTO COBOS
DIRECTOR DEL ISSFA 1995 – 1996

ANTECEDENTES

Los modelos de seguridad social en el mundo están en problemas, es posible que el aumento de esperanza de vida de los seres humanos imponga el cambio de paradigma de cómo mantener los niveles de gasto en la vejez, que se hacen críticos en ámbitos de la salud y el aumento de gastos por requerimientos adicionales, como la asistencia de otras personas para sostener un nivel de vida adecuado. La crisis de los sistemas de pensiones obedece a tres factores:

1. Número de aportantes activos para mantener los sistemas solidarios.
2. Largos períodos pensionados fuera de la posibilidad financiera de los aportes.
3. La proporcionalidad de activos vs., pasivos siempre decreciente por la reducción de generaciones jóvenes dispuestas a entrar en el sistema. Incluso, los sistemas de pensiones privados se han visto en dificultades y han generado unas pensiones reducidas no acorde a las necesidades de sus clientes.

DE LAS REFORMAS A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL MILITAR

Los graves problemas que tenían los pensionistas militares en el pasado, no fue digno de un buen trato. Largas colas mensuales se aglomeraban en busca de pago de dos y tres meses en las afueras del ministerio de Defensa Nacional; y los cupos para recibir la cesantía tenían lista de espera de entre dos y tres años a sus beneficiarios. Bueno, la lista de estas deficiencias es larga y tediosa.

Las generaciones de militares de fines del siglo XX teníamos la esperanza de larga permanencia de una institución que, posiblemente con una buena estructura legal podía asegurar la estabilidad de nuestras pensiones. ¿Qué pasó? Es posible que los mandos sobrestimaron sus propias capacidades financieras.

Las reformas necesarias nunca se concretaron y los cambios que se dieron estaban por lo general sin sustento legal. Pero bueno, los diagnósticos levantados fueron varios y de variado tipo. La realidad nos demuestra que actualmente el sistema es muy frágil, estructural y financieramente.

Pienso que, los más preocupados por esta grave situación deberían ser los miembros activos de las Fuerzas Armadas, pero creo que eso no es así, como tampoco lo fue en el pasado ya que casi siempre han estado al margen de los proyectos presentados sobre la seguridad social militar.

Recuerdo por ejemplo, que dos años antes de la expedición de la ley del ISSFA, mientras estuve en la Academia de Guerra, se desconocía que estaba preparándose un proyecto a la seguridad social militar. Presumo que, siendo un tema delicado, los mandos evitaron generar alguna polémica en torno a las propuestas del futuro de este discutido proyecto de ley. Sea cual fuere las causas que motivaron estas decisiones, lo cierto es que los afiliados, en toda su mayoría, solo ven los resultados. El espejismo que se vendió en la última ley mal llamada de Fortalecimiento del Régimen Especial a la Seguridad Social Militar y Policial, denominada “Ley Patiño”, fue el aumento de los ingresos reales, con la baja de los aportes... fue un harakiri institucional de los uniformados.

DE LAS PREVISIONES

El colapso del sistema de pensiones se producirá cuando el monto de las pensiones sea igual o mayor al monto de los sueldos de los miembros activos de las FF.AA. Hasta diciembre del año 2019, alcanzó un monto de 634 millones de dólares y se prevé que para el 2023 el monto de las pensiones será igual a los 700 millones de sueldos y la lógica nos dice en forma muy clara, que los aportes de los miembros activos están bajando por la aplicación de la ley “Patiño”.

Se retiran los del régimen de transición (nominados así a los miembros que se quedaron con la antigua Ley del año 1992) y aumentan por los ingresos de los nuevos aportes, claro está en menor cantidad, con la Ley del año 1992 para el seguro de retiro, invalidez y muerte -RIM- que era del 21% (10,5 % personal y 10,5 patronal), actualmente es del 9,74% (8,64 % personal y 1,1 % patronal). Como se puede apreciar, la disminución de estos porcentajes es muy significativa, ya que representa el 216 % menos, cada mes. Entonces, cuando se igualen las pensiones con los sueldos de los miembros activos, el ISSFA se verá obligado a utilizar las reservas actuales que son de alrededor de USD 1.500 millones de dólares, las mismas que durarán no más de dos años, fecha a la cual -presumo- todos, seremos pensionistas del Estado, incluso los futuros jubilados de la ley actual, por cuanto el monto de los aportes se calculó en forma similar a los empleados públicos, pero con ellos, hay una diferencia sustancial, que el número de aportantes vs., el número de jubilados es de 5 a 1 por lo menos, situación que nunca se dará en las FF.AA.

Por último, y lo más trascendente es que las causas por las cuales nos encontramos en esta situación es que, el incremento de una masa salarial inorgánica del sector público y de las

FF.AA., sin haber aportado para esos valores de pensiones actuales, precipitó los parámetros actuales a una situación crítica, que solo se puede salir, con un cambio estructural de las FF.AA., en el tema de la reducción de los futuros pensionistas. O sea, concibiendo un sistema de servicio en grados de oficiales y tropa temporal de entre 5 a 10 años y con una pequeña porción de oficiales y tropa que llegue a los grados más altos. Muchos países lo tienen, es más, muy pocos tienen nuestro sistema. Este cambio es más complejo porque requiere de una alta dosis de decisión en las cúpulas militares y políticas.

Es necesario pensar que la postura de algunos militares, que dicen que, el Estado debe aportar todos esos valores, cueste lo que cueste, es una posición radical no acorde con la realidad nacional, que algún rato, ese exceso de gasto nos pasará una dura factura a todos.

DEL DESBALANCE GENERACIONAL

El crecimiento inorgánico de los sueldos y pensiones remata con la cereza en el pastel. La tasa de reemplazo muy alta del 88% con la expectativa que tenían algunos del 100 %. Esta tasa generó un desbalance generacional no visto en décadas anteriores. En el tema de cesantía se dio con la Ley del 92 que con una fórmula incrementó en forma substancial los montos. Pero el mando militar de esa época con una visión ética correcta, no aplicó la fórmula, sino que concibió una tabla de incrementos progresivos de 15 años. Ellos, sabían que se perjudicaban en forma personal, pero su análisis fue, me beneficio, pero perjuicio al conjunto, porque no he aportado para esos valores, ya que posiblemente me retire en uno o dos años de aportes. El mismo criterio debió haber primado en la aplicación de la tasa de reemplazo. Era mayor al 70 %. ¿Si aporté un año el 100% de mi sueldo cuanto me corresponde? No es justo que aportando uno, dos o tres, incluso 10 se aspire al 88 % de su sueldo. O sea, debió haber sido proporcional al número de años que lo hizo el aporte mayor de la Base Imponible, eso era lo justo, lo ético, lo técnico y lógico. La tasa de reemplazo es simple: gano 1000 me descuentan 300 para seguridad social, vivo con 700, pero, me jubilo y ahora recibo 880. Qué bueno, pero no aporté para ese monto, que lo debo recibir después de 30 años de aporte. Incluso hay oficiales y tropa que solo aportaron meses y se beneficiaron del monto en perjuicio de las reservas para los futuros retiros. Esto se resalta porque tiene que ser un justificativo para las posibles futuras contribuciones que nos toque realizar.

Los militares que fueron beneficiarios de este desenfoque tendrían que, por justicia, aportar

más a ese fondo de contribuciones. Como puede verse en forma clara el tema de financiamiento, para la estabilidad del seguro de retiro -RIM-, no es un tema fácil de abordar. Se complica más cuando los actores tienen que actuar con sus propios recursos para cambiar la tendencia que está conduciendo a la destrucción misma del sistema ya que nadie quiere que se le tope un centavo.

Cualquiera que sea el escenario a corto plazo, se apruebe o se rechace la demanda de inconstitucionalidad de la Ley "Patiño" del 2016, hay que tomar medidas reactivas para reducir los riesgos de pérdida de los beneficios que la seguridad social militar.

POSIBLES SOLUCIONES

Normalmente, los déficits financieros se solucionan por dos vías: la reducción de los egresos, y el aumento de los ingresos. En el primer caso, la reducción de gastos de pensiones es limitado y muy poco se puede hacer, por ejemplo, limitando el montepío con regulaciones reglamentarias adicionales, porque no es justo que una persona de 90 años deje su pensión como herencia a una persona de 25. Claro que el argumento es: "es mi dinero", pero la realidad es que, los ingresos provenientes del Estado y de los afiliados van en perjuicio de los miembros pasivos en general. Otra visión de cambio de los egresos es, regular la tasa de reemplazo a las pensiones de los retiros futuros al tiempo real de aporte del 100 % que ha venido realizando como activo. Si la tasa de reemplazo se aplicó desde el 2006 y el aporte se realizó desde el año 2007, los que merecen el porcentaje elevado de tasa de reemplazo se debería aplicar desde el año 2037, después de los 30 años de aporte. Mientras tanto la aplicación de una tabla porcentual por año sería la justa aplicación. Es posible que los montos no sean significativos para solucionar el gran déficit que se tiene, pero lo más importante es el manejo con extrema ética de este seguro tan sensible.

Estoy convencido que los únicos que podemos reducir las amenazas al seguro de retiro -RIM-, somos los miembros activos y pasivos del ISSFA. Incluso para demostrarle al Estado nuestra predisposición de aportar con las soluciones y reducir los impactos sobre el presupuesto general del Estado. Pero para poder realizar un enfoque más práctico hay que poner algunas premisas básicas:

Que no es una opción viable la de querer igualar los montos de pensiones a las que están recibiendo los actuales retiros. Escucho propuestas que están orientadas en esa línea, pero francamente ese es un escenario muy difícil de alcanzar.

Sea cual el escenario legal que se imponga a corto plazo, con la aceptación o rechazo de la demanda de inconstitucionalidad de la ley "Patiño", hay que ejecutar urgentes cambios en el manejo del seguro. Cambios que son viables porque fueron realizados por Decreto Ejecutivo, de la misma forma pueden ser rectificadas.

Las propuestas de reunificación de los regímenes con apego a la Ley del 92 requieren la comprensión y predisposición adecuada de los activos ya que 16 mil miembros activos se sentirán afectados por la disminución de sus ingresos y el pago de los aportes atrasos de 4 años. Claro que puede ser pagado con tiempos adicionales de servicio, por ejemplo, una persona que se retira a los 25 años, tendría que aportar hasta los 28 años y recibir los montos de 25. Una tabla de valores por meses y grados soluciona este mecanismo.

ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO ADICIONAL

1. Eliminar la tasa de reemplazo del 88 %.
2. Los activos regresan a aportar sobre el imponible del 70 %.
3. Los retirados del ISSFA con la Ley del 92 contribuyan al fondo de capitalización del seguro de retiro con un monto del 6 % de sus pensiones. Además, este aporte será el soporte del seguro de montepío y 4 % para el seguro de salud. Seguro que debe ser manejado con liquidación anual de ingresos y gastos. Los saldos pasarán al seguro de retiro.
4. Los miembros de FF.AA., en servicio activo y que están con la Ley del 2016 deben contribuir con un 4,5 % de sus ingresos para el seguro de salud, que si aportan los activos que están con la Ley del 92.
5. Los pasivos que se acogieron al retiro con ese beneficio de una tasa de reemplazo del 88% realizarán una contribución igual al grupo anterior más una contribución porcentual calculada en base a los años que no aportó sobre el 100 % de su sueldo. Con una tabla porcentual que con aproximaciones va desde el 5,5% a los que se retiraron el año 2006 hasta un 18% a los que se van a retirar después de 29 años. Como ejemplo, ya que este tipo de contribuciones diferenciadas debe ser más exacta y justa.

Con estas dos contribuciones se podrá capitalizar montos anuales de 100 a 110 millones de dólares anuales. Más, el ingreso empresarial de 100 millones que se puede obtener a mediano plazo, se tendría una holgura financiera en corto plazo (3 a 5 años).

La idea básica debe ser, asegurar el flujo de nuestras pensiones, consolidar y dar respiro financiero al ISSFA, para que aumente sus montos de inversión y tener los pagos de pensiones mensuales oportunas. No aspiro que sea comprendida esta propuesta por la mayoría de los pensionistas, pero los más interesados en asegurar su futuro deberían ser los activos y por supuesto el mando actual ya que ellos tienen la gran responsabilidad de consolidar la Institución de seguridad social de las FFAA, atacada directa e indirectamente por un gobierno que no tenía la menor empatía con la institución militar.

Imágenes: Revista El Vistazo



COMUNICADO OFICIAL

Informamos a nuestros pensionistas que el ISSFA ha realizado anticipadamente las respectivas gestiones. El Ministerio de Finanzas, aún no ha transferido los recursos necesarios, lo que nos impide cumplir de manera puntual con el pago de sus pensiones correspondientes al mes de AGOSTO de 2018.

Tan pronto se reciban las transferencias por parte del Ministerio de Finanzas, realizaremos el pago de sus pensiones.

#ISSFAeresTu

Por Grab. (S.P.) Carlos Ernesto Cobos
Master en Gestión y Planificación

SEGURIDAD SOCIAL MILITAR

Gestiones legales de la seguridad social militar

TCRN. TERRY CONTRERAS MORENO
COLUMNISTA INVITADO



Terry Contreras: audiencia ante la Corte Constitucional en la defensa institucional del ISSFA el día 16 de diciembre de 2019.

BREVE REFERENCIA HISTÓRICA

La primera carta magna que históricamente incorpora a la seguridad social como un derecho de la población y un deber del Estado Nacional, es la Constitución de Querétaro – México de 1917; y nace estrechamente vinculada en una simbiosis con la actividad laboral, siendo su naturaleza originaria, por lo que es virtualmente imposible que exista seguridad social sin que esté ligada a la división internacional del trabajo y al proceso de producción global de los países y las regiones.

Partiendo del marco conceptual de esta normativa vale citar que a nivel mundial el Derecho de la Seguridad Social nace como un componente del Derecho Laboral a mediados del siglo XIX, en Prusia bajo la iniciativa y el gobierno de Otto Von Bismarck, en el contexto de la Revolución Industrial; mientras que en el Ecuador surge a inicios del siglo XX cuando se dictan las leyes de 1905, 1915 y 1918 para brindar protección a los telegrafistas, educadores, empleados públicos y dependientes del poder judicial, en tanto que la llamada Caja de Jubilaciones y Montepío Civil, Retiro y Montepío Militar, Ahorro y Cooperativa -Caja de Pensiones- se crea el 13 de marzo de 1928, mediante Decreto número 18, Registro Oficial número 59, institucionalizándose el Seguro Social Ecuatoriano, para posteriormente en octubre de 1935 expedirse la Ley de Seguro Social Obligatorio, otorgándosele la autonomía desde el 10 de julio de 1937, el 14 de julio de 1942, se expide la una nueva Ley de Seguro Social Obligatorio, en la que se establecen nuevas condiciones de aseguramiento, el financiamiento de todas las pensiones, con la contribución del Estado del 40%; y se incorpora el seguro de enfermedad y maternidad para los afiliados, en tanto que en 1970 se crea el IESS en sustitución de la Caja Nacional del Seguro Social, vigente hasta la actualidad. Los principios universalmente aceptados del Derecho de la Seguridad Social, como parte de los Derechos Humanos de segunda generación en lo social consisten en: universalidad, progresividad, solidaridad, unidad, equidad y eficacia, entendiéndose como la cobertura para todos, el incremento de las prestaciones y subsidios, optar en beneficio del que más necesita, la tendencia a un sistema único, el trato igualitario y que efectivamente la seguridad cumpla su labor, significados que corresponden respectivamente a cada uno de los principio citados.

LA CONSTITUCIÓN Y LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ECUADOR

La Constitución de 2008 en el Ecuador por su parte contempla *in extenso* a los principios de “solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación para la atención de las necesidades individuales y colectivas”, ampliándose a nueve preceptos, obviando la “solidaridad” -que se asume está contenida de manera tácita- e incluyendo a la “transparencia” como otro principio, cuando ésta en verdad es una norma vinculante aplicable a todos los actos del Estado Nacional; vale resaltar en esta carta magna a la protección gubernamental vanguardista expresa en cuanto al trabajo no remunerado en los hogares, el autosustento en el campo y el trabajo autónomo de conformidad al Artículo 34, y -desde luego- el propio desempleo, sin olvidar la tendencia mundial para alcanzar el tan anhelado aseguramiento universal de todas y todos, lucha social permanente y progresiva cuya meta aún está lejos de alcanzarse.

ACERCA DEL “RÉGIMEN ESPECIAL”

Habiéndose contextualizado brevemente a la seguridad social general, cabe señalar lo que significa un “régimen especial” de seguridad social, que en términos genéricos el autor como resultado de un profundo análisis crítico y un razonamiento epistemológico abstracto propio lo define como:

“Aquel que se requiere para las actividades profesionales en las que, por su naturaleza, condiciones excepcionales de tiempo y lugar o por la índole y el alto riesgo de los procesos propios a desarrollarse se necesita de un mayor aporte del Estado Nacional para la adecuada concesión de las prestaciones y subsidios, así como la aplicación de protecciones sociales altamente especializadas, considerando el retiro por necesidades del servicio y la asistencia remunerativa y de pensiones bajo condiciones de excepción con respecto a la seguridad social general, sin que esto signifique privilegio o discriminación positiva de manera alguna”.

Abogado Terry Contreras, 2020

El análisis y la discusión de lo que significa el Régimen Especial de seguridad social en el Ecuador obligatoriamente debe referirse a los tres que existen al momento: el Seguro Social Campesino, que no es ni autónomo ni independiente, ya que forma parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, pero que cuenta con el aporte financiero obligatorio de todos los entes que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Social, incluida la Seguridad Social de Fuerzas Armadas, por supuesto.

Desglosando la definición propuesta, si bien es cierto “...la milicia no es más que una religión de hombres honrados”² Pedro Calderón de la Barca, escritor y poeta español, la carrera de las armas es una vocación y un apostolado, en ningún caso constituye una clásica fuente de trabajo, el vestir el sagrado uniforme con el arma al brazo desde la última frontera es un honor indescriptible para quienes sentimos que corre por nuestras venas el amor a la patria; las condiciones de tiempo son perpetuas, el soldado nunca duerme, porque siempre hay alguien que lo releve en el cumplimiento del deber, el riesgo inherente al extremo entrenamiento físico y psicológico con el empleo armas de fuego, municiones y explosivos reales eleva los índices de siniestralidad y accidentes, la posibilidad del sacrificio supremo es real, en tiempos de paz y más aún en “actos de guerra o predisposición para ella”, la desconcentración del núcleo familiar implica afectaciones emocionales y grandes renunciamentos, los índices de viudez y orfandad son significativamente más altos que en los demás grupos sociales, así como las posteriores secuelas a la salud como lógica consecuencia se evidencian cuando el militar retirado bordea la tercera edad, lo que está demostrado con estadísticas documentadas. Además la naturaleza de su estructura piramidal, propia de la profesión militar, impide que el soldado pueda continuar con su carrera honorabilísima hasta las más altas jerarquías debiendo acogerse al forzoso retiro, configurándose una especie de “despido intempestivo”.

La posibilidad de reintegrarse a la actividad laboral formal en el Ecuador solamente ha sido posible para no más del tres por ciento del servicio pasivo, con el agravante de que quien lo logra de manera discriminatoria sufre una reducción del 40% de su pensión de retiro por el “delito” de haberse reinsertado en una nueva actividad productiva; en tanto que los demás pensionistas tienen como único ingreso aquella prestación otorgada por el Estado Nacional; cabe

preguntarse entonces si un valeroso submarinista altamente entrenado por muchos años que defendió y vigiló la soberanía en la profundidad de los mares puede ser requerido para prestar servicios profesionales en submarinos privados por ejemplo? éstas y otras son las razones incuestionables de la necesidad de un régimen especial.

Resulta oportuno incluir entonces el concepto de lo que podría llamarse la “*sociedad militar nacional*” terminología propia cuyo concepto innovador y creativo el autor la define como:

“Conglomerado social que se basa en la vocación y el apostolado del servicio al país para la defensa nacional y el servicio a sus conciudadanos, vistiendo el sagrado uniforme bajo el monopolio del uso legítimo de la fuerza y las armas, que incluye a la sucesión de generaciones de héroes nacionales, a quienes viven, a los soldados eternos y a sus descendientes, unidos por sus creencias, sus costumbres, sus tradiciones, sus significados, sus símbolos, sus emblemas e incluso sus leyendas e identidad propia, quienes profesan la cortesía militar, la disciplina inquebrantable y el respeto mutuo, sobre la lealtad incólume y la disposición al sacrificio supremo por una causa justa bajo juramento ante Dios, la Patria y la Ley”.

Abogado Terry Contreras, 2020

La sociedad militar nacional está conformada a marzo de 2020 por 231.593 personas al amparo de la cobertura de su seguridad social. Y es ésta sociedad militar nacional un componente indispensable de la sociedad civil dentro de un Estado Nacional que, en igualdad constitucional de derechos, deberes y oportunidades jamás ha proclamado supremacía alguna, ya que la equidad es indispensable para la tan anhelada paz social; siendo que solamente la alta especificidad de sus tareas y el riesgo permanente e incalculable de sus servicios profesionales son la razón genuina e incuestionable para disponer de un régimen especial de seguridad social, sin que exista asidero a motivaciones diferentes.

LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR COMO TAL

Se remonta a la institucionalización misma de la seguridad social general, ya que fue parte de ella a través de la Caja de Pensiones, dentro de la cual existió la denominada “Caja Militar”, que incluía al régimen de pensiones policiales incluso; el mismo que en 1962 se independiza, quedando su marco legal con las especificidades necesarias y la administración distinta para cada fuerza del orden.

En 1992 ya al término del período presidencial del socialdemócrata Dr. Rodrigo Borja Cevallos (1988-1992) se expide la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y se crea el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA con el carácter de autónomo, mientras que en 1995 igualmente se independiza la Seguridad Social Policial y se crea el ISSPOL; teniendo ambas instituciones un desempeño importante, sustancialmente positivo y sin mayores controversias hasta octubre de 2016, en que se expide la mal llamada “Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional”, por lo que, después de 54 años vuelven a estar vinculadas ambas fuerzas del orden en cuanto a su seguridad social.

Este malhadado y perverso cuerpo legal inconsulto e improcedente en esencia reforma a la Ley de Seguridad Social de las FF.AA., vigente desde el año de 1992, y propone dos regímenes

De aportación dentro del mismo sistema de seguridad social, el anterior efectivamente un régimen especial con el aporte total del 49% del Haber Militar –sumatoria del total del ingreso mensual-, y el “nuevo” que totaliza solamente el 21% del total de ingresos, éste último tendiente *ex profeso* a la descapitalización de la seguridad social de las FF.AA –y de la Policía Nacional conjunta y simultáneamente-, y a desaparecer en el plazo de quince años aproximadamente el verdadero régimen especial, buscando migrar a los cotizantes de las Fuerzas Armadas de manera forzosa al régimen general de la seguridad social del IESS y en esencia vulnerando la garantía constitucional expresa consagrada en el Artículo 370 de la Constitución que dispone, ordena y manda la existencia de los regímenes especiales.

LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA SEGURIDAD SOCIAL

En Estado ecuatoriano desde el año 2014 en que terminaba el “boom de los commodities” referido a los precios sobrevalorados de las materias primas debido a la demanda creciente del gigante asiático, empezó a sufrir una leve necesidad de liquidez de la caja fiscal, agravada en 2016 y en estado crítico desde 2017 hasta la presente fecha por tener que cubrir las acreencias del capital y los intereses del servicio de la deuda externa e interna, así como la cuádruple crisis: sanitaria por la pandemia, de iliquidez y ausencia de reservas en la caja fiscal, la crisis social derivada de aquellas y la crisis de corrupción prácticamente generalizada en el órgano estatal, factores que desembocaron en la necesidad apremiante de liquidez que viabilice al menos el funcionamiento precario del Estado, lo que a su vez significó acudir a mayores solicitudes de crédito ante la Comunidad Financiera Internacional.

Comunidad que, con altos índices de Riesgo País se negó a facilitar créditos sin que antes se transparente la contabilidad del Estado a través de estándares internacionales, así como se “ponga en orden” en general en los procesos de las cuentas fiscales como por ejemplo: la planificación presupuestaria, la ejecución presupuestaria, los techos presupuestarios, los riesgos fiscales, las inversiones privativas y no privativas, las metas fiscales y otros parámetros técnicos de las finanzas públicas.

Este requisito *sine qua non* derivó en lo que se conocería como el proyecto económico urgente de la llamada “Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas” en la que por “inercia jurídica” resultó inmerso el Sistema Nacional de Seguridad Social, que incluye a sus tres entidades: el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, el ISSFA y el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL.

Estas entidades autónomas, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y financiera, cuyos fondos son propios y diferentes a los del Estado, trataron de ser menoscabadas porque en el proyecto original de esta ley se pretendió anular esta atribución y someterla al ente rector de las finanzas públicas, que no es otro que el Ministerio de Finanzas.

Luego de una verdadera batalla jurídica de treinta días –y sus noches- se aprobó en primera instancia en el legislativo el proyecto de ley, que en el debido proceso se sometió posteriormente a las 16 objeciones del ejecutivo y fue finalmente promulgado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 253 del viernes 24 de julio de 2020.

EL PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FF.AA.

Como un deber objetivo de proyectar en el tiempo tanto como sea posible la sostenibilidad de las prestaciones para las generaciones futuras, el ISSFA se ha preocupado de incrementar sus activos, tanto es así que luego de 28 años de existencia partiendo de un “patrimonio cero” alcanza un patrimonio de aproximadamente USD 1.800 millones, de los cuales buena parte, casi USD 800 millones constituyen patrimonio líquido a través de los productos financieros crediticios otorgados a sus afiliados, otros activos se encuentran en títulos valor e instrumentos fiduciarios, y un componente importantísimo –a ser monetizado a futuro- son los inmuebles cuya titularidad de la propiedad pertenece a los 231 mil dependientes del ISSFA, en el todo y en cada una de sus partes.

El caso es que desde 2008, resulta irónico que cuando existe una protección constitucional expresa al amparo del Artículo 372: “...ninguna entidad del Estado podrá menoscabar el patrimonio...(de la seguridad social)...” se han producido y consolidado tres expropiaciones irreversibles, el mismo año 2008 en la ciudad de Guayaquil el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI ha expropiado terrenos del ISSFA para fines de vivienda para terceros no aportantes ni vinculados a las FF.AA., en 2009 se expropió lo que se conoce como el “Caso Samanes” en la misma ciudad de Guayaquil con fines de un Parque Ecológico, posteriormente en 2012 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo en primera instancia ha expropiado nueve hectáreas de terreno en el área urbana del Cantón, y; en diciembre de 2019 se ha expedido la Declaratoria de Utilidad Pública en el mismo Cantón Santo Domingo, para expropiar 280 mil metros cuadrados de terreno pertenecientes a todos sus titulares, es decir se pretende tomar la totalidad del extenso inmueble, proceso en litigio a la presente fecha.

Este litigio igualmente se expondrá en detalle en el texto siguiente.

LA ESTRATEGIA DE DEFENSA INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR

Jurisdicción y competencia

El defensor nato, genuino, natural, supremo, único con responsabilidad originaria y con el deber objetivo de cuidado para con sus 231 mil representadas y representados corresponde al Representante Legal en la persona natural que ejerza las funciones de la Dirección General del ISSFA, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, quien en la práctica debe ser un “defensor plenipotenciario” –es decir con plenos poderes- en todas las materias, instancias y procedimientos en todo el territorio nacional, esta atribución y obligación al mismo tiempo no admite interpretación alguna.

Componentes para la defensa jurídica institucional

Principal: La Dirección General y su Dirección Jurídica en pleno.

Por extensión: Las Direcciones Jurídicas del Ministerio de Defensa Nacional, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas

Terrestre, Naval y Aérea, con todos sus integrantes, de acuerdo a la necesidad de apoyo interinstitucional, en el todo o en cada una de sus Direcciones según las materias en litigio.

De Respaldo: Las organizaciones del Servicio Pasivo legalmente constituidas que de forma evidente hayan probado ser partícipes de buena fe para con la defensa de la institucionalidad de la Seguridad Social Militar.

Externo: Jurisconsultos que sean requeridos en calidad de Consultores y/o Asesores Externos a través de servicios profesionales expresos y únicos para sustanciar litigios en materias decisivas como por ejemplo Recursos de Casación y la Corte Constitucional, ésta última cuyas resoluciones son inapelables.

Instancias para la defensa institucional

De consulta: Realmente se considera necesario por una sola vez al menos congregarse de manera informal lo que podría llamarse un "Consejo Consultivo del ISSFA", que a decir verdad no consta en ninguna normativa vigente pero debería analizarse, no sería otra cosa que una instancia temporal, sin que sus criterios tengan carácter vinculante, este "Consejo Consultivo" podría estar conformado por los ex Directores y acaso ex Subdirectores y ex Vocales del Consejo Directivo quienes desde la creación del ISSFA hayan tenido una participación activa y conozcan su realidad histórico/conceptual en cuanto a sus fortalezas, experiencias y que puedan emitir criterios valiosos para el presente y sobre todo el futuro de la administración en general y en beneficio de la defensa institucional en particular.

Formulación

De Estrategias: La actitud jurídica es una verdadera dicotomía, debe ser activa/proactiva/preventiva, - que es lo deseable- y evitará litigios mayores, esto significa que es necesario accionar con anticipación y no después de que se han consumado actos legítimos o ilegítimos lesivos a la seguridad social militar.

En tanto que la actitud reactiva y a la defensiva siempre será tardía e injustificable.

La determinación de la estrategia de defensa institucional siempre debe ser planteada, definida y aprobada por un equipo de trabajo, por un buffet constituido por los abogados institucionales y en ningún caso de forma individual o aislada, la determinación del "objeto de la controversia" es clave.

Operativa: La operatividad está concebida como la preparación de los escritos, la propia fundamentación, las

intervenciones en audiencias, la práctica altamente eficaz de la prueba y la interposición de los recursos, las apelaciones, las recusaciones y otros, puede ser individual, pero siempre dentro de un esquema con un Nivel de Supervisión y Reporte, en cumplimiento a la estrategia elaborada para cada juicio o caso.

Priorización y clasificación de los litigios de la Seguridad Social

Nivel 1

Individuales/rutinarios

Pueden definirse como tales a aquellos en los que las partes procesales son personas naturales como tal, o una persona jurídica sin relevancia ni afectación colectiva o significativa. Por ejemplo, un afiliado que se encuentra en mora con el ISSFA, un proveedor incumplido o un pensionista que individualmente litiga por una petición personal, propia.

Procedimiento:

Designar un profesional del Derecho para que individualmente litigue y resuelva.

Nivel 2

Colectivos:

Por ejemplo, se pretende quitar los derechos prestacionales a un segmento de pensionistas por la edad, se quiere quitar un subsidio que afecte a todo el conglomerado de los 231 mil representados o un litigio de afectación masiva. Puede citarse el caso real la supresión del derecho adquirido de los beneficiarios de Montepío de la Campaña del 41, en la persona de un grupo de damas.

Procedimiento:

En este caso debe intervenir obligatoriamente el titular de la Dirección Jurídica en forma personal, acompañado de su equipo de trabajo a través de estrategias previamente aprobadas obligatoriamente por la Dirección General.

Nivel 3

Emblemáticos/Decisivos:

Podría catalogarse como tales por ejemplo:

El Caso "Samanes"

La mal llamada "Ley de Fortalecimiento"

La "Ley de Ordenamiento de las Finanzas"

La pretendida segunda expropiación en Santo Domingo

Procedimiento:

Máximo esfuerzo de los Mandos Militares bajo las directrices de la Cartera de Defensa, participación activa en forma personal ante las instancias de juzgamiento.

En estos casos será indispensable la demostración de la presencia y unidad institucionales a favor de la seguridad social y su patrimonio.

Nivel 4

Litigios Internacionales:

Por ser temas de largo aliento -que se resuelven en décadas incluso- requieren la atención altamente profesional de litigantes expertos, será ocasional este requerimiento.

Litigios que se encuentran sustanciándose en el debido proceso a la presente fecha

1. Demanda de inconstitucionalidad de la mal llamada "Ley de Fortalecimiento" ante la Corte Constitucional:

Data de noviembre de 2016, las primeras demandas fueron interpuestas en las personas del Sr. General Luis Lara Jaramillo, actual Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del

Señor General Luis Altamirano Junqueira, actual Comandante General del Ejército, acción legal que cuenta además con 157 demandas en total y 87 *Amicus Curiae*, interpuestos por parte de varios Señores Oficiales y Señores Suboficiales, Sargentos, Tripulantes y Aerotécnicos, así como organizaciones del Servicio Pasivo de todo el territorio nacional, proceso que ha sido acumulado y en el que habrá una sola sentencia.

El día 16 de diciembre de 2019 se desarrolló la única audiencia presencial con la comparecencia de las partes, al momento el caso está en la etapa final del debido proceso que concluyó este 26 de agosto de 2020, se cuenta con el aporte adicional de la última fundamentación técnico-actuarial-jurídica ingresada en 18 fojas útiles el día 25 de agosto de 2020 a la Corte Constitucional por parte del Ministerio de Defensa a favor de la inconstitucionalidad, se espera de forma inminente y muy próxima el pronunciamiento del pleno de la Corte Constitucional, que será de carácter inapelable y vinculante para las partes. Al cierre de la presente edición no existe una resolución al respecto.

2. Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, (concluido a la presente fecha)

Luego del envío del Proyecto de Ley a la Asamblea Nacional con el carácter de económico urgente hubo una intensa participación de la defensa institucional propiamente dicha, que contó con el impulso de las Asociaciones del Servicio Pasivo, en general se considera que el accionar anticipado y altamente proactivo con la aplicación de todos los recursos disponibles, la propia comparecencia personal ante la Comisión Especializada y otras ejecutorias, dieron como resultado una ley que no menoscaba la autonomía de la seguridad social militar.

Como corolario a esta ley de la república y; a través de la intervención proactiva de múltiples actores, del propio ISSFA, del Ministerio de Defensa Nacional, de asambleístas y de una lucha social intensa se logró un texto altamente favorable a la seguridad social policial y militar, se otorgan varias protecciones expresas y se consiguió una vocalía en el Comité Nacional de las Finanzas Públicas, instancia suprema a través de la cual se espera con voz y voto defender los derechos adquiridos de nuestra seguridad social, notablemente se ganó esta batalla jurídica.

3. Proceso de Expropiación de los Terrenos ISSFA del Cantón Santo Domingo

En forma inmediata a la pretendida expropiación de los terrenos de Santo Domingo, la defensa técnica institucional del ISSFA interpuso la Acción de Protección para impedir que se violente la protección constitucional expresa del Artículo 372 en cuanto al no menoscabo del patrimonio de la seguridad social, la resolución de primera instancia no fue favorable, por lo que se interpuso el Recurso de Apelación ante la Corte Provincial, el mismo que requirió la recusación de un Señor Juez Provincial, cuyo resultado fue favorable al ISSFA y se permitió la sustitución del juzgador, siendo que el día martes 11 de agosto ante los nuevos Jueces Provinciales de desarrolló la audiencia respectiva, a la que comparecieron el procurador del ISSFA así como las organizaciones del Servicio Pasivo en la persona de cuatro pensionistas a favor de la apelación, en esta defensa técnica y por solicitud expresa del servicio pasivo se contó con la participación activa de la Defensoría del Pueblo Provincial de Santo Domingo a favor del ISSFA para que vigile el debido proceso, se espera el pronunciamiento de la Corte Provincial para los próximos días, al cierre de esta edición no existe una resolución de esta segunda instancia.

MISCELÁNEO

MISCELÁNEOS

ÁNEOS

MISCELÁNEOS

CANCIONERO PARACAIDISTA

CAMARADA SUICIDA

Yo tenía un camarada
muy valiente y buen amigo
en el cuartel un gran soldado
caballero, muy amigo y leal.

La boina se ponía
ajustándose el cintillo
y tan fuerte lo ajustaba
haciéndole pronto perder la razón.

Cierta vez con su pistola
quiso romper el cintillo
disparándose en la frente
matando así pues su carrera y su ilusión

La boina me trajeron
como prueba de hermandad
hoy la guardo junto al pecho
como recuerdo de una buena amistad.

Pongámonos con gran cuidado
sin ajustar mucho el cintillo
pues boina que se ajusta
te hace pronto, muy pronto, perder la razón.

Compañero y buen amigo
cuando quiera estar contigo
me pondré la gran boina
y el cintillo fuerte me ajustaré.



AUTOR: GRAD. (S.P.) JUAN FRANCISCO DONOSO GAME



EL PARACAIDISTA LENTO

Esta historia que hoy les cuento es ya vieja tradición
se trata de un muchacho lento que llegó al primer escuadrón
como paracaidista graduado, su signo fue siempre el avión
y desde que se formó en la escuela, tararea esta canción:

Que cosas tiene la vida, saltar para aterrizar
cuando mi ilusión sería, saltar y solo volar

Esta canción la hacía, silbando o con bajo acento
y decía que cuando se abra la seda, que con el viento jugaría,
por las nubes cruzaría, volando como una hoja
y la cercanía del sol pondría, matices en su boina roja

Que cosas tiene la vida, saltar para aterrizar
cuando mi ilusión sería saltar y solo volar

Cierta vez este paracaidista lento, sabiendo que llegó su día
se lanzó en busca del viento con valor y con hombría
su cara era una mueca, su vista sin expresión
y su boina querida, muy cerca del corazón

Que cosas tiene la vida saltar para aterrizar
cuando mi ilusión sería saltar y solo volar

Los compañeros corrieron, pues la seda no se abrió
en el suelo y todo roto, su cuerpo se lo encontró
su cara una sonrisa, su vista una ilusión
y su boina querida, mucho más cerca del corazón

Que cosas tiene la vida saltar para aterrizar
cuando mi ilusión sería saltar y solo volar

Y esta historia que hoy les cuento es ya vieja tradición
es de aquel muchacho lento, que llegó al primer escuadrón

Desde ese día y por siempre, esta enfermedad contagio
y todo paracaidista tararea muy alegre esta canción

Que cosas tiene la vida saltar para aterrizar
cuando mi ilusión sería saltar y solo volar.

INICIO

EN EL COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA (1978-1979)

GENERAL JOSÉ GALLARDO
SOCIO HONORARIO ASOCID-ECUADOR

En los últimos días de julio o primeros de agosto de 1978 llegamos a Washington con el señor teniente coronel Marcelo Delgado Alvear, designados por el Ejército para asistir en el Colegio Interamericano de Defensa (CID) al Curso de Seguridad Continental. Yo era, entonces, también teniente coronel.

En la oficina de asistencia a los cursantes nos facilitaron toda la información y ayuda para instalarnos con nuestras familias, que debían arribar en pocos días, y para conseguir colegio y escuela para nuestros hijos. Nos instalamos en viviendas muy próximas, en Virginia, sector de Alexandria, donde nuestras familias compartieron fraternamente todas sus actividades.

Compañero de curso fue el capitán de fragata Marco Silva Orquera, con quien mantuvimos también cordiales relaciones. Inicialmente estuvo de Asesor del CID el señor coronel Jorge Félix Mena y cuando, cumplida su misión, retornó al Ecuador, llegó como Asesor el señor coronel Héctor Miranda Guerrero, Los dos nos dispensaron su amistad y valiosos consejos.

El Director del CID era un almirante de la Armada norteamericana, cuyo apellido, de difícil pronunciación, lamentablemente he olvidado. (Radm. Lucien Capone US Navy)

La función de Subdirector la desempeñaba el general Gustavo Matamoros, de Colombia, persona muy amistosa con los ecuatorianos, que llegó a ser Ministro de Defensa de su país. Cuando se conoció del fallecimiento del ex Presidente, José María Velasco Ibarra, nos invitó a su oficina para expresarnos su condolencia. Guardaba de Velasco Ibarra su imagen y una gran admiración por su elocuencia, puesto que lo había escuchado en Santa Marta en un homenaje al Libertador.

Tuvimos como compañeros cursantes a distinguidos oficiales de 37 países de América: 28 de América española, 4 de Brasil y 5 de los Estados Unidos. El coronel Héctor Ríos-Ereñú llegó a ser Comandante General del Ejército Argentino y el capitán de Navío Ramón Arosa, Comandante General de la Armada del mismo país.

Tuve la suerte de que mi Asesor en la elaboración de mi Trabajo de Investigación, fuera el coronel de la Fuerza Aérea del Brasil, Cid Augusto Claro, hombre ilustrado e inteligente que se distinguía por su gran bondad.

Algunas ocasiones jugamos fútbol entre los compañeros del CID. Se destacaba por su habilidad en ese deporte y cordialidad, el coronel paraguayo Justo Segovia.

El curso del CID consistió, fundamentalmente, en una serie de conferencias pronunciadas en varios idiomas por ilustres expertos de América. La traducción, por obvias razones, era simultánea. Previamente, los asesores nos daban orientaciones de carácter académico y administrativo, y nos entregaban las guías de estudio sobre los temas de las conferencias, para ilustrar las consultas que haríamos. El Colegio disponía de una amplia biblioteca.

Para que tuviéramos una idea cabal de los Estados Unidos, fuimos a algunos fuertes militares y bases navales, así como a Nueva York, donde visitamos el edificio de las Naciones Unidas y conocimos los famosos barrios chino e italiano. En las Vegas, concurrimos al famoso complejo de juegos de azar, "CESAR'S". En Washington visitamos las sedes de la OEA y de la Junta Interamericana de Defensa; además, la Casa Blanca y el Capitolio, y varios impresionantes museos.

Como una de las actividades principales del CID era un viaje anual a tres o cuatro países de América Latina, los que iban rotando, visitamos Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay. Fue un viaje instructivo y grato: conocimos la formidable represa de Itaipú, localizada en el río Paraná, entre Brasil y Argentina, las inmensas y hermosas cataratas de Iguazú, entre Brasil y Argentina, las industrias aeronáuticas de esos dos países, y, naturalmente, las capitales de los países visitados, y también la "Cidade maravilhosa", Río de Janeiro. En Paraguay fui designado para entregar una placa del CID en un fuerte militar. En mis palabras recordé que, en la Guerra del Chaco, un general paraguayo arengó a las tropas, diciéndoles: "Hoy vamos a avanzar hasta Irandaque, para morir juntos allí". Recalqué que no les dije: para encontrar agua en ese oasis. Los oficiales se conmovieron y sus esposas, lloraron.

El año como cursante del Colegio Interamericano fue, académica y militarmente, muy útil para mí. Con mi esposa e hijos, pasamos momentos inolvidables.

Hago propicia la ocasión para saludar afectuosamente a los directivos, asesores, compañeros y personal administrativo del curso que realicé en el CID, y para agradecerles por su amistad y ayuda. También formulo fervientes votos porque tan noble institución continúe por su tradicional camino de aciertos en beneficio de los pueblos de América.

Reitero mi felicitación a las personas que tuvieron la feliz iniciativa de organizar la Asociación de Ex Cursantes del CID y por su acertada y dinámica conducción de la misma, muy especialmente al señor general Oswaldo Moreno, su Presidente.



ABORDO DEL BUQUE “GUAYAS”

GENERAL OSWALDO MORENO
SOCIO FUNDADOR ASOCID-ECUADOR

La travesía al vértice norte de las islas polinesias me hizo comprender que la vida en un velero de instrucción es más que un viaje de placer ...

Al relatar mis MEMORIAS en mi libro autobiográfico: Hacia el cónclave de los 'sofistas', describo algunas vivencias ocurridas durante los viajes de preparación militar en el exterior y sería ingrato no mencionar mi primera experiencia en alta mar, cuando fui invitado a participar de un crucero abordo del Buque Escuela “Guayas” (en adelante BESGUA, el buque o el velero) que nos llevaría a las Islas de Hawái y a México.



La lectura completa léalo aquí:

<https://osmov91.wixsite.com/misito/post/a-bordo-del-quayas-un-velero-de-instrucción-es-más-que-un-viaje-de-placer>

Inolvidable, paradigmática, invalorable, suntuosa... serían los calificativos que le pondría a esta travesía que me permitió conocer de cerca la vida de los marinos ecuatorianos cuyos guardiamarinas de la promoción 37, surcaron el Océano Pacífico en su último año antes de recibirse como Alférez de Fragata[1]. Habían sido invitados los oficiales que obtuvieron las primeras antigüedades de sus respectivas promociones tanto de la Policía Nacional como de la Fuerza Aérea y del Ejército. Los Subtenientes Chávez, Grijalva, Chauvín y Moreno se aprestaban a embarcarse en el Crucero Internacional de Instrucción Nro. 3 que demandaba una travesía de 12.060 millas a fin de realizar dos visitas oficiales a los puertos de Pearl Harbor en el Archipiélago de Hawái y Acapulco en el Estado de Guerrero en la República mexicana. El uso permanente de una 'piocha' en sus uniformes (insignia) les reconocería a futuro como miembros de la cofradía de los dioses Eolo y Neptuno bajo el título de 'PILOTOS DEL MAR OCÉANO'.

El BESGUA (BE-21), es un barco a vela de tres palos (trinquete, mayor y mesana), construido en los astilleros Celaya S.A. en Bilbao-España, ordenado en el gobierno militar del señor General Guillermo Rodríguez Lara, expresidente de Ecuador, el 01 de marzo de 1974 y asignado a la Armada del Ecuador el 23 de julio de 1977. Es considerado el Embajador itinerante del Ecuador alrededor del mundo y acaba de cumplir 40 años de fructífera labor transmitiendo nuestra cultura, costumbres y tradiciones. [2]

Para mis lectores que no se han embarcado alguna vez, déjenme decirles que no es tan cierto que los marinos cuando se lanzan a la mar se pasan viajando, gozando y de plácemes... la verdad es que son muy escasos los días en tierra firme ya que gran parte del tiempo se pasan embarcados cumpliendo con un estricto programa de instrucción que para los guardiamarinas se traduce en largas horas de investigación y estudio ya que de ello depende su futuro profesional. Me atrevo a decir que para muchos 'cadetes' esos viajes internacionales son un dolor de cabeza y llenos de preocupaciones y hastío porque deben batirse con las guardias nocturnas, el insomnio, los permanentes exámenes, el constante estudio y no siempre se conjuga todo a su favor. He conversado con más de uno y sus lánguidas caras me contestaban por sí solas las preguntas de mis grandes preocupaciones en alta mar...

“Era el oficial encargado de la Educación Física y todas las mañanas ejercitaba con los oficiales, tripulación y guardiamarinas las tablas de musculación que les permitía disipar un poco de las extenuantes maniobras que el viento, el mar, el crepúsculo o el ocaso obligaban a 'tesar velas' para mover de un lugar a otro el velero hasta encontrar el rumbo pactado”.



De izquierda a derecha: Alférez mexicano; Subteniente Oswaldo Chávez de la Policía Nacional; Alférez mexicano; Sbte. Oswaldo Moreno, Ejército ecuatoriano; Alférez mexicano; Sbte. Chauvín FAE; Alférez mexicano; Sbte. Grijalva FAE.

Ya me era familiar el lenguaje marineramente: navegar de bolina, navegar de ceñida, ceñir, bolinear, barloventear, quilla, eslora, pañol, manga, puntal, calado, aparejo, proa, popa, través babor, través estribor... los palos: bauprés, trinquete, mayor y mesana... fueron parte de un léxico que ajeno a nosotros los militares, tenía la obligatoriedad de aprender. No dejaba de 'colorearme' cuando a voz de cuello el Comandante del buque gritaba a los que estaban en la 'verga' [3] que tengan más cuidado en sus movimientos, o también solía mandarles al 'carajo' [4] a los marinos que cometían alguna falta disciplinaria. El término 'condón de obispo' me causó cierta risa hasta que mi amigo el guardiamarina Carlos Rhor (Tambor Mayor de la Escuela Naval), me explicaba con extrema seriedad que se trata de un término náutico que refiere a la manga de lona en forma de cono agujereada por los dos extremos, que se utiliza para ver la dirección y fuerza del viento... - Comprendí la congoja y molestia de mi amigo por mi vana ironía y desde ahí prometí referirme a este tema con mucho profesionalismo, respeto y mesura.

Las costumbres de los 'intrusos' invitados cambiaba cada día ya que dependía del temporal para saber si nos tocaba 'mareo' o no. Mi amigo policía Oswaldo Chávez, pasó más de la mitad del crucero en su camarote o en la enfermería ya que no toleró tanto bamboleo del blanco barco. Y así pasaron 37 días, de aquí para allá... de tumbo en tumbo... hasta que al fin logramos divisar el perfil con algo de bruma de la Isla de Maui.

El poblado de Lahaina fue considerado como 'puerto pintado'. Desde ahí se preparó al buque en tareas de pintado y se hicieron las últimas coordinaciones protocolares antes de ingresar a Pearl Harbor en la Isla de Oahu, que permita cumplir con decoro la misión encomendada. Una vez listo y embellecido el velero nos aproximamos lentamente a la Capital Honolulu. Las maniobras de atraque no se hicieron esperar: la aproximación, la asignación de roles a la tripulación, la estrategia a seguir y su ejecución fueron las fases que con calma ordenó se cumpla el Capitán.

“Para tensar bien una amarra es mucho mejor pasar primero el firme por un extremo de la cornamusa y tirar entonces fuertemente del chicote”

—Me decía con solvencia el contraestre [5] del barco, ante mi pregunta escabrosa durante el atraque—.

“Si el buque va a pasar mucho tiempo en puerto es mejor amarrar con un as de guía ya que amarrar por seno, daña las amarras a largo plazo por la fricción en el firme...”

“... el lenguaje marinerero: navegar de bolina, ceñir, bolinear, barloventear, quilla, eslora, pañol, manga, puntual, celado...”

En los concursos de nudos y aparejos que nos enseñaron los ‘gringos’ en Panamá, algo aprendí y entendí el mensaje del viejo marinerero.

Mantener la tranquilidad y sobre todo la calma en una navegación tan larga, se gana con la experiencia. Sin embargo, supe advertir en el suboficial, cierta preocupación cuando una tormenta tropical sacudió la estructura del barco en alta mar a fines del mes de octubre del año 1981, haciéndole ver a esa larga estructura de 80 metros como una simple ‘cajetilla de tabacos’ que se mecía al vaivén de la vertiginosa oleada que, con los fuertes vientos, azotaban la ahora frágil embarcación. Se llaman ‘borregos’ —me decía con cierta preocupación—, a unas olas que se reventaban en su pico más alto y que se podían ver con mucha intensidad en un lugar que ellos lo identifican con el nombre del ‘cementerio de los huracanes’.

La llegada a la Isla fue fastuosa, unos intensos chorros de agua nos daban la bienvenida, llevaban embarcaciones pequeñas con las autoridades de la Capital Honolulu, a la vez que unas bellas mujeres lugareñas nos ponían sobre el cuello un collar de vivas flores denominado "Lei" en la cultura hawaiana, simbolizando con eso la tradicional bienvenida que hacen a sus huéspedes de honor.



El Buque Escuela Guayas en la Isla de Oahu, Pearl Harbor. Al fondo el monumento USS Arizona Memorial.

Palabras van... palabras vienen, hasta que al fin pisamos tierra firme. Nos pusimos el traje que la ocasión llamaba (4A) y al son del sinuoso baile ‘hula... hula’ iniciaba el intercambio cultural con los exiguos habitantes polinesios.

Por un lado, se entregaban como recuerdos: la tradicional Virgen de Quito y los sombreros de paja toquilla como muestras de nuestro afecto y agradecimiento. Por el otro, éramos recibidos con cánticos y con su canción emblemática “Aloha Oe” que al unísono nos ofrecían acompañando eso sí con los exuberantes platos de frutas tropicales que embellecieron la tal ceremonia. Tipo 11h00, nos esperaban las autoridades navales del Puerto de Pearl Harbor en el museo del USS Arizona Memorial. Recién aparecían los teatros casi inclinados para —según ellos— poder divisar en 3D un documental sobre el ataque japonés del 7 de diciembre de 1941, cuando la tragedia pegó fuerte sobre varios acorazados, destructores y cruceros que fueron hundidos en tan execrable ataque sorpresivo del Japón.

A escasos metros de nosotros, se encontraban fondeados los restos del USS Arizona (BB-39) que años después fuera convertido en santuario nacional por las autoridades norteamericanas. Fue una visita de interés histórico que enriqueció nuestro acervo cultural naval.

Ya en la salida de ‘francos’ visitamos el mítico volcán que lo llaman “Diamond Head”; el barrio “Chinatown”; la extensa playa de “Waikiki”; y por la noche de ‘ley’ a conocer la sorprendente vida nocturna que embellece a Honolulu. Nos queda solo los buenos recuerdos, las fotos en las arenosas playas, la exótica comida polinesia y el recorrido por los peligrosos barrios de la Capital que nos recordaron la serie “Hawái 5-0” que de jóvenes mirábamos por la televisión ecuatoriana. De hecho, uno de sus actores principales Jack Lord que daba vida al personaje de Steve McGarrett, tuvo la gentileza de visitarnos, junto con la coprotagonista Rosemary Quong (Nancy Kwan) y el enigmático Kono Kalakaua “Zulu” (Gilbert Kauhi), este último lamentablemente fallecido a sus 66 años.

Terminada nuestra agenda en Hawái, se recogieron las velas y a punte máquina, los navegantes fueron en busca de los mejores vientos y corrientes para enrumbarnos nuevamente al Continente porque Acapulco nos esperaba en los próximos 34 días de navegación.

La jornada empezaba muy temprano para los jóvenes guardiamarinas que con su sextante^[6] iban en busca del sol y del horizonte para conocer su ubicación exacta en alta mar. Esta rutina se hizo tan propia que se hizo costumbre marcar nuestra posición en la ‘bitácora’ que era un libro de registro de novedades que teníamos que llenarlo religiosamente cuando nos tocaba hacer los tediosos turnos de guardia. Venía luego la calistenia física de la mañana para luego jugar el famoso ‘fulbito’ entre instructores y alumnos en los que por ‘gentileza’ era dominado por los primeros...



Sbte. Oswaldo Chávez y Sbte. Oswaldo Moreno

El agua es el punto crítico de toda embarcación, amén de su tipo y estructura. Más aún con la escases que se sufre a diario. El régimen del baño era apenas de unos pocos minutos y ahí no hay antigüedad que valga... cuando te cierran el agua... te cierran. Algunas veces me quedé enjabonado y tuve que secarme a ‘puntadillas’ sin que mis colegas se den cuenta para evitar el despiadado ‘bullying’.

Llega la hora de las clases y puedo acompañar el desespero de los jóvenes guardiamarinas, cuando no llegaban a entender las complicadas clases de mi teniente Diego Mantilla —graduado en la famosa Academia Naval de Annapolis—, que les martirizaba cada vez que dictaba su materia sobre los Sistemas de Control. Trato de explicarle lo que estaba pasando con sus alumnos, pero los ojos prominentes y la sarcástica risa de este inquieto instructor me dijeron todo...

La hora de la comida era lo mejor del día. Recuerdo que había un chef que nos preparaba los más deliciosos y variados platos marineros y sobre todo las comidas regionales de acuerdo al lugar que íbamos a visitar. Una vez fui a las cocinas y pude ver sus pañoles.^[7] No había duda de que los marinos se tratan bien en donde quiera que estén —me decía al interior—. Desde ahí me hice amigo del cocinero y nunca más sufrí de hambre a las horas del taciturno y ansiedad.

Recuerdo que para variar la monotonía de la siempre interesante travesía, quise experimentar mis sensaciones y vértigo cuando en medio de un mar ‘picado’ y bravo me acostaba en la red que cuelga el bauprés.^[8] De pronto, ese palo que parece apuntar el rumbo cierto del velero, se sumerge en el agua abruptamente... bien agarrado de sus gruesas sogas acompañé lentamente tal inmersión que se me hizo eterna. Empapado todo, salgo del tremendo susto mientras en el puente de mando mis colegas instructores se gozaban a ‘mandíbula llena’ de mi propia desgracia.



Palo bauprés de grata recordación

Pasó tan rápido el mes de navegación hasta que alcanzamos la latitud que permitía divisar en lo lejos a las Islas “Tres Marías” que se encuentran a 112 Km de las costas mexicanas...

Trato de escribir mi diario de navegante, pero me es difícil porque los ondeantes movimientos del barco impiden resarcir la fatua tarea de escribano —que llevo dentro— por lo que decido subirme al ‘carajo’ para presumir algún día de haber vencido al vértigo y a mis miedos. En esos preclaros años del nuevo velero, no había mucha seguridad cuando de subir se trate al mástil que sostiene la orgullosa tricolor bandera. ¡¡Tenía sí, la voluntad de hacerlo...!! Bien agarrado y empuñando fuerte los múltiples peldaños de una larga escalera comenzó mi periplo de trepar hasta el ‘canasto de los castigados’. Me arrepentí de subir a media carrera, pero ya era tarde, debía continuar con mi única aventura. Se me ocurrió, entonces, mirar hacia abajo y contemplé al buque en toda su extensión completamente virado a babor, veo los palos oblicuos y siento venir una sensación de vómito y mareo. Debía continuar hacia el mástil y luego que conseguí este corto objetivo ya no me quería bajar pues temblaba de miedo... Es tan peligroso esta arriesgada trepada que solo el entrenamiento diario les puede proporcionar a nuestros marinos esa gran habilidad y agilidad para poder dominar, controlar y contener sus temores al ejecutar tan osadas maniobras.

Pasó tan rápido el mes de navegación hasta que alcanzamos la latitud que permitía divisar en lo lejos a las Islas “Tres Marías” que se encuentran a 112 Km de las costas mexicanas. Debíamos, según el programa, atracar en el poblado de Zihuatanejo al noreste de Acapulco. Allí, nuevamente se hacía las tareas de ‘pintado’ y preparación del buque antes de zarpar al Puerto de Acapulco en visita oficial. Sin llegarme a impresionar mucho este turístico poblado, nuestro fotógrafo, el guardiamarina Diego Benalcázar disparaba sus flashes para documentar el acto.

Era el 27 de septiembre del año 1981, cayó un día domingo, nadie se percató que era mi cumpleaños. Me quise dar un regalo espiritual que consistiría en un conversatorio a solas con las estrellas y eso lo dejé para las horas de la noche. Fue un día con mucha ventosa, el sol casi no salió y sentía ese permanente traqueteo del buque que hacía reventar las medianas olas contra el casco y la estructura del BESGUA. El agua se levantaba hacia el cielo y en forma de vapor caía sobre mi cabeza... simulé que era el champán que me lanzaban mis amigos en ese día especial; el sabor seco y salado del agua de mar entraba por entre las comisuras de mis labios, intestando mi soledad con mi alegría juntas. Cuando eran las 19h45, me puse la chompa camuflada, un gorro de lana de color azul marino y unos guantes verdes. Me tendí con los brazos abiertos dibujando en la sombra de la popa una T en forma de cruz. Mis ojos apuntaron en forma borrosa a la Constelación de "Orión", allí estaban las tres estrellas que brillan por sobre las demás.

La mitología griega nos señala que Orión se quedó ciego por esas cosas de la vida y que fue el Dios Helios el que finalmente le devolvió la vista. Prometió, desde ahí, aniquilar todo animal que hubiera sobre la tierra, por lo que Gea se enfadó e hizo nacer un escorpión enorme que picó a Orión y lo mató.

Mezcladas en medio de gas y polvo de esa inmensa nebulosa, los tres grandes faros que veo en el infinito son por ahora mis cómplices de mis diálogos íntimos que prometí no confesarlos. Así, cumplí 20 años de edad en medio de un océano de promesas, juramentos y deseos...

Finalmente, llegamos a Acapulco: se presenció el ritual protocolario de rigor; la seriedad y solemnidad al recibir a las autoridades locales se hizo notar; también la distensión se hizo presente cuando sonrientes nuestros marinos dieron la bienvenida a los curiosos visitantes que querían conocer el interior del buque. Sin embargo, todos.... pero todos queríamos desembarcar y tomarnos la artesanal cerveza denominada “la lluvia negra” producida en el estado de Guerrero que —nos han dicho— es reconocida por el sabor más rico y clásico de esta legendaria playa mexicana.

Los paracaídas jalados por una lancha y los atractivos que se ofrecía a los turistas no me llegaron a convencer del todo, no había punto de comparación —decía— con las largas, arenosas y hermosas playas que dibujan la Ruta del Sol en Manabí. Vi y sentí diferentes matices, diversos paisajes que por aquellos días sólo nos dejaron ver una mezcla de arena con pequeñas e incómodas piedras... pero sin duda no hay que dejar de reconocer que conocimos uno de los puertos más famosos del mundo.

Decido viajar a la Capital mexicana, voy solo, los viáticos son muy escasos para poder gastarlos en este corto descanso. Mi padre siempre me regalaba unos cuantos dólares adicionales para que lo disfrute y le compre alguna cosita a su “querida negra”... mi madre.

Sabía de antemano que la Virgen de Guadalupe era bien milagrosa y quería rogarle que cure mi escasa visión que me impedía ver con soltura y sin tropezar, aquellos obstáculos que la misma vida me había interpuesto... Aquella mañana vestí mi mejor parada: un terno beige con chaleco y pantalón acampanado; una camisa del mismo color cuyo largo cuello por poco me llega a los hombros; unos zapatos de color café claro que hacían juego con el traje; y, unas gafas oscuras tipo Ray Ban polarizadas, fue mi sobrio atuendo aquel día de octubre de 1981 para visitar a la milagrosa Virgen. Había llegado el momento esperado desde que tuve aquel fatal accidente en la piscina de "Chimbacalle" cuando cadete, y que finalmente estaba perturbando mi vida militar. La entrevista que me hiciera el investigador Jenner Baquero cuenta al detalle este infausto suceso bajo el título de "Un cadete ejemplar".

Luego de una hora y 15 minutos de vuelo en la aerolínea Mexicana de Aviación, llegué a México Distrito Federal, la poblada capital que en ese entonces ya tenía 10 millones de habitantes ... una brutalidad para la época, ya era considerada como una de las ciudades más pobladas del mundo. Bueno... tomé un taxi y en aproximadamente 20 minutos ya estaba arribando en la Plaza “Mariana” donde imponente aparece la antigua Basílica de nuestra señora de Guadalupe. Por la ventana del viejo automotor divisé de cerca una gran bandera que desplegaba los colores verde, blanco y rojo haciendo ver un enorme escudo al centro, sin duda era el emblema que enorgullece a los mexicanos y que en ese mismo momento era izada con ayuda de un pequeño motor. Me bajé en la intersección de la Calzada de los Misterios y la Avenida Montevideo y sentía que me moría de hambre. Entré a un restaurante, pedí y me devoré un ‘burrito’ con Coca Cola, que en ese instante me salió igual o mejor que una comida de ‘albañil’ —dije—. Después de eso: pagué la cuenta, arreglé mi leva y fui caminando hacia el gran templo.

Cuando era estudiante de primaria, hice la primera comunión en la Iglesia de Santo Domingo. Sería tanta mi devoción, que el Padre Jacinto me pidió que sea su monaguillo por un año más. Eso de ver la iglesia llena de fieles feligreses y peregrinos me eran comunes, la lectura de los sermones del día lo hacía con mucho entusiasmo y fe. Ahora, estaba sentado junto a los parroquianos y miraba con tanta ilusión la imagen inmaculada de María de Guadalupe. Le pedí tan solo una cosa... que me devolviera la visión a mis ojos que tanto estaba oscureciendo mi vida. A inicio de los ochentas, no había aún las operaciones de los ojos con láser, entonces diría que le estaba pidiendo un imposible. Arrodoillado frente al altar, imploré a Dios que no se injusto conmigo y le pedí su compasión... Luego de mi lenta procesión por la extensa Basílica salí con la esperanza de que algún día se escuche mis súplicas... milagro que ocurrió 13 años después, cuando en el año de 1994 me operé los dos ojos con la ayuda de un excelente cirujano cuencano, de eso lo hice saber a medias a mi amigo y compañero 'balón' Soria que recién cuando lea este relato se enterará de mis padeceres del ayer. Retorné al punto de encuentro en Acapulco y abordé al coqueto velero que se aprestaba a retornar a casa. Se embarcaron con nosotros cuatro alférez de fragata mexicanos que nos acompañarían hasta Guayaquil. Estaban en pleno entrenamiento antes de recibir a su Buque Escuela "Cuauhtémoc", hermano gemelo del BESGUA, el mismo que estaría listo para ser botado a la mar el día 26 de julio de 1982.

“finalmente llegamos a Guayaquil, siendo recibidos por unos largos chorros de agua que es costumbre marinera después de cumplir con éxito la misión...”

Ya en alta mar, las horas de esparcimiento se presentaban los días viernes y ahí se desfogaba en la amena ‘hora social’ toda la presión que conlleva ser miembro activo en un buque escuela. El sargento Cortés, amenizaba la orquesta con su llamativo tono de voz al son de un par de trompetas y un timbal que por ahí se hacían ver. Ese sexteto de músicos son la dotación infaltable que dieron, dan y darán alegría a oficiales, tripulantes y alumnos.

Tradicional 'hora social' de los viernes. En la foto un alumno simulando el rápido calentamiento del Comandante del BESGUA.

¡Siempre fui curioso y cuestionador...! Algún día de ocio, bajé al cuarto de máquinas y pregunté al jefe de guardia sobre el funcionamiento de la propulsión de las máquinas diésel General Motors de 70 hp y 520 kW que impulsa la entrada y salida de puerto la exótica nave de 78,40 metros de largo (eslora) y de 10,60 metros de ancho (manga) y me entero que mientras menos se usen las máquinas es mucho mejor para la instrucción de los guardiamarinas. "¡Los motores se encienden solo para el atraque y para casos de emergencia!" —me dice como gritando el joven oficial de guardia— El sonido es abrumador...

Me invita a conocer el hermético cuarto de ingeniería desde donde se controla los tiempos de la electricidad, la mecánica y electrónica que conecta el funcionamiento sincronizado de todos los elementos que mueven al velero... todo me parece enclaustrado y ajustado. —No podría ser marino en mi otra vida— susurro.

Mientras abandono ese ruidoso compartimento, subo por unas estrechas escaleras y camino tambaleante al camarote asignado, donde mi compañero el teniente de fragata de la gloriosa Infantería de Marina Jorge Quiroz, lee con prolijidad una carta que le ha llegado de su pequeña hija que en Puerto Bolívar esperaba ansiosa la llegada de su padre viajero. Era el menos antiguo y de ley tenía que acomodarme en el segundo piso de una pequeña litera de madera que supo de mis desvelos cuando no podía conciliar el sueño producto de las interminables mecidas del barco.

Pasamos la latitud cero, por esta vez el bautizo de los ‘moros’ [9] no se realizó por orden del Comandante. Pero esa noticia había sido transcrita en la bitácora del buque y luego de nueve años en un viaje a las Islas Galápagos, se acordaron de ese pequeño detalle y fue el fotógrafo del velero —Capitán de Fragata Diego Benalcázar— el encargado de que el ceremonial de los Dioses del mar y el viento se cumpla, con la rigurosidad que exige esta etérea tradición marinera.

Es noviembre del año 1981, la odisea está por culminar, se pueden ver a los delfines que acompañan el recorrido del buque. Ya en la altura de Salinas, una división bien marcada distingue las aguas del Río Guayas en su confluencia con el océano. Pasamos la Isla Puná y finalmente llegamos a Guayaquil, siendo recibidos por unos largos chorros de agua que es costumbre marinera después de cumplir con éxito la misión que al Buque le encomienda el Estado ecuatoriano: SER EL EMBAJADOR DE LA PRESENCIA ALTIVA DE LA SOBERANÍA ECUATORIANA A TRAVÉS DE MUNDO.

Notas del editor: Hace poco, el Buque Escuela “Guayas” fue el anfitrión del evento “Velas Latinoamérica” cuya flota compuesta por ocho veleros de instrucción (“Cisne Blanco” de Brasil, “Simón Bolívar” de Venezuela, “Gloria” de Colombia, “Cuauhtémoc” de México, “Esmeralda” de Chile, “Libertad” de Argentina, “Unión” de Perú y el “Guayas” de Ecuador) participaron todos juntos en la fase denominada “Guayaquil a toda vela 2018” durante la Conferencia Naval Interamericana desarrollada del 28 de junio al 02 de julio de 2018. El arco de agua despedía a nuestro velero en su travesía número 31 que tendrá su nuevo compromiso profesional en las Regatas Latinas que incluirá países como Colombia, República Dominicana, Curazao y México.

¡Buen viento y buena mar..!!

Notas de pie de página:

[1] Corresponde al grado de Subteniente, en el Ejército y en la Fuerza Aérea ecuatoriana.

[2] www.armada.mil.ec/?page_id=256

[3] Es un palo horizontal que divide en varias partes y en forma de cruz a los palos verticales del barco. El centro de la verga se llama cruz y los extremos penoles.

[4] Es una canastilla ubicada en el palo mayor desde donde los vigías observaban y controlaban el rumbo del barco contra cualquier obstáculo natural o artificial.

[5] Suboficial responsable de la tripulación ante el comandante del buque.

[6] Instrumento que permite determinar la ubicación exacta del observador o vigía.

[7] Compartimentos del buque en donde se almacenan los víveres, las bebidas y las herramientas.

[8] Palo prominente que destaca en la proa del buque.

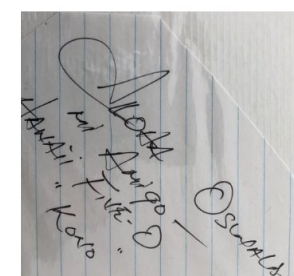
[9] Viajeros que por primera vez se embarcan en un navío y que por orden del Dios Neptuno deben ser bautizados de acuerdo a las reglas que el mismo instauró para sus infieles terrenales.



Tradicional 'Hora Social' de los viernes. En la foto un alumno simulando el rápido calentamiento del Comandante del BESGUA.



De izquierda a derecha: TNFG Jorge Quiroz, Oficial comunicante; TNFG Washington Miño, Oficial Jefe División Mesana; Sbte. Oswaldo Moreno, invitado y responsable de la Educación Física; TNNV. Becquer Picco, Oficial Navegante; y, TNCB. Fernando Zurita, Oficial de Seguridad de navegación.



Antigua Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe. México D.F.

INICIO



ASOCID-E

“GRAD. LEOPOLDO AUF



Segundo C



ECUADOR

“ELIO MANTILLA ANTE”



Anniversario

NUESTRO SEGUNDO ANIVERSARIO

GRAB. (S.P.) OSWALDO MORENO
SOCIO FUNDADOR ASOCID-ECUADOR

QUITO — Han pasado dos años y medio, desde que un grupo de 15 oficiales, asumimos el reto de materializar una organización social como un proyecto académico que sea legalmente constituido con el aval de las autoridades estatales ecuatorianas y del liderazgo del Colegio Interamericano de Defensa —CID—. Fue un día martes 6 de febrero de 2018, a raíz de una reunión convocada en el Hotel Hilton Colón de la ciudad de Quito-Ecuador, cuando la señora almirante Martha Herb, en ese entonces, directora del CID., me designó para liderar este gran reto.

Luego de seis meses de gestiones legales-administrativas, el Ministerio del Trabajo nos otorgó la personería jurídica y desde el 6 de septiembre de 2018, nos constituimos en una asociación jurídicamente reconocida por el Estado ecuatoriano y en forma paralela por las autoridades del CID. Actualmente, contamos con un Estatuto reformado y aprobado legalmente, con un Reglamento de Régimen Interno y con los Procedimientos Operativos Normales para Elecciones, que regular el quehacer de sus asociados.

Felizmente, la asociación de exasesores y egresados del Colegio Interamericano de Defensa, Capítulo-Ecuador "Grad. Leopoldo Aurelio Mantilla Ante" ASOCID-ECUADOR, ha cumplido con los fines y objetivos específicos formulados por sus fundadores, habiendo logrado —a la fecha— el reconocimiento internacional del liderazgo del CID., de ser la asociación más activa entre 15 países del Hemisferio... ¡La mejor!

Al momento, la ASOCID-ECUADOR cuenta con 18 miembros fundadores, 11 socios honorarios, 5 socios adherentes, 1 socio invitado, 32 socios pasivos y 18 socios retirados, dando un total de 85 miembros registrados en nuestros archivos.

Nuestra visión de futuro, apunta a ser una organización líder, modelo y ejemplo entre los países del hemisferio y nuestro objetivo principal es la de aportar con ideas frescas desde el campo académico, los destinos de nuestra patria en lo que a temas de Seguridad y Defensa se trate.

Estamos cumpliendo fielmente con los exigentes objetivos y metas colaterales que nos hemos propuesto y ofrecemos este espacio a la comunidad nacional e internacional para que, a través de nuestras redes sociales ya activadas, poder difundir nuestro pensamiento estratégico, nuestra ideología y porque no, compartir también nuestras sensaciones y nuestras emociones.

Me es grato informarles que a la fecha hemos realizado un total de 12 juntas directivas, 13 asambleas generales, 268 comunicaciones periódicas (informandos), 3 informes anuales, 28 informes mensuales, 2 anuarios, hemos tratado 33 temas de interés nacional e internacional con nuestro FORO DE EXPERTOS que se encuentra en sesión permanente, tenemos 3.779 visitas en la página web y finalmente hemos difundido 3 revistas Interamericanos, todos ellos con el apoyo decidido de todos sus socios a quienes agradezco por su confianza.



Radm. Martha E. Herb y Grab. Oswaldo Moreno

*¡Lo imposible... sí es posible!
Con mucha voluntad, fe,
optimismo, esfuerzo y trabajo.
La suerte hace el resto...*



Sesión Solemne del 2 de mayo de 2019

Sesión inaugural del 6 de febrero de 2018



INICIO

PROCESO ELECCIONARIO

TGRL. (S.P.) ENRIQUE VELASCO D. SOCIO ADHERENTE ASOCID-ECUADOR

QUITO — El Proceso Eleccionario de la nueva directiva de la ASOCID-ECUADOR, inició desde que la Asamblea General convocada a sesión extraordinaria el día 22 de julio de 2020, nombró y posesionó al Tribunal Electoral constituyéndose - desde ese momento- en la máxima autoridad electoral de la asociación, responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar que el proceso electoral cumpla su objetivo, de acuerdo a lo que establecen sus documentos normativos: el Estatuto, el Reglamento de Régimen Interno y los Procedimientos Operativos Normales para Elecciones.

De inmediato se puso en conocimiento general de sus asociados la convocatoria para elecciones de la junta directiva a realizarse el día martes 01 de septiembre de 2020.

TRIBUNAL ELECTORAL CONVOCATORIA

La presidencia del Tribunal Electoral de la Asamblea General de la ASOCID-ECUADOR, de conformidad con el numeral 12 del literal E de los PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALES PARA ELECCIONES, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2020, que señala: "Se convocará a elecciones de la junta directiva de la asociación, con treinta días de antelación de los comicios", **convoca** a ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCID-ECUADOR, VÍA TELEMÁTICA.

Fecha: Martes, 1 de septiembre de 2020
Hora: 08:00 - 17:00

El plazo para la presentación de las candidaturas será hasta el día martes 18 de agosto de 2020, de acuerdo al calendario electoral aprobado por el Tribunal Electoral de la Asamblea General.

Atentamente,-

Rubén Ramiro León Fuentes
Coronel del Ejército (S.P.)
SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCID-ECUADOR

Paralelamente, se aprobó el cronograma para las elecciones el mismo que fue difundido en las redes sociales.

TRIBUNAL ELECTORAL CALENDARIO ELECTORAL

El Tribunal Electoral conformado en Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 22 de julio de 2020, según lo establecido en el Art. 31 del Estatuto vigente, y de conformidad con el literal H.- de los PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALES PARA ELECCIONES, que señala: "El Tribunal Electoral convocará a elecciones generales, a través de la página web de la asociación y sus redes sociales. En tal convocatoria claramente se indicará: la modalidad online, fecha y hora en los cuales se realizará el acto eleccionario; el plazo para la inscripción de listas, así como cualquier otra información relevante que considere pertinente.", hace conocer a sus socios el **calendario electoral** que materializa el proceso electoral de la ASOCID-ECUADOR:

ORD.	PROCESO	INICIA	FINALIZA
1	CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES	1-AGO-20	2-AGO-20
2	DIFFUSIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN ELECTORAL	2-AGO-20	13-AGO-20
3	PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES DEL PADRÓN ELECTORAL	14-AGO-20	16-AGO-20
4	RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES AL PADRÓN ELECTORAL Y EXPOSICIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO	17-AGO-20	17-AGO-20
5	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	18-AGO-20	20-AGO-20
6	EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS	21-AGO-20	28-AGO-20
7	IMPUGNACIÓN Y RECLAMACIONES A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS	29-AGO-20	30-AGO-20
8	RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEFINITIVAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL	31-AGO-20	31-AGO-20
9	CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES VÍA TELEMÁTICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ZOOM	08:00 1-SEP-20	14:00 1-SEP-20
10	IMPUGNACIONES DE LAS VOTACIONES Y RESOLUCIÓN	14:00 01-SEP-20	17:00 01-SEP-20
11	POSESIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA		17:00 (AL FINALIZAR EL PROCESO ELECTORAL)

Rubén Ramiro León Fuentes
Coronel del Ejército (S.P.)
SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCID-ECUADOR

No habiendo objeciones en el padrón electoral, se recibió la inscripción de las candidaturas, habiéndose presentado una lista denominada: Grupo Élite Académica en Seguridad y Defensa Hemisférica, Capítulo Ecuador - GEASDHE-, quienes cumplieron los requisitos previos entre los que se destaca su Plan de Acción para el período 2020-2022, que se resume en las siguientes gráficas:

PADRÓN ELECTORAL

ELECCIONES 2020							
PADRÓN ELECTORAL ASOCID-ECUADOR							
ORD.	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	GRADO	FUERZA		OBSERVACIONES
1	ARGOTTI	ZAMBRANO	MAURO ROGELIO	1707789028	CRNL.	F.T.	VOTANTE
2	ARGUELLO	RODRIGUEZ	NELSON ANIBAL	1704441889	GRAB.	P.N.	VOTANTE
3	COBO	MONTALVO	FALUSTO ANTONIO	1800839779	CRNL.	F.T.	VOTANTE
4	CUVI	ORTIZ	FABOLA BEATRIZ	1700209461	ECO.	F.C.	VOTANTE
5	DELAGADO	ALVARAR	MANUEL RAFAEL	1702990076	GRAB.	F.T.	VOTANTE
6	GALLARDO	ROMÁN	JOSÉ WALTER	1702089931	GRAB.	F.T.	VOTANTE
7	GUTIERREZ	BORBUA	LUCIO EDWIN	1500118203	CRNL.	F.T.	VOTANTE
8	HERB	GRAY	MARITHA ELIZABETH		RADM.	F.N.	VOTANTE
9	JARRÍN	OSORIOS	DAIRWIN PATRICIO	1706737768	CADM.	F.N.	VOTANTE
10	JARRÍN	ROMÁN	RAÚL OSWALDO	0600517908	GRAB.	F.T.	VOTANTE
11	LASCANO	YÁÑEZ	JOSÉ GUSTAVO	1800511907	GRAB.	F.T.	VOTANTE
12	LEÓN	FONSECA	HOMERO IVÁN	1704443868	CRNL.	F.T.	VOTANTE
13	LEÓN	FUENTES	RUBÉN RAMIRO	1800154889	CRNL.	F.T.	VOTANTE
14	MANTILLA	LARREA	HERNÁN	1700568593	GRAB.	F.T.	VOTANTE
15	MONTAÑO	GALLEGOS	PACO ROSENDO	1702601731	GRAB.	F.T.	VOTANTE
16	MONTALVO	GONZÁLEZ	LUIS ENRIQUE	1703603273	CRNL.	F.T.	VOTANTE
17	MOREIRA	CEDENO	ROQUE ANOLINAR	1705280755	GRAB.	F.T.	VOTANTE
18	MORENO	OVIEDO	LUIS ERNESTO	1707988884	CRNL.	P.N.	VOTANTE
19	MORENO	VALVERDE	MIGUEL OSWALDO	1706747712	GRAB.	F.T.	VOTANTE
20	NORON	BEJAMANO	GUSTAVO JOSÉ	0901907089	DR.	-	VOTANTE
21	ORTIZ	CRUENTES	JOSÉ ANIBAL	1001412665	CRNL.	F.T.	VOTANTE
22	PAZMIÑO	GÓMEZ	GERARDO NICOLÁS	1706747084	CRNL.	F.T.	VOTANTE
23	PEREZ	CEVALLOS	JUAN EMILIO	1800592386	CRNL.	F.T.	VOTANTE
24	RICALBUTE	YÁÑEZ	RAMIRO EDUARDO	1800042478	GRAB.	F.T.	VOTANTE
25	RODRIGUEZ	LARA	GUILLEIRMO ANTONIO	1702783409	GRAB.	F.T.	VOTANTE
26	SANMIGUEL	MARÍN	BYRON FERNANDO	1500003700	CPNV.	F.N.	VOTANTE
27	SARANGO	ERAZO	CARLOS FABIAN	1101738621	CRNL.	F.T.	VOTANTE
28	SUSANAIVAS	OCAÑA	BELISARIO GONZALO	1705271904	CRNL.	P.N.	VOTANTE
29	TAYLOR	VÁSQUEZ	JAMES ELWYNN		MGRAL.	F.T.	VOTANTE
30	TERÁN	VÁSQUEZ	HERNÁN GUSTAVO	1801870770	CRNL.	P.N.	VOTANTE
31	TROYA	ORTI	OSCAR PLUTARCO	1704944808	GRAB.	F.T.	VOTANTE
32	VELASCO	DÁVILA	ENRIQUE FERNANDO	0700497386	TGRL.	F.A.	VOTANTE
33	VILLACR	TRUJILLO	HUGO PATRICIO	1705628095	GRAB.	F.T.	VOTANTE

Quito D.M., a 2 agosto de 2020

Dr. Rubén Ramiro León Fuentes MSc.
Coronel del E.M.C. Ejército (S.P.)
SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCID-ECUADOR

ÁREAS DE INTERÉS Y DE INFLUENCIA ACADÉMICAS



OBJETIVOS GENERALES

1. Materializar el Acuerdo Académico con la ADESyD-España
2. Reinsertar a los Socios Pasivos.
3. Posicionar a la ASOCID-ECUADOR en las academias de seguridad y defensa de la Unión Europea.
4. Incrementar la presencia e imagen de la ASOCID-ECUADOR a nivel nacional e internacional.
5. Destacar mediante premios honoríficos a las personalidades e instituciones que se han destacado en el ámbito de la Seguridad y Defensa hemisférica.
6. Publicar la primera edición de la Enciclopedia de la Seguridad y Defensa Hemisférica.
7. Publicar 8 revistas INTERAMERICANOS: 3 en el año 2020 / 3 en el año 2021 y 2 en el año 2022
8. Elaborar el Reglamento de condecoraciones interno y los PON para ceremonial fúnebre.
9. Elaborar el historial biográfico de todos los socios y mantenerlos en la sección BIOGRAFÍAS de la biblioteca virtual de la página web.
10. Reformar el Estatuto a fin de garantizar la pervivencia de la ASOCID-ECUADOR.
11. Agasajar a los socios con la canasta navideña anual.

NÓMINA DE CANDIDATOS EN LISTA ÚNICA

ANEXO "A"					
GRUPO ÉLITE ACADÉMICO EN SEGURIDAD Y DEFENSA HEMISFÉRICA -GEASDHE-					
NÓMINA DE DIGNATARIOS A ELEGIRSE					
ASOCID-ECUADOR					
ORD.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	DIGNIDAD	
1	GRAB.	MORENO VALVERDE MIGUEL OSWALDO	170747712	PRESIDENTE	
2	CPNV.	SANMIGUEL MARÍN BYRON FERNANDO	1500003700	VICEPRESIDENTE	
3	CRNL.	PAZMIÑO GÓMEZ GERARDO NICOLÁS	1700717081	SECRETARIO	
4	CRNL.	MORENO OVIEDO LUIS ERNESTO	1707988884	TESORERO	
5	CRNL.	LEÓN FONSECA HOMERO IVÁN	1704443868	DIRECTOR ACADÉMICO	
6	ECO.	CUVI ORTIZ FABOLA BEATRIZ	1700209461	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
7	CRNL.	ORTIZ CRUENTES JOSÉ ANIBAL	1001412665	PRIMERA VOCALES PRINCIPAL	
8	GRAB.	MOREIRA CEDENO ROQUE ANOLINAR	1705280755	SEGUNDA VOCALES PRINCIPAL	
9	CRNL.	ARGOTTI ZAMBRANO MAURO ROGELIO	1707789028	TERCERA VOCALES PRINCIPAL	
11	CRNL.	SUSANAIVAS OCAÑA BELISARIO GONZALO	1705271904	PRIMERA VOCALES ALTERNAS	
12	CRNL.	TERÁN VÁSQUEZ HERNÁN GUSTAVO	1801870770	SEGUNDA VOCALES ALTERNAS	
13	CRNL.	SARANGO ERAZO CARLOS FABIAN	1101738621	TERCERA VOCALES ALTERNAS	

Quito D.M. 23 de agosto de 2020

Dr. Rubén Ramiro León Fuentes Ing. MSc.
Coronel del Ejército (S.P.)
SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCID-ECUADOR

Una vez, cumplidos los plazos para la recepción de reclamos y no habiendo objeciones a la candidatura presentada, el Tribunal Electoral, en sesión ordinaria del día lunes 31 de agosto de 2019 y en uso de sus atribuciones legales, procedió a declarar como ganadora a la lista única denominada -GEASDHE-, la misma que fue proclamada como ganadora de los comicios. De acuerdo al calendario electoral, la posesión de la nueva directiva se realizó en Asamblea General convocada en Sesión Solemne con fecha lunes 07 de septiembre de 2020, en donde se dio lectura al Informe Final del Proceso Eleccionario, el mismo que contó con la aprobación de todos sus asistentes. Con el Informe presentado en Asamblea General de asociados, finalizan las funciones del Tribunal Electoral de la Asamblea General, esperando haber cumplido con eficiencia con lo dispuesto en las normativas internas, legalmente aceptado por los socios. (I)

PLAN DE ACCIÓN DEL GRUPO -GEASDHE-

GRUPO ÉLITE ACADÉMICO EN SEGURIDAD Y DEFENSA HEMISFÉRICA CAPÍTULO - ECUADOR -GEASDHE-

PLAN DE ACCIÓN 2020-2022

TRIBUNAL ELECTORAL

VOCALES PRINCIPALES

TGRL. ENRIQUE VELASCO D. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL

GRAL. NELSON ARGUELLO R. VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL

CRNL. RUBÉN LEÓN F. SECRETARIO

VOCALES SUPLENTE


GRAB. OSCAR TROYA O. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL

GRAB. HUGO VILLACRÉS T. SECRETARIO DE LA MESA ELECTORAL


CRNL. CARLOS SARANGO E. MIEMBRO DE LA MESA ELECTORAL



SESIÓN SOLEMNE



SESIÓN SOLEMNE
SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN JURÍDICA DE LA ASOCID-ECUADOR



MODALIDAD ZOOM
18H00-19H00



- Buenos ideas con excelentes líderes -

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE EXASESORES Y EGRESADOS DEL COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA
CAPÍTULO - ECUADOR

Tiene el honor de invitar a los miembros de la ASOCID-ECUADOR:
AL HOMENAJE POR EL SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN JURÍDICA DE LA ASOCID-ECUADOR

Y a la Sesión Solemne reunida en Asamblea General, en donde se posesionará al nuevo directorio y a los Socios Honorarios que se incorporan oficialmente a nuestra asociación.

Modalidad: Vía telemática con la aplicación ZOOM
Día: Lunes, 07 de septiembre de 2020
Hora: 18h00 - 19h00
Traje: formal

Confirmaciones:
Email: lad.ecuador@gmail.com / Celular: (593) 99 866 0726



- Buenos ideas con excelentes líderes -

PROGRAMA

(18h00 – 18h05)	1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
(18h05 – 18h10)	2. SALUDO Y OFRECIMIENTO DEL ACTO POR PARTE DEL SR. GRAE. (S.P.) PACO MONCAVO GALLEGOS, PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA ASOCID-ECUADOR
(18h10 – 18h15)	3. PRESENTACIÓN DEL VIDEO CORPORATIVO POR EL SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA ASOCID-ECUADOR
(18h15 – 18h20)	4. LECTURA DEL INFORME DEL PROCESO ELECCIONARIO Y PROCLAMACIÓN OFICIAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2020-2022
(18h20 – 18h25)	5. JURAMENTO Y POSESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA REELECTA
(18h25 – 18h40)	6. LECTURA DE LA BIOGRAFÍA, JURAMENTO Y POSESIÓN DE LOS MIEMBROS ELECTOS COMO SOCIOS HONORARIOS - SR. ARG. SIXTO DURÁN-BALLÉN CORDOVEZ (POST-MORTEM), PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 1992-1996 - SR. DR. GUSTAVO NOBOA BEJARANO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2000-2003 - SRA. RADM. MARTA ELIZABETH HERB, DIRECTORA DEL CID 2014-2018
(18h40 – 18h45)	7. LANZAMIENTO DE LA REVISTA INTERAMERICANOS, TERCERA EDICIÓN ESPECIAL SEP-2020
(18h45 – 18h55)	8. INTERVENCIÓN DEL SR. GRAB. (S.P.) MIGUEL OSWALDO MORENO VALVERDE, PRESIDENTE ELECTO DE LA ASOCID-ECUADOR PARA EL PERÍODO 2020-2022
(18h55 – 19h00)	9. HIMNO DE LA HERMANDAD INTERAMERICANA



ARG. SIXTO DURÁN-BALLÉN C.
PRESIDENTE DEL ECUADOR
1992-1996

DR. GUSTAVO NOBOA BEJARANO
PRESIDENTE DEL ECUADOR
2000-2003

RADM. MARTHA ELIZABETH HERB
DIRECTORA CID
2014-2018

JURAMENTO Y POSESIÓN DE LOS SOCIOS HONORARIOS ELECTOS

JUNTA DIRECTIVA REELECTA								
ASOCID-ECUADOR								
ORD.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES				CÉDULA	DIGNIDAD	
1	GRAB.	MORENO	VALVERDE	MIGUEL	OSWALDO	1706747712	PRESIDENTE	
2	CPNV.	SANMIGUEL	MARÍN	BYRON	FERNANDO	1500003700	VICEPRESIDENTE	
3	CRNL.	PAZMIÑO	GÓMEZ	GERARDO	NICOLÁS	1706747084	SECRETARIO	
4	CRNL.	MORENO	OVIEDO	LUIS	ERNESTO	1707988984	TESORERO	
5	CRNL.	LEÓN	FONSECA	HOMERO	IVÁN	1704444368	DIRECTOR ACADÉMICO	
6	ECO.	CUVI	ORTIZ	FABIOLA	BEATRÍZ	1700209461	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
7	CRNL.	ORTÍZ	CIFUENTES	JORGE	ANÍBAL	1001412665	PRIMER VOCAL PRINCIPAL	
8	GRAD.	MOREIRA	CEDEÑO	ROQUE	APOLINAR	1705290755	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	
9	CRNL.	ARGOTI	ZAMBRANO	MAURO	ROGELIO	1707789028	TERCER VOCAL PRINCIPAL	
11	CRNL.	SUASNAVAS	OCAÑA	BELISARIO	GONZALO	1705271904	PRIMER VOCAL ALTERNO	
12	CRNL.	TERÁN	VÁSCONEZ	HERNÁN	GUSTAVO	1801876770	SEGUNDO VOCAL ALTERNO	
13	CRNL.	SARANGO	ERAZO	CARLOS	FABIÁN	1101738621	TERCER VOCAL ALTERNO	

Quito D.M. 01 de septiembre de 2020

Intervención del Presidente Reelecto de la ASOCID-ECUADOR



Grab. (S.P.) Miguel Oswaldo Moreno Valverde
Presidente Reelecto ASOCID-ECUADOR

Con la venia del Sr. Grae. Paco Moncayo Gallegos, presidente de la Asamblea General y con la anuencia de los invitados aquí presentes, hago pública mi alocución en representación de la junta directiva reelecta para el período 2020-2022.

Empiezo saludando y agradeciendo a todos ustedes: autoridades, invitados especiales y socios, quienes con su presencia están dando realce a este evento en conmemoración del segundo aniversario de creación legal y jurídica de nuestra organización social ante las autoridades ecuatorianas.

Al mismo tiempo, permítanme presentar a nombre de la Junta Directiva reelecta, el sincero reconocimiento por el generoso voto de confianza en nosotros nuevamente depositado.

Rindo un homenaje sentido a las autoridades que han sido distinguidas con la designación de Socios Honorarios quienes, habiendo cumplido las delicadas funciones desde la Presidencia de la República del Ecuador, el día de hoy se incorporan como miembros de esta gran asociación. Me refiero a la presencia espiritual del excelentísimo señor ex presidente Arq. Sixto Durán-Ballén Cordovez (nombramiento postmortem) y de nuestro estimado amigo el señor expresidente de la nación, Dr. Gustavo Noboa Bejarano.

Resalto además, —en este magnífico día de aniversario—, la presencia de nuestra cofundadora de la asociación, la señora Contralmirante Martha Elizabeth Herb y del señor Mayor General James Taylor, distinguidos líderes del Colegio Interamericano de Defensa y activos colaboradores de nuestra organización académica.

La ASOCID-ECUADOR, está conmemorando un año más de existencia como persona jurídica, con la grata noticia de haber sido reconocidos por segundo año consecutivo, como la asociación más activa del Continente, de entre los Capítulos afines del Hemisferio Occidental, distinción entregada por el liderazgo del Colegio Interamericano de Defensa, que la recibimos con humildad y con un alto compromiso, ya que consideramos que la tarea de difundir la cultura

de la seguridad y defensa en la sociedad civil, es ardua, compleja como permanente.

Han pasado dos años y medio, desde que un grupo de 15 oficiales, asumimos el reto de materializar un proyecto académico que sea legalmente constituido con el aval de las autoridades estatales ecuatorianas y del liderazgo del Colegio Interamericano de Defensa.

Felizmente, la asociación está cumpliendo con su visión de futuro, su misión académica, con sus objetivos generales planteados y con sus fines específicos ideados por sus fundadores.

Aquello, de ser una organización líder, modelo y ejemplo entre los países del hemisferio ha sido nuestro objetivo principal y el de contribuir con ideas frescas desde el campo académico los destinos de nuestra patria en lo que a temas de Seguridad y Defensa se trate, han sido fielmente cumplidos.

Para alcanzar este cometido en este par de años, nos hemos reunido en 12 juntas directivas, 13 asambleas generales, hemos remitido 268 comunicaciones periódicas (a manera de informandos), hemos presentado 3 informes anuales, 28 informes mensuales, 2 anuarios, hemos debatido 33 temas de interés nacional e internacional con nuestro FORO DE EXPERTOS que se encuentra en sesión permanente desde el 23 de marzo del presente año. Tenemos 3.779 visitas en la página web y finalmente hemos difundido 3 revistas Interamericanos, todo esto con el apoyo decidido de sus socios a quienes agradezco por su colaboración.

Debo resaltar el soporte académico recibido desde la Asociación de Egresados en Seguridad y Defensa de España, mediante el envío —en forma oportuna— de documentos oficiales de interés público, los mismos que fueron remitidos de inmediato a las autoridades pertinentes:

1. La Declaración del Estado de Alarma en España.
2. La Directiva de la Defensa Nacional 2020.
3. Las medidas adoptadas para contener el virus COVID-19.
4. El Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
5. El Real Decreto sobre la Nueva Normalidad... entre otros.

De la misma manera, es muy placentero comunicarles que se mantiene una comunicación abierta y directa con representantes de los ex egresados del CID de los siguientes países: Argentina, Brasil, Colombia, España, Estados Unidos, México, Perú y República Dominicana.

Localmente: De las revistas Interamericanos difundidas por la ASOCID-ECUADOR, destacamos los siguientes temas tratados:

1. Primera Edición: Reflexiones de las expresiones del Poder Nacional sobre el paro nacional del mes de octubre de 2019.
2. Segunda edición, intitulada Alerta Roja:

La gestión del manejo de crisis; manejo de sepulturas, en donde se operacionalizó el manual de gestión de fallecidos difundido por la Cruz Roja Internacional; la crisis sanitaria; el Proyecto del Código Orgánico de Seguridad del Estado... entre otros.

3. Tercera Edición, Semáforo Amarillo, con temas de interés nacional y regional dados a conocer a este auditorio.

Asimismo, destaco el compromiso asumido por esta nueva directiva para cumplir con los objetivos propuestos para el próximo período administrativos 2020-2022:

1. Materializar el Acuerdo Académico con la Asociación de Egresados Españoles en Seguridad y Defensa;
2. Reinsertar a los Socios Pasivos que por diversos motivos no nos han podido acompañar en el período que fenece;
3. Posicionar a la asociación en las organizaciones de seguridad y defensa de la Unión Europea;
4. Incrementar la presencia e imagen de la ASOCID-ECUADOR a nivel nacional e internacional;
5. Destacar mediante premios honoríficos a las personalidades e instituciones que se han destacado en el ámbito de la Seguridad y Defensa hemisférica;
6. Publicar la primera edición de la Enciclopedia de la Seguridad y Defensa Hemisférica;
7. Publicar 8 revistas INTERAMERICANOS: 3 en el año 2020 / 3 en el año 2021 y 2 en el año 2022;
8. Elaborar el Reglamento de Condecoraciones y los PON para ceremonial interno de la asociación;
9. Elaborar el historial biográfico de todos los socios y mantenerlos en la sección BIOGRAFÍAS de la biblioteca virtual de la página web;
10. Reformar el Estatuto a fin de garantizar la pervivencia de la asociación a través del tiempo; y,
11. Mantener como una costumbre anual el agasajo navideño a nuestros socios y sus familias.

Estos Objetivos son claros, medibles y alcanzables, estarán apoyados por 15 acciones estratégicas de corto alcance, las mismas que cuentan con un presupuesto bien definido y claramente detallado dentro de un cronograma de actividades bianual que fue parte de la campaña electoral de los socios que conformamos el Grupo Élite Académico en Seguridad y Defensa Hemisférica, Capítulo-Ecuador y que en esta sesión pública nos comprometemos a cumplir con los lineamientos propuestos y detallados en nuestro Plan de Acción, por lo que llamo a su pronto apoyo para que estas ideas tengan un feliz retorno.

Por la atención brindada a mi intervención, agradezco su comparecencia, ¡muchas gracias...! Señoras y señores.



GALERÍA



FOTOGRAFÍA



HOTEL COLÓN- QUITO, 06 DE FEBRERO DE 2018



METROPOLITAN CENTER - QUITO, 24 DE MAYO DE 2018





SWISSÔTEL- QUITO, 02 DE MAYO DE 2019



SWISSÔTEL- QUITO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019





SWISSÔTEL- QUITO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019



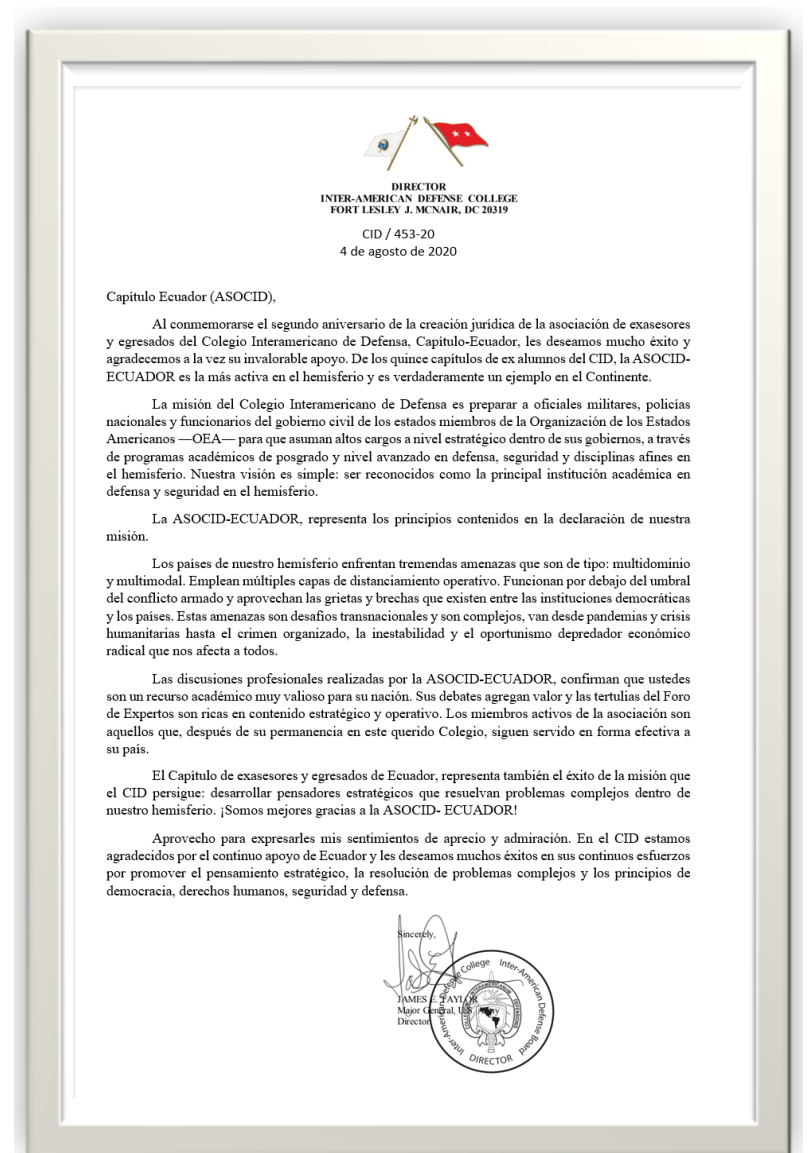


SWISSÔTEL- QUITO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019



INICIO

Reconocimientos alcanzados



REDES

SOCIALES



-
-
-
-
-
-
-
-

INICIO



ASOCID-ECUADOR

"GRAD. LEOPOLDO AURELIO MANTILLA ANTE"

Av. Naciones Unidas e2-30 y Núñez de Vela. Edif. Metropolitan. Piso 4
Oficina 411. Celular: (593) 99 866 0726
Quito-Ecuador.

WEB: www.asocid-ecuador.com.ec

